

Colegio Particular Gabriela Mistral, Los Copihues Nº 1159 Linares Fono: 73-2224715 / Secretaría 2215750 /
Kínder 2218874

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Actualizado al 30 de abril del 2022 COLEGIO PARTICULAR GABRIELA MISTRAL
LINARES

“Un ambiente de afecto y amor motivan la razón”



Linares, 2022

“La educación es, tal vez, la forma más alta de buscar a Dios”

Gabriela Mistral

Contenido

Antecedentes Generales	6
Objetivos y sentidos del reglamento interno de convivencia	6
Historia del establecimiento educativo en relación con la convivencia escolar	6
Marco de valores sobre convivencia	7
Sentidos y definiciones institucionales	7
Valores y competencias específicas	7
Fundamentos legales y normativas consideradas en la elaboración del Reglamento Interno.	9
Revisión de Reglamento de convivencia	9
Horario de funcionamiento del colegio	10
Nivel organizacional de la Unidad Educativa:	11
Consejos Escolares:	11
Organización de las actividades escolares:	12
Actividades escolares:	12
Normas de Relaciones con la Comunidad:	12
Derechos y deberes de los estamentos de la comunidad escolar	14
Derechos de los estudiantes	14
Deberes de los alumnos:	15
Marco de relaciones esperadas	15
Roles y funciones del establecimiento	17
Rol del Sostenedor:	17
Rol del Director:	17
Rol de la Unidad Curricular Técnico Pedagógico	18
Rol de la Unidad Docencia	19
Rol de los Asistentes de la Educación de Aula	20
Rol de las Educadoras de Párvulo:	20
Rol de las Asistentes de Párvulo	21
Obligaciones Administrativas	22
Profesores Jefes	22
Profesores de asignatura	22

Educadora de Párvulo.....	22
Profesora Educación Diferencial	22
Unidad de Personal de Apoyo:.....	23
Rol del Psicológico Educativo	23
Rol de Educadora Diferencial.....	23
Rol de Encargado de Convivencia:	23
Rol de Inspector General:.....	24
Rol del Inspector Asistente:.....	25
Funciones del Inspector Asistente:.....	25
Rol de los Auxiliares de Servicios	26
Regulaciones y acuerdos para la convivencia.....	28
Normas de vida escolar:	28
Docente	28
Organización de Padres y Apoderados	29
Compromiso asociado al Centro General de Padres	29
Compromisos asociados del Apoderado:.....	29
Uniforme escolar.....	31
Uniforme niñas:	31
Criterios sobre procedimientos disciplinarios:.....	33
Aplicación del procedimiento disciplinario se llevará a efecto a partir de dos líneas de acción.....	34
Intervención del Profesor(a) jefe o asignatura	34
Conversación:	34
Registro escrito:	34
Intervención de Inspectoría	34
Carta compromiso:.....	34
Intervención de Psicólogo:.....	35
Situación final del estudiante al no superar deficiencias disciplinarias.	36
Condicionalidad:	36
Cancelación de la matrícula:	36
Instancia de apelación:	36
Sanciones:	36

Falta leve:.....	36
Justificaciones de inasistencias:.....	37
Falta Graves:.....	38
Falta gravísima:.....	39
Otras sanciones de carácter formativo:.....	41
Causales de cancelación de matrícula:.....	41
Conductos regulares para presentación de sugerencias yreclamos por cualquier situación:	42
Apelación del Apoderado ante sanciones disciplinarias.....	42
Protocolo de actuación por detección de consumo, micro - tráfico y venta de sustancias ilícitas.....	43
Protocolo de prevención de Acoso escolar (Bullying).....	45
Protocolo Normas de seguridad escolar.....	49
Protocolo de actuación para abordaje y atención de accidentes escolares:	51
Protocolo de prevención de abuso sexual.....	52
Protocolo de actuación en situaciones de embarazo y paternidad.....	62
Protocolo de uso Bus Acercamiento Escolar.....	64
Protocolo para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio.....	67
Antecedentes.....	67
Objetivos.....	67
Definiciones.....	69
Indicadores para considerar en caso de riesgo suicida:.....	69
Consideraciones importantes en cualquier caso de ideación suicida:	71
Procedimientos generales de prevención para la conducta suicida.....	71
Protocolo frente a conductas autolesivas.....	72
Protocolo frente a la conducta suicida.....	72
Protocolo frente a gesto suicida y/o intento suicida frente al recinto escolar.....	75
Protocolo frente al suicidio consumado dentro del recinto escolar.....	76
Protocolo frente al suicidio consumado fuera del recinto escolar.....	77
Protocolo de Actuación Ante Casos de Maltrato Infantil.....	81
I.-FUNDAMENTACIÓN:.....	81
II. OBJETIVOS.....	81
III. CONCEPTUALIZACIÓN BÁSICA.....	81

IV.- TIPOS DE MALTRATO INFANTIL	82
V.- SEÑALES DE ALARMA ANTES CASOS DE MALTRATO INFANTIL	83
VI.- MEDIDAS PREVENTIVAS DEL ESTABLECIMIENTO.....	83
VII.- FASES DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	84
Anexos	87
Plan de gestión de la convivencia escolar	87
Reingreso de actividades por covid-19 colegio Gabriela Mistral Linares	112
Formas y medios de contagio y recomendaciones	123

Antecedentes Generales

Objetivos y sentidos del reglamento interno de convivencia

En toda sociedad la convivencia, la disciplina y el respeto son elementos imprescindibles para alcanzar los objetivos que las personas se proponen.

El Colegio Gabriela Mistral se adhiere a este pensamiento para poder entregar una educación basada en la empatía y el respeto a los demás. De este modo se genera un clima afectivo en donde todos sus integrantes se sienten cómodos, aceptados y con sentido de pertenencia a su colegio que les estimula a enfrentar los desafíos propios del aprendizaje.

Una sana convivencia escolar genera un ambiente favorable al aprendizaje, educar en convivencia es educarse mutua y recíprocamente en valores, los cuales deben ser asumidos y puestos en práctica por todos los miembros de la comunidad educativa. Sobre todo por quienes desempeñan el rol de educadores (padres y profesores) siendo el ejemplo a seguir por niños y niñas.

Este reglamento tiene como objetivo regular las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa en función de la formación personal, social de todos los estudiantes.

Historia del establecimiento educativo en relación con la convivencia escolar

De acuerdo con los cambios sociales en el país, la tecnología y otros elementos emerge una nueva mirada en pos de mejorar la convivencia escolar y poco a poco queda de lado ese reglamento interno más punitivo para dar paso a un reglamento con protocolos que permiten un ambiente de participación, diálogo e inclusión.

Así en este colegio surge el eslogan “Un ambiente de afecto y amor motivan la razón” que moviliza todo nuestro actuar empapando el quehacer pedagógico y formativo con nuestros estudiantes.

En este marco el colegio ha implementado instancias de reflexión de participación comunitaria y con el aporte de todos los estamentos se ha elaborado un reglamento interno de convivencia escolar en el que se han hecho cambios periódicamente de acuerdo a las necesidades emergentes de la realidad social del colegio y los cambios de las políticas educacionales.

Cuando hoy la reforma da un nuevo paso y avanza hacia la construcción de un sistema educativo inclusivo y de calidad integral, es necesario que también la política de convivencia se alinee con estos nuevos desafíos, especialmente con las dimensiones de educación como derecho social y de inclusión Ley 20.845, que entre otras medidas contempla la prohibición de toda forma de discriminación arbitraria que impida el aprendizaje y participación de los estudiantes.

De acuerdo a lo anterior nuestro Colegio Gabriela Mistral orienta su gestión de convivencia en este contexto; lo modifica y legitima con la participación de todos los miembros de la comunidad escolar.

Marco de valores sobre convivencia

Sentidos y definiciones institucionales

El colegio Gabriela Mistral es pluralista, laico, respetuoso de la diversidad cuyo propósito es lograr una formación valórica y con estándares de aprendizajes adecuados en nuestros estudiantes de la ciudad de Linares. Es una comunidad Educativa comprometida con sus metas, desafíos, objetivos y políticas de calidad y mejora continua en cada uno de sus procesos de las áreas de gestión. Promueve una educación de calidad con altas expectativas, trabajo participativo, un clima de respeto y una educación de calidad que se refleja en los resultados académicos, inserción y permanencia de nuestros estudiantes en liceos de continuación. El establecimiento se caracteriza por privilegiar un clima organizacional armónico, democrático, participativo e inclusivo. Cuyo lema es: “Un ambiente de afecto y amor motiva la razón”•

Valores y competencias específicas

El colegio Gabriela Mistral fomenta y cultiva en sus alumnos los siguientes valores: En el ámbito personal:

- Fomentar en los estudiantes la autonomía y responsabilidad considerando la importancia de desarrollar en ellos la capacidad de organizarse y tomar decisiones respecto de su aprendizaje, hábitos de vida saludable y participación ciudadana.
- Fortalecer en nuestros alumnos su autoestima académica y motivación escolar logrando que desarrollen una actitud positiva de sí mismo.
- Promover la inclusión, tolerancia y respeto a la diversidad en cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa.
- Promover la equidad de género en el uso del lenguaje, actividades recreativas y el quehacer cotidiano de los alumnos y alumnas en nuestro colegio.
- Desarrollar el sentido de identidad y pertenencia con nuestra institución, nuestro país y con la sociedad en general.

En el ámbito social:

Deseamos fomentar los valores, relacionados con la buena convivencia, el buen trato entre todos los miembros de la comunidad y la participación democrática, para ello promoveremos los siguientes valores:

- Respeto y valoración por el otro
- Convivencia respetuosa y solidaria
- Empatía
- Honestidad

En el ámbito ético

Queremos promover el aprendizaje de actitudes que permitan formar niños críticos y reflexivos, que se relacionen positivamente con el medio ambiente y la tecnología, para ello consideraremos los siguientes valores:

- Respeto y cuidado del medio ambiente.
- Uso responsable de la tecnología

Definición de convivencia escolar asumida por el establecimiento

Es un ambiente de respeto y valoración de la diversidad, donde se reconoce las distintas habilidades e intereses de los estudiantes y se generan espacios participativos y colaborativos.

Fundamentos legales y normativas consideradas en la elaboración del Reglamento Interno.

Lo que determina la Ley general de educación (20.370) 2009: El Colegio Gabriela Mistral cuenta con un Reglamento Interno que garantiza el justo procedimiento, considerando los protocolos establecidos con los diferentes actores de la comunidad educativa.

Nuestro establecimiento fija sus normas de convivencia de acuerdo con los valores en su proyecto educativo que derivan de nuestro lema “Un ambiente de afecto y amor motivan la razón” y los sellos educativos del PEI.

Para que nuestras familias conozcan el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de convivencia, el establecimiento realiza jornadas de reflexión y análisis del PEI y normas del funcionamiento del establecimiento, con la participación de todos los estamentos. Además en el proceso de matrícula; en las primeras reuniones de apoderados, en la página web del colegio y a través de la agenda del estudiante los apoderados son informados acerca de estos documentos.

Revisión de Reglamento de convivencia

Durante el año el reglamento de convivencia del Colegio Gabriela Mistral se encuentra sujeto a análisis por todos los miembros de la comunidad educativa, quienes participan en su elaboración y aprobación. En este proceso se considera que:

Las normas y procedimientos del Reglamento de Convivencia Escolar deben ser coherentes con el Proyecto Educativo Institucional.

Las normas y procedimientos deben estar acordes con las distintas etapas de desarrollo de la infancia y la juventud.

Las normas, sanciones y mecanismos de resolución de conflictos deben ser consideradas y descritas con adecuación a la realidad: sanciones excesivamente estrictas que, finalmente, no se aplican, o sanciones excesivamente laxas, carentes de sentido formativo, terminan por restarle legitimidad al reglamento en su conjunto.

Debe contener mecanismos para las modificaciones y actualizaciones necesarias en el tiempo, incorporando situaciones no previstas. Sin embargo, no puede ser un documento que varíe constantemente.

Ninguna disposición del Reglamento de Convivencia puede contravenir las normas legales vigentes en la Constitución Política de la República, Ley General de Educación y Convención de los Derechos del Niño, entre otros. Si una disposición vulnera estas leyes, se entenderá por no escrita (es decir, no se considerará) y, por lo tanto, no servirá para explicar una sanción.

El Reglamento de Convivencia Escolar será conocido y sancionado por todos los estamentos de la comunidad educativa: directivos, docentes, centro de padres y apoderados, centro de alumnos, asistentes de la educación y sostenedor, a través del Consejo Escolar, antes de ponerlo en práctica.

Nuestro PEI y RICE (reglamento interno de convivencia escolar) se difundirán a nuestra comunidad escolar a través de los siguientes procedimientos de comunicación:

- Al momento de matricular al alumno/a en el colegio los padres y/o apoderados, tomarán conocimiento de

ellos y procederá a firmarlos.

- El colegio publicará su RICE y PEI en nuestra página WEB www.colegiogabrielamistrallinares.cl y en Comunidad escolar.
- En la primera reunión de padres y/o apoderados se difundirá el presente reglamento
- En el 1° Consejo Escolar se realizará la presentación de dicho reglamento escolar sesionará trimestralmente o cuando la situación lo amerite.

Los medios oficiales de comunicación con los padres y /o apoderados del colegio son los siguientes:

- Agenda de comunicaciones
- Correos electrónicos institucionales
- Página Web www.colegiogabrielamistrallinares.cl
- Diarios murales en el exterior e interior del establecimiento

Horario de funcionamiento del colegio

Nuestro Establecimiento inicia sus funciones desde las 07:45 hrs. y finaliza a las 18:30 hrs., de Lunes a Viernes.

Jornada 1° a 8° Básico:

Hora	Inicio	Termino
1°	08:10 (TIMBRE)	08:55
2°	08:55	09:40
Recreo 1	09:40 (timbre)	10:00 (timbre)
3°	10:00	10:45
4°	10:45	11:30
Recreo 2	11:30 (timbre)	11:40 (timbre)
5°	11:40	12:25
6°	12:25	13:10
Almuerzo	13:10 (timbre)	14.:10 (timbre)
7°	14:10	14:55
Recreo 3	14:55(timbre)	15:00(timbre)

8°	15:00	15:45
Reforzamiento	16:00 (TIMBRE)	17:00 (TIMBRE)
Talleres extraescolares	16:00	18:00

Nivel organizacional de la Unidad Educativa:

- Sostenedor.
- Directora.
- Jefe de U.T.P.
- Equipo de Gestión Educativa
- Inspector General
- Encargado de Convivencia Escolar
- Docentes - Aula - Párvulos - Diferencial
- Psicólogo Educacional
- Fonoaudiólogo
- Asistentes de aula
- Asistentes de Párvulo
- Inspectores Asistentes
- Encargado de informática
- Encargado de salud
- Contadora
- Secretaria Administrativa
- Asistentes de la Educación (auxiliares de servicio)
- Chofer conductor bus escolar

Consejos Escolares:

El establecimiento cuenta con un Consejo Escolar, con carácter consultivo, integrado a lo menos por:

- Sostenedor o un representante designado por él.
- Directora.
- Inspector General
- Representante de los profesores
- Presidente del Centro de Padres y Apoderados,
- Representante de los alumnos
- Encargado de Convivencia Escolar.
- Otros.

La Dirección podrá informar y/o consultar al Consejo Escolar por situaciones derivadas de la disciplina y

convivencia escolar, entre otras materias. Este Consejo tendrá el carácter de consultivo y no resolutivo.

Organización de las actividades escolares:

La unidad educativa se rige por el Calendario Escolar emanado por Resolución de la SECREDUC, cumpliendo con las disposiciones establecidas en él, referidas al inicio, desarrollo y término de las actividades escolares. Mantiene un régimen semestral de Evaluación de acuerdo con los decretos mencionados al inicio del reglamento.

Revisión anual de PEI, de Reglamento de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación, entre otros.

Actividades escolares:

- a) De los horarios y recreos. Dado en las normas de funcionamiento del Establecimiento (inicio del reglamento).
- b) De los actos escolares. En los actos cívicos programados por el establecimiento se destacan hechos relevantes de nuestra historia patria y otros de connotación nacional e internacional además, de conmemorar las efemérides y aniversario que fije el calendario escolar.
- c) De las actividades curriculares de libre elección: Dando énfasis al desarrollo de habilidades tecnológicas, físicas, artísticas y de hábitos de estudio, además del buen uso del tiempo libre, nuestra escuela ofrece a los alumnos y alumnas las siguientes actividades curriculares de libre elección:
 - Área del desarrollo de la actividad física: Taller Multi-deporte (básquetbol, fútbol, ajedrez).
 - Área del desarrollo artístico cultural: Folclore, guitarra, Taller de pintura. Danza artística
 - Área de desarrollo tecnológico.

Cada área nace de los intereses y aspiraciones de los alumnos, cuyas actividades son seguidas por un profesor monitor.

Normas de Relaciones con la Comunidad:

La unidad educativa mantiene estrechos vínculos, recibiendo un apoyo constante de las siguientes instituciones:

- a) DEPROE
- b) Gobernación
- c) Municipalidad
- d) JUNAEB

- e) Hospital Base
- f) Consultorio San Juan de Dios.
- g) Consejo Local de Deportes
- h) Mutual de Seguridad
- i) Museo de Artes y Artesanía
- j) Bomberos.
- k) Carabineros.
- l) Investigaciones

Creemos necesario que nuestro Establecimiento se vincule con la comunidad, por la riqueza que nos puedan aportar y viceversa. Para ello se dispondrá del siguiente procedimiento:

- La secretaria del colegio dispondrá de una libreta de direcciones que contendrá lo siguiente: nombres de sus representantes, teléfonos, email, dirección de correos.
- Cada vez que la institución esté de aniversario se llamará y se enviará una tarjeta en nombre del Colegio. Lo mismo se hará cuando su representante esté de onomástico o cumpleaños.
- Cuando se envíe correspondencia se entregará por mano, dejando constancia en un registro y timbre del día recepción de la misiva.
- Invitar a cada una de las instituciones para actos masivos que el Colegio celebre.

Derechos y deberes de los estamentos de la comunidad escolar

Cada uno de los integrantes de la comunidad educativa –estudiantes, asistentes de la educación, docentes, directivos y sostenedor/a-, es sujeto de derecho. Esto implica reconocer sus derechos individuales y también sus deberes. Los derechos son inherentes al ser humano y le permiten vivir como tal. Se fundamentan en la dignidad humana, que implica reconocer y respetar las máximas posibilidades de desarrollo dentro de un sistema social orientado al bien común. Los derechos permiten desarrollar y emplear cabalmente todas las capacidades y potencialidades humanas. La Ley General de Educación, en el artículo 10 especifica los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Fuente: Educarchile

Derechos de los estudiantes

Los siguientes son derechos del estudiante de la unidad educativa colegio Gabriela Mistral, los cuales pueden ejercer directamente o a través de sus padres, representantes legales.

- Los estudiantes del Colegio Gabriela Mistral, tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y reglamentaciones contempladas en el presente manual de convivencia.
- Recibir oportunamente y conocer el manual de convivencia todos los alumnos de la Unidad Educativa, en el momento de haber realizado el proceso de matrícula.
- Recibir de los directivos, administrativos, asistentes de la educación, docentes y compañeros un trato digno dentro y fuera de la institución, con la consideración, respeto, aprecio y justicia que todo ser humano merece de sus semejantes.
- Recibir educación, formación e instrucción adecuada que le garanticen una formación integral de acuerdo con los programas de estudio y objetivos institucionales.
- Participar del proceso de aprendizaje dentro de un ambiente moral, social y psicológico que garantice la formación integral.
- Expresar libre y respetuosamente sus inquietudes y manifestaciones dentro de un marco de convivencia respetando la opinión de los demás.
- Ser oído antes de ser sancionado.
- Participar activamente en el proceso enseñanza – aprendizaje y en las demás actividades culturales, sociales, artísticas y deportivas del plantel.
- Ser atendido en sus reclamos y solicitudes particulares, que se hagan a través de los conductos regulares.
- Recibir la jornada de clase completa sin interrupciones injustificadas.
- Conocer oportunamente los problemas que afectan a la Institución.
- Conocer las anotaciones que sobre su comportamiento hagan los docentes e inspectores en el libro de clases, para hacer las observaciones o los descargos respectivos.
- Utilizar y recibir oportunamente dentro de los horarios establecidos los servicios básicos que dispone la Institución: Psicólogo, integración, programas de salud, Brigada Solidaria, servicios higiénicos, material didáctico, recursos educativos, recursos tecnológicos, Instalaciones Deportivas, material de ciencias, bibliotecas de aula. ..

- Recibir un buen servicio y calidad en los alimentos ofrecidos por JUNAEB. .
- Recibir aclaración a las dudas que se presenten en el proceso enseñanza –aprendizaje,
- Presentar evaluaciones en fechas distintas a las señaladas cuando las inasistencias sean justificadas según el reglamento de evaluación.
- Conocer las calificaciones de las evaluaciones dentro de los 7 días hábiles siguientes, a su realización; como también las notas finales.
- Elegir y ser elegido miembro del Centro de Alumnos y Directiva de su curso.
- Participar en Jornadas de Reflexión.
- Recibir asesorías para: Educación en democracia, educación sexual y educación ambiental.
- No ser expulsado del plantel por causas que no estén estipuladas en el manual de convivencia.
- Recibir una educación sin preferencia de credo, raza o convicción de acuerdo a lo establecido en la constitución nacional y el código del menor.
- Solicitar y recibir información sobre las normas generales y el funcionamiento interno del plantel.
- Ser reconocido como persona que puede cometer errores y por los cuales no se les debe señalar, dándoles una segunda oportunidad.
- Ser respetado en su intimidad personal.
- Conocer con anticipación las obligaciones que se le asignen en el cumplimiento de: jornadas de trabajo, deportivas o culturales.

Deberes de los alumnos:

La meta que el Colegio se propone, en lo que se refiere a la disciplina, es el desarrollo de valores y responsabilidades con miras al autocontrol y al respeto a los demás. Aspira también a que la norma sea interiorizada y aceptada por su valor intrínseco

Marco de relaciones esperadas

La dirección y profesorado del establecimiento estima que para el mejor funcionamiento de la escuela, el alumno o alumna debe respetar las siguientes disposiciones:

- Mantener un trato respetuoso y cordial con sus maestros, sus pares y en general con todo los miembros de la comunidad escolar.
- Mantener buen comportamiento dentro y fuera del establecimiento.
- Cultivar la convivencia en su grupo curso a través de la amistad, sinceridad, compañerismo, comprensión, responsabilidad y respeto por los demás.
- Demostrar y afianzar buenos hábitos, modales y lenguaje formal.
- Cumplir con los deberes escolares y con las Actividades Curriculares de Libre Elección.
- Mantener correcta presentación personal, es decir varones pelo debidamente cortado, (corte escolar) sin tinturar, damas peinadas correctamente, pelo tomado sin tinturar, (usar pinches, cintillos o colette azul).
- Mantener una buena higiene personal (cara, sin maquillaje, uñas cortas, sin pintar) uniforme limpio, zapatos lustrados.
- Presentar su agenda del colegio a diario.
- Presentarse a la escuela con uniforme completo (marcado), no usando aros , piercing, anillos, collares

u otros que exageren la presentación y que no son parte del uniforme escolar.

- Los alumnos no podrán hacer mal uso de su celular personal u otro accesorio tecnológico al interior del establecimiento. El Colegio no se hace responsable de la pérdida o deterioro del mismo.

Roles y funciones del establecimiento

Rol del Sostenedor:

- Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan.
- Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.
- Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos/as y, cuando reciban financiamiento estatal, rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia, información que será de carácter público.
- Entregar a los padres, madres y apoderados la información que determine la ley, y someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley

Rol del Director:

- El Director es el directivo superior y representante legal del Centro Educativo, encargado de la dirección, organización, orientación, coordinación y supervisión de todas las actividades docentes, administrativas y financieras del Centro Educativo.
- El Director es el medio oficial de comunicación entre el Sostenedor de la Institución y las diferentes instancias y órganos del Centro Educativo.
- Convocar a reunión al Equipo de Coordinación de Gestión Escolar

Deberes del Director:

- a) Dirigir el Centro Educativo teniendo siempre presente que la principal función del Establecimiento es educar y que ésta prevalece sobre la administrativa y cualquier otra función, en cualquier circunstancia y lugar.
- b) Velar para que se viva en la Comunidad Educativa los valores del Proyecto Educativo Institucional.
- c) Impartir instrucciones para que se establezca una adecuada organización, coordinación, supervisión y funcionamiento, haciendo un eficiente uso y distribución de los recursos humanos y materiales.
- d) Mantener mecanismos de comunicación e información con los miembros de la Comunidad Educativa (Estudiantes, Apoderados, Personal del colegio, Vecinos). Mediante un procedimiento establecido, estar dispuesto a recibir a los funcionarios del Establecimiento para que planteen sus consultas, peticiones, reclamos y sugerencias en un clima de respeto, diplomacia y cordialidad.
- e) Coordinar, supervisar y evaluar las tareas del personal y de los alumnos, por sí mismo o por los miembros del equipo de gestión..
- f) Presidir los Consejos de Administrativos, además del Equipo de Gestión y Consejo Escolar y delegar funciones cuando corresponda.
- g) Delegar, en quien corresponda la ejecución y control de las actividades pedagógicas y/o administrativas.
- h) Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales y reglamentarias, y las disposiciones emanadas de las autoridades superiores en lo que compete a Educación.
- i) Proponer y gestionar con el Sostenedor de la Institución Educativa los nombramientos y remoción de los directivos, docente y asistentes de la educación del Centro Educativo. .
- j) Proponer la política de remuneraciones del cuerpo docente y de los funcionarios administrativos del Centro

Educativo, conforme a la legislación vigente.

- k) Proponer al Sostenedor las reparaciones y mejoramientos de la infraestructura, e implementación necesaria para el óptimo funcionamiento del Centro Educativo.
 - l) Resolver junto al Consejo de Escolar cualquier situación, no contemplada en el Reglamento Interno, y en otros reglamentos del Centro Educativo.
-
- a) Asegurar la coherencia de las decisiones de la comunidad educativa de acuerdo a lo expresado en el PEI.
 - b) Facilitar y promover relaciones positivas y de colaboración eficaz entre los miembros de la comunidad educativa.
 - c) Coordinar y articular equipos de trabajo entre profesores y personal del establecimiento
 - d) Elaborar y transmitir ideas con claridad y asegurándose que los mensajes sean bien recibidos
 - e) Cumplir el rol de mediador frente a situaciones complejas o posibles conflictos.
 - f) Organizar y emprender acciones para producir y emprender acciones
 - g) Observar y retroalimentar a profesores en relación a sus prácticas en el aula.
 - h) Conocer y comprender las políticas educativas

Rol de la Unidad Curricular Técnico Pedagógico

El/La Coordinador(a) Educativo es el Directivo Superior responsable de hacer cumplir bajo la autoridad del Director las políticas del Centro Educativo en lo que se refiere al aprendizaje - enseñanza, el perfeccionamiento docente y demás actividades; tendrá la misión de coordinar, supervisar y evaluar, conforma dichas políticas, las acciones de los diversos órganos docentes.

Proponer al Director las medidas que tiendan a elevar y mejorar cualitativa y cuantitativamente la gestión y los logros institucionales en el plano académico.

Deberes del/la Coordinador(a) de UTP

El/La Coordinador(a) Educativo tendrá, al menos las siguientes funciones:

- a) Responsabilizarse y Promover el correcto funcionamiento y coordinación de las modalidades educativas del Centro.
- b) Gestionar procesos a su cargo: PEI, PME, Reglamento de Evaluación.
- c) Coordinar la adquisición y/o confección de material didáctico y recursos de aula a nivel del CentroEducativo, de acuerdo con el Director, procurando el uso racional de los recursos disponibles.
- d) Gestionar el desarrollo profesional de los docentes y asistentes, a través de actividades internas y externas.
- e) Orientar el proceso de aprendizaje y enseñanza hacia una mejora continua, analizando la información y resultados.
- f) Gestionar recursos humanos administrando las condiciones de trabajo considerando las competencias.
- g) Coordinar la revisión de Planes y Programas de Estudio, aprobando las unidades programáticas de cada asignatura o taller, asegurando que respondan al PEI del Centro Educativo.
- h) Desarrollar estrategias educativas del establecimiento: Coordinando e implementando acciones de mejora curricular, promoviendo actualizaciones del curriculum en el contexto del PEI y rediseñando sistemas de gestión de los procesos de aprendizaje.

- i) Asesorar a los docentes en el proceso de aprendizaje enseñanza: planificaciones anuales, diarias, instrumentos de evaluación, planes de mejoramientos y cumplimiento del calendario escolar, asegurando el avance y resultados de los procesos de aprendizaje enseñanza.
- j) Asegurar la integración de los Objetivos Fundamentales Transversales en el curriculum.

Rol de la Unidad Docencia

Profesores de Asignatura

- a) Velar por la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en el ámbito de la asignatura correspondiente.
- b) Anotar observaciones positivas y negativas en la hoja de vida del alumno, resaltando y reforzando especialmente las positivas.
- c) Crear las condiciones para que cada alumno cumpla satisfactoriamente el programa de estudio, potenciando el desarrollo de las capacidades personales.
- d) Orientar a los alumnos y alumnas complementando la actividad del especialista si los hubiere.
- e) Realizar su labor educativa en conjunto con el profesor jefe comunicándose permanentemente, intentando siempre privilegiar el bienestar de los estudiantes.
- f) En el caso de que el desempeño escolar y/o el comportamiento del estudiante en la asignatura sea inadecuado o no haya variado positivamente, debe conversar y hacer un compromiso con el alumno. Si el estudiante persiste con dicha actitud es obligación del profesor de asignatura citar al apoderado en cuestión para informar del rendimiento académico y disciplinario para tratar de encontrar una solución en conjunto con la familia. No obstante el profesor puede conversar con la psicóloga educacional y/o profesora de integración escolar cuando el caso lo amerite.

Profesores Jefes

- a) Velar por la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en el ámbito del curso.
- b) Anotar observaciones positivas y negativas en la hoja de vida del alumno, resaltando y reforzando especialmente las positivas.
- c) Mantener al día los documentos relacionados con la identificación de cada alumno y la marcha pedagógica del curso.
- d) Crear las condiciones para que cada alumno cumpla satisfactoriamente su programa de aprendizaje, de acuerdo a sus capacidades personales.
- e) Informar en reuniones a los padres y apoderados de la situación de los alumnos a su cargo.
- f) Orientar a los alumnos y alumnas complementando la actividad del especialista si los hubiere.
- g) Citar a entrevistas personales a los apoderados y alumnos cuando sea necesario para resolver problemas académicos, conductuales y sociales.
- h) Comunicarse constantemente con los profesores de asignatura de su curso y/o asistente de aula, profesora de integración escolar para conocer el desempeño de sus estudiantes.
- i) Tener un permanente diálogo con la Inspectoría General, en relación a sus alumnos que están en situaciones disciplinarias (Condicionalidad, Seguimiento de casos, etc)
- j) Preocuparse de la salud, bienestar, rendimiento, asistencia, puntualidad, presentación personal y disciplina

de su curso.

- k) Velar por el cumplimiento de mantener la sala letrada.
- l) Mantiene el libro de clases con toda la información pertinente requerida por el Mineduc.

Rol de los Asistentes de la Educación de Aula.

Funciones:

Apoyar proactivamente la labor del profesor con el cual trabaja. Ello significa:

- Ayudar en la confección de guías y material didáctico e informativo audiovisual para la realización de las clases.
- Apoyar el proceso pedagógico dentro aula ayudando al docente a lograr el correcto cumplimiento de las actividades de los alumnos dentro de la sala de clase.
- Cooperar con la supervisión de tareas y de cumplimiento de materiales de los alumnos.
- Cooperar en la corrección de pruebas de alternativas.
- Cooperar en las tareas administrativas al docente en el control de asistencia y la digitalización de notas en el sistema.
- Comunicar a Inspectoría la inasistencia sospechosa o reiterativa de un estudiante.
- Estar siempre atenta(o) a las conductas que los niños y niñas presenten e informar a la profesorado la situación detectada.
- Asistir a Reuniones de Apoderados siempre y cuando lo requiera el profesor jefe.
- Apoyar a los estudiantes que no alcanzaron a terminar sus actividades o tareas en el horario normal de clases.
- Apoyar en las tareas y reforzar a los alumnos que estén descendidos o quienes el profesores time conveniente.
- Apoyar en los diversos actos y actividades propias del Colegio.
- Apoyar y colaborar durante todo el proceso de evaluación pedagógica.
- Mantener un trato cordial con el Profesor Jefe y una buena comunicación dentro del equipo de trabajo del colegio.
- Velar por la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en el ámbito del curso.
- Anotar observaciones positivas y negativas en la hoja de vida del alumno, resaltando y reforzando especialmente las positivas, previa autorización del profesor a cargo de la clase.
- Preocuparse de la salud, bienestar, rendimiento, asistencia, puntualidad, presentación personal y disciplina de su curso.
- Colaborar en la supervisión de tareas, trabajos, guías, cuadernos después de la jornada escolar.
- Velar por el aseo y ornato de la sala de clases.

Rol de las Educadoras de Párvulo:

Funciones:

- Recopilar información relevante sobre los estudiantes mediante entrevistas individuales, creando una ficha de información personal del estudiante.
- Mantener buena comunicación dentro del equipo de trabajo de Pre-básico y toda la comunidad en general.
- Promover el desarrollo integral del párvulo, formando hábitos, actitudes, desarrollo de habilidades para adaptarse al medio en que se desenvuelve el educando.
- Propiciar un ambiente acogedor, detectando habilidades y limitaciones de cada niño o niña.
- Fomentar la integración de los padres y la familia en la educación de los niños y niñas, atendiendo especialmente aquellos factores que pueden afectar su desempeño.
- Preparar al niño para enfrentar con éxito la transición formal, favoreciendo su adaptación a un nivel educativo más exigente y sistemático.
- Mantener estrecho contacto con los docentes del nivel básico, informándose de los avances diarios y cotidianos, a través de los consejos de profesores y otras instancias.
- Mantener al día la documentación sobre la gestión educativa de la Pre-básica.
- Supervisar la labor educativa y el trabajo en general de las asistentes de párvulo a su cargo.
- Realizar la planificación de las actividades de aprendizaje anual y semanal.

Rol de las Asistentes de Párvulo

- Apoyar activamente la labor de la Educadora de Párvulo en todo ámbito.
- Trabajar en conjunto con la Educadora de Párvulo en las planificaciones de las actividades.
- Estar siempre atenta a las conductas que los niños y niñas presenten.
- Apoyar y colaborar durante todo el proceso de evaluación pedagógica.
- Capacitarse permanentemente para asumir eventualmente el rol de la Educadora de Párvulo.
- Mantener buena comunicación dentro del equipo de trabajo de Pre-básico.
- Promover el desarrollo integral del párvulo, formando hábitos, actitudes, desarrollo de habilidades para adaptarse al medio en que se desenvuelve el educando.
- Propiciar un ambiente acogedor, detectando habilidades y limitaciones de cada niño o niña.
- Actuar como canal de comunicación entre los niveles, guardando siempre de forma criteriosa la confidencialidad de trabajo.

Obligaciones Administrativas

Los docentes, deben mantener al día y en condiciones de ser revisadas en cualquier momento por U.T.P y/o subdirectora la siguiente documentación:

Profesores Jefes

- Planificaciones
- Libro de clase digital.
- Evaluaciones sumativas
- Informes de personalidad.
- Fichas personales de los estudiantes.

Profesores de asignatura

- Planificaciones
- Libro de clases.
- Evaluaciones sumativas

Educadora de Párvulo

- Libro de clases
- Planificaciones

Profesora Educación Diferencial

- Libro de Integración
- Adecuaciones curriculares
- Informe personal de los niños y niñas
- Informes Psicopedagógicos

Unidad de Personal de Apoyo:

Rol del Psicológico Educativo

El Psicólogo Educativo, tendrá la función de realizar intervenciones psicológicas en tres ámbitos de interés, el Individual, el Grupal y/o el Institucional. Sin embargo, su trabajo estará más abocado a los dos últimos ámbitos.

En el ámbito de intervención grupal y/o institucional, el trabajo se orienta hacia la resolución de problemáticas que tienen influencia masiva. La población objetivo puede ser por ejemplo, la comunidad cercana al colegio, el establecimiento en su totalidad, el equipo directivo, los docentes, los apoderados, los estudiantes y/o administrativos y asistentes de la educación, de acuerdo a las necesidades del establecimiento.

En el área de intervención individual, deberá realizar evaluaciones psicológicas de los niños y niñas para orientar las acciones pedagógicas a seguir. Además, derivará aquellos casos que no puedan ser tratados dentro del establecimiento, manteniéndose informado del avance de estos.

Conjuntamente, cuando corresponda, evaluará el ingreso de los estudiantes al Grupo de Integración del establecimiento.

Finalmente, deberá velar permanentemente por el bienestar de cada uno de los niños y niñas que forman parte de la Escuela Gabriela Mistral, relacionándose, por ende, permanentemente con sus familias.

Rol de Educadora Diferencial

- Atender alumnos, alumnas con necesidades educativas especiales, que presentan problemas de aprendizaje ya sea de carácter transitorio o permanente.
- Contribuir a la optimización de la calidad de los aprendizajes de todos los alumnos del establecimiento.
- Apoyar el aprendizaje de los alumnos en el aula común, realizando un trabajo colaborativo entre profesores de curso y profesor especialista.
- Otorgar el apoyo pedagógico específico en el aula de recursos a los alumnos que lo requieran.
- Promover la incorporación activa de la familia de los alumnos y alumnas a la labor que desarrolla el establecimiento educacional en beneficio de sus hijos.

Rol de Encargado de Convivencia:

Es el responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar. Además es el encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.

En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.

Y sistemáticamente informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la

implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

Rol de Inspector General:

- Directivo Docente encargado de asistir al Director en materia de orden, disciplina y control en el ambiente educativo y demás actividades escolares; acompañar al profesorado en el desempeño educativo, proponer al Director las medidas que tiendan a elevar y mejorar cualitativa y cuantitativamente la gestión y los logros institucionales en el plano disciplinar y valórico.

Deberá ser ejercido por un profesional con experiencia docente. La realización de las tareas propias del cargo requieren un profesional con capacidad de liderazgo y planificación, personalidad equilibrada, un importante sentido de la empatía, iniciativa y carácter para prevenir y/o resolver situaciones emergentes de conflicto en materias disciplinarias y académicas; capacidad de trabajo en equipo y un amplio sentido de la formalidad en su relación profesional con apoderados y alumnos.

Funciones del Inspector General:

- Velar por un adecuado ambiente educativo y una positiva relación interpersonal entre los alumnos y sus pares y entre éstos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Cautelar que el clima educativo sea el más propicio para el adecuado desarrollo del proceso de aprendizaje-enseñanza.
- Difundir y hacer cumplir el manual de convivencia escolar y medio ambiente entre los alumnos sus familias y profesores.
- Realizar los estudios que sean necesarios para conocer en mejor forma la cultura juvenil y su impacto en la vida escolar y ambiente educativo.
- Asesorar y apoyar a los profesores en aspectos relacionados con la cultura juvenil y su impacto en la vida escolar.
- Operatividad los procedimientos y estrategias de seguimiento y acompañamiento establecidos en el Manual de Convivencia Escolar.
- Velar por el cumplimiento del procedimiento de los accidentes escolares.

- Responsabilizarse de la marcha diaria de las actividades educativas con una act de presencia activa permanente.
- Elaborar, con otras unidades, pautas de formación de hábitos, reglamentos y promover la corresponsabilidad disciplinaria en los distintos estamentos.
- Velar por el orden, la disciplina y el cumplimiento de las obligaciones del alumno, profesorado, auxiliares, padres de familia y apoderados, de acuerdo a los Reglamentos respectivos, con estilo formativo, y llevando adecuado registro de ello.
- Apoyar las actividades de eventos y efemérides de acuerdo con los diferentes estamentos de la Unidad Educativa.
- Coordinar la labor de sus Inspectores asistentes, organizando y acompañando continuamente la labor Educativa.
- Participar de los consejos pertinentes que requieran su presencia.

- Autorizar los ingresos y salidas extraordinarias de los alumnos, los envíos a la casa y las suspensiones, informando de las situaciones especiales a la dirección y estamentos correspondientes. Llevar un registro con información de estas situaciones y sus circunstancias.
- Preocuparse de manera especial y seguir a los alumnos y cursos que presentan problemas convivencia o estimular a los agentes destacando las actitudes positivas.
- Recibir a los alumnos, escuchar sus sugerencias y atender sus quejas.
- Controlar el normal uso del libro de clases
- Confeccionar el horario de clases.
- Asistir en su desempeño educativo al profesorado.
- Promover la asistencia o presencia de los docentes en horas que los estudiantes estén en recreo, en taller, visitas de los estudiantes fuera del establecimiento, etc.
- Atender junto a la UTP visitas de Secretaría Ministerial, supervisión, estadísticas, subvenciones.
- Realizar asistencia en los recreos e instancias que requieran su presencia.
- Programar y distribuir en conjunto con la Dirección del Establecimiento las labores de los Asistentes de la Educación (auxiliares e inspectores asistentes).
- Controlar la ejecución de los horarios de clases, turnos, formaciones y presentaciones públicas de la Institución Educativa y otras actividades propias del mismo.
- Velar por la existencia de un ambiente educativo en la disciplina, en la puntualidad, el respeto y la presentación personal de los alumnos.
- Informar al profesor jefe correspondiente de las citaciones que realice a los alumnos y apoderados.
- Coordinar la entrega de los materiales, pase escolar y alimentación que entrega la JUNAEB a los alumnos y alumnas del Establecimiento

Rol del Inspector Asistente:

- El inspector asistente, es el profesional que en conjunto con el Inspector General conforman el equipo del Área de Inspectoría General y colabora directamente en el cumplimiento de las tareas de esta Unidad, asumiendo lo que su jefe directo (Inspector General) le delegue.
- El cargo de Inspector Asistente deberá ser ejercido en lo posible por un profesional con experiencia docente. La realización de las tareas propias del cargo requieren un profesional con capacidad de liderazgo y planificación, personalidad equilibrada, un importante sentido de la empatía, iniciativa y carácter para prevenir y/o resolver situaciones emergentes de conflicto en materias disciplinarias y académicas; capacidad de trabajo en equipo y un amplio sentido de la formalidad en su relación profesional con apoderados y alumnos.

Funciones del Inspector Asistente:

- a) Exigir y supervisar el cumplimiento del Manual de Convivencia (Comprendido en normas) tanto a alumnos

como padres y apoderados.

- b) Participar en reuniones periódicas que sean citadas por el Inspector General para evaluar el funcionamiento y la organización, planificando las líneas de acción que se consideren pertinentes.
- c) Velar por el buen uso de dependencias del Centro Educativo y de los recursos disponibles (limpieza, orden, Mantenimiento, etc.)
- d) Recepcionar justificativos de padres y apoderados.
- e) Recepcionar e informar a Profesores Jefes sobre justificativos de ausencias de apoderados a reuniones de curso, de inasistencias y certificados médicos de alumnos llevando el registro correspondiente.
- f) Controlar que los alumnos asuman sus cursos a tiempo.
- g) Informar de profesores ausentes en el Centro Educativo, informando de esta situación a la Dirección y al Inspector General.
- h) Atender las consultas y solicitudes de apoderados de alumnos del Centro Educativo, informando a Inspectoría General cuando corresponda.
- i) Ejercer supervisión de patios y otras dependencias durante los recreos y turnos de almuerzo.
- j) Solucionar situaciones de conflicto o conductuales que se produzcan en el centro Educativo, informando al Inspector General cuando corresponda.
- k) Controlar la correcta presentación de los alumnos, en lo referido a uso del uniforme escolar completo y buzo deportivo.
- l) Promover permanentemente a los alumnos del Centro Educativo, las normas de convivencia y los valores considerados en el PEI.
- m) Actualizar diariamente las inasistencias de alumnos de su ciclo en el correspondiente registro computacional, de igual modo procederá con las observaciones de la hoja de vida de los alumnos.
- p) Velar por la seguridad del colegio, proponiendo medidas de resguardo y ayudando a su ejecución.
- q) Velar por la coordinación de la entrega de los desayunos y almuerzos a los alumnos(as)
- r) Acompañar, según sea el caso, a los estudiantes a Urgencia por un accidente escolar y cuando el apoderado no pueda trasladarlo a dicho servicio.

Rol de los Auxiliares de Servicios

Son los responsables de la vigilancia, cuidado, atención y mantenimiento de los muebles, enseres e instalaciones del local escolar y demás funciones subalternas.

Funciones

- Mantener el aseo y orden de todas las dependencias del colegio.
- Desempeñar cuando proceda labores de portería.
- Llevar y retirar mensajes.
- Supervisar y hacer vigilancia en horarios de reuniones de micro centros y de otros encargados autorizados por la dirección.
- Acompañar, según sea el caso, a los estudiantes a Urgencia por un accidente escolar, siempre y cuando el apoderado no pueda trasladarlo a dicho servicio.
- Supervisar la entrada y salida de apoderados y de personas ajenas al establecimiento.
- Colaborar con la vigilancia de los alumnos y alumnas en horarios de ingreso, recreos, desayuno, almuerzos y salida.
- Abrir y cerrar el Establecimiento.

Regulaciones y acuerdos para la convivencia

Normas de vida escolar:

Docente

Los profesionales de la educación son los responsables de su desempeño en la función correspondiente, de acuerdo con los fines y objetivos de la educación en el establecimiento, en su curso o asignatura. Cumpliendo con la carga horaria para el fin que fuese contratado y por ende en las actividades de colaboración:

Compromisos asociados del Docente

- Asistir a consejos técnicos y/o administrativos de ciclo, de asignatura, etc., participando con sugerencias y velando por el mejor cumplimiento de sus acuerdos en los períodos del año escolar.
- Guardar absoluta reserva sobre los temas tratados y sus decisiones.
- Participar en visitas, actos oficiales de carácter cívico, cultural educativo que el colegio estime necesario.
- Anotar oportunamente en los libros y documentos correspondientes el rendimiento, promedios, aspectos conductuales y demás datos que fuesen necesarios.
- Procurar el cumplimiento de los objetivos de aprendizajes propuestos dentro del período escolar del año.
- Colaborar en la formación de la personalidad del alumno, alumna, mediante la persuasión y el ejemplo en el buen trato hacia los alumnos y alumnas, contribuyendo en la formación de buenos hábitos de estudio, conducta y presentación personal e informar al profesor jefe sobre cualquier situación especial para que éste tome conocimiento.
- Cumplir horarios y actividades asignadas dentro y fuera del plantel con o sin alumnos.
- Acatar la distribución horaria que se le asigne, velando en primer lugar por el aprovechamiento de los educandos.
- Responsabilizarse de los aspectos disciplinarios del curso durante el desarrollo de sus clases y salidas del curso concluida la jornada y durante el tiempo que corresponda a las actividades extra- escolares que tenga a su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad, higiene y otras instrucciones del establecimiento.
- Velar por el buen estado, mantención, custodia y uso del inmueble, de sus salas del material didáctico e implementación deportiva y todo el material que el colegio facilite para el mejor logro de sus objetivos.
- Evitar el uso de llamadas o recepción de éstas a su celular personal en el interior del aula, procurando dejarlo en opción “silencio” al inicio de la clase, y contestar la llamada o llamar por su celular al final la clase.
- Iniciar y finalizar las clases puntualmente.
- Lograr generar un ambiente armónico en la salas de clases, donde los estudiantes se muestran desafiados y comprometidos con el trabajo escolar.
- Valorar, acoger y utilizar los aportes, dudas, errores y propuestas de los estudiantes para el aprendizaje.
- Iniciar las clases recordando a los estudiantes del buen comportamiento para favorecer la concentración y silencio en el salón de clases.
- Desarrollar o crear ambientes propicios para el aprendizaje estableciendo, normas , rutinas claras.

Organización de Padres y Apoderados

El Centro General de Padres y Apoderados (en adelante CC.PP), está compuesto por la totalidad de padres y apoderados del establecimiento, quienes eligen sus directivas en votación directa y democrática, designando los siguientes cargos:

- Presidente/a
- Vicepresidente
- Tesorero/a
- Secretario/a
- Directores

Ellos realizan su trabajo según la normativa del Reglamento del Centro General de Padres.

La directiva del CC.PP. será asesorada por un docente de la institución educativa, el cual sirve de nexo entre el CC.PP y el colegio.

Compromiso asociado al Centro General de Padres

- Cooperar activa y responsablemente con la dirección y el profesorado del colegio en la formación integral de sus hijos.
- Velar por mantener en forma constante y permanente una cordial comunicación entre la dirección, profesores y apoderados en general.
- Lograr la participación activa de los micro-centros en cada una de las actividades que el Centro General programe.

Apoderado:

El apoderado es la persona responsable de su hijo o pupilo ante el Establecimiento, debiendo ser padre, madre o quienes tengan su tutoría mayor de 18 años. Cumplidor de normas y disposiciones que este señale para el desarrollo integral del educando.

Rol:

- Participar en actividades programadas por los micro-centros, por el Centro General de Padres y por acciones programadas por el Centro Educativo.
- Apoyar la labor educativa del establecimiento, para favorecer el desarrollo integral del alumno.

Compromisos asociados del Apoderado:

- Asistir a las reuniones del micro-centro fijadas por los profesores y tomar nota del rendimiento y conducta del pupilo, velando por el mejoramiento continuo del niño/a.
- Mantener una comunicación continua con la Dirección y profesorado, a fin de obtener y difundir entre sus miembros las políticas, programas y proyectos educativos del establecimiento y plantear inquietudes y sugerencias cuando corresponda, en lo relativo al proceso educativo y vida escolar.
- Establecer vínculos entre el hogar y el colegio, que lleven el apoyo familiar hacia las actividades escolares

asumiendo el rol que les corresponde procurando que sus pupilos cumplan con sus deberes escolares fortaleciendo así los hábitos, valores y actitudes que la educación entrega a sus miembros (alumnos, alumnas).

- Respetar los horarios de entrevistas fijados por los docentes, no interrumpiendo las clases, recreos y salidas de los alumnos.
- y lleguen puntualmente a clases.
- Cumplir disposiciones establecidas en lo referente a inasistencias y atrasos. Ante cada inasistencia del alumno se debe justificar según corresponda y al tercer atraso el apoderado deberá justificar personalmente.
- Cumplir a lo menos con el 80% de asistencia a las reuniones de micro centro.
- Justificar personalmente su inasistencia a reuniones en inspectoría, informándose a la brevedad de lo tratado en reunión.
- Comunicar oportunamente a inspectoría o asistente del curso, el cambio de persona que retira al alumno/a a la salida de clases.
- Informar si el alumno se moviliza en transporte escolar dando toda la información pertinente..
- retirar puntualmente al alumno/a de clases en el horario de salida.
- Asistir a reuniones de apoderados sin su hijo/a.
- Indemnizar al colegio por daños causados por su pupilo en intencionalmente en el establecimiento.

Observación:

- El no cumplimiento de los deberes del apoderado faculta al colegio para sugerir cambio de apoderado.
- Evitar solicitud de permiso de salida de los alumnos durante el periodo de clases (en caso justificado, se avisará a Inspectoría, la que registrará al alumno, autorizándole para que abandone la escuela).
- Presentar certificado médico si hay enfermedad de su pupilo.
- Procurar el bienestar moral, social y físico del alumno cumpliendo con las obligaciones que esto conlleva a través de las acciones que correspondan y/o a través de los organismos e instituciones pertinentes (OPD, CARABINEROS, CESFAM, ETC), por ejemplo: llevar al alumno(a) al médico u otro profesional cuando sea oportuno, cumplir con las indicaciones dadas por ellos dadas, suministrar los medicamentos indicados, aplicar tratamiento cuando lo requiera en especial cuando pone en riesgo a los demás integrantes de la comunidad escolar, ejemplo: escabiosis, pediculosis, impétigo o cualquier otra contagiosa
 - Dejar y retirar al alumno en la puerta principal al inicio y al término de clases respectivamente.
- Evitar traer colaciones, ni útiles escolares durante la jornada de clases.

Estas medidas adoptadas irán en directo beneficio de los alumnos/as. Respetándose se estará colaborando con la buena gestión del establecimiento.

Uniforme escolar

Uniforme niñas:

1. Falda escocesa.
2. Blusa blanca para presentaciones formales (desfiles, representaciones institucionales, actos de premiación, licenciatura)
3. Polera del colegio
4. Zapato negro, calceta azul marina.
5. Corbata de la escuela.
6. Sweater azul del colegio.
7. Parka del colegio o azul marino.

Uniforme niños:

1. Pantalón gris.
2. Camisa blanca para presentaciones formales (desfiles, representaciones institucionales, actos de premiación, licenciatura)
3. Polera del colegio
4. Zapato negro.
5. Calcetín gris o azul.
6. Sweater azul del colegio.
7. Parka del colegio o azul marino.

En caso que un alumno o alumna tenga algún problema con su uniforme, el apoderado debe contactarse con Inspectoría para analizar la situación de manera que la o el alumno pueda asistir regularmente y sin inconvenientes a clases y según el problema, acordar un plazo definido de tiempo para solucionarlo.

Permisos:

Se autoriza la salida de un alumno/a, sólo en caso de control médico u otra eventualidad (duelo, etc.) debiendo ser retirado por el apoderado o quien este designe, los cuales deberán firmar un registro de salida del alumno/a.

Presentaciones públicas:

Ante un evento en el cual la escuela deba ser representada, se autoriza la salida de una delegación de alumnos/as que cumplan con las Normas Internas de Disciplina y presentación personal. Dicha delegación deberá ser acompañada por un profesor a cargo; y uno o más adultos (apoderado) si el caso lo requiere. La salida quedará registrada en observaciones del libro de clases de los alumnos/as y en el registro de salida.

Uso del material y cuidado de la estructura el establecimiento:

El alumno será responsable del uso del material didáctico y del cuidado del mobiliario y de la estructura del colegio (muros, vidrios, servicios higiénicos, etc.), debiendo responder su apoderado o tutor por los destrozos que pudiera provocar intencionalmente.

Requerimientos escolares específicos.

Los alumnos deberán responder a exigencias de tareas, trabajos y materias ante cualquier sub- sector del plan de estudios. En caso de no cumplimiento, se registrará en hoja de evaluación formativa y en hoja de vida del alumno cuando corresponda, lo que se reflejará en su Informe de Personalidad.

Si el alumno reiteradamente no cumple con estos requerimientos se citará al apoderado a entrevista para la superación del problema.

El estudiante debe procurar al interior de la sala de clases su mejor disposición al quehacer educativo, esto es:

1. Postura corporal adecuada para facilitar de mejor forma la atención y concentración.
2. Procurar tener todos sus materiales (cuadernos, lápices, goma, textos, otros) para desarrollar las actividades programadas y planificadas del docente.
3. Cooperar con el silencio cuando el docente expone su material.
4. El alumno debe levantar la mano para pedir la palabra, y lo mismo debe hacer para solicitar la salida al baño (debiendo ir al baño en tiempo de recreo) siempre cuando la ocasión lo amerite.
5. El alumno debe salir de la sala cuando haya sonado el timbre. Y debe entrar al salón de clases cuando finaliza el recreo.
6. El alumno debe trabajar en su puesto, evitando pararse y pasear en la sala. Cumplir disposiciones establecidas en lo referente a inasistencias y atrasos.
7. Las inasistencias del alumno debe ser justificada personalmente, por vía telefónica o por comunicación en agenda escolar según corresponda
8. La reiteración de atrasos en el ingreso a clases deberá justificarse personalmente por el apoderado.

Estrategia para el desarrollo de la autodisciplina y la sana convivencia escolar

El establecimiento para lograr los fines educacionales, el cumplimiento de los deberes de los alumnos y de asegurar sus derechos, cuenta para ello con las siguientes estrategias y actividades de refuerzo:

- Información del presente reglamento a todos los Profesores, Alumnos y Apoderados.
- Sesiones de orientación en cada curso.
- Orientación escrita y oral a los Padres y Apoderados respecto a la formación general de sus hijos(as), en reuniones de microcentros.
- Participación en eventos deportivos, artísticos, culturales, recreativos y de conocimientos con el resto de la comunidad estudiantil.
- Uso del diálogo como herramienta básica e insustituible en la búsqueda de acuerdos.
- Lograr objetivos compartidos, que beneficien a todos por igual.
- Búsqueda activa en la solución de situaciones problemáticas.
- Apertura y empatía.

Aplicación de sanciones formativas, respetuosas de la dignidad de las personas y proporcionales a la falta.

Las sanciones deben permitir que las y los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño. Para ser formativas, reparadoras y eficientes, las sanciones serán coherentes con la falta.

Acciones para reparar o restituir el daño causado:

Su punto de partida es el reconocimiento de haber provocado daño a un tercero, lo que implica una instancia de diálogo, mediada por un adulto/a de la comunidad educativa establecido previamente. La acción reparatoria debe ser absolutamente voluntaria: la obligatoriedad en este tipo de medida la hace perder su sentido, dado que lo que se pretende es que una de las partes se responsabilice de su acción. El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado. Por ejemplo, restituir un bien o pedir disculpas públicas, si el daño fue causado por un rumor o comentario mal intencionado.

Servicios en beneficio de la comunidad:

Implica la prestación de un servicio en favor de la comunidad que ha sido dañada, e igualmente debe estar relacionado con el daño causado. Por ejemplo: hermosear o arreglar dependencias del establecimiento lo que se aplicará según el mérito de la falta.

Criterios sobre procedimientos disciplinarios:

1. Todo procedimiento disciplinario, incluya o no una sanción, debe ser entendido en su esencia como una instancia formativa, de corrección y reparación. Se debe entender como un procedimiento necesario para restablecer la armonía y el cumplimiento normativo entre todos los integrantes del colegio.
2. Estará sustentado en evidencias empíricas, comprobables e irrefutables, se prohíbe terminantemente actuar o resolver en base a presunciones, comentarios, apreciaciones ambiguas, subjetivas, o indemostrables, y deberá evaluarse detenidamente el contexto en que se produjo la falta.
3. Todas las situaciones disciplinarias deben quedar registradas en el libro de clases, en la hoja de vida del alumno, siendo este el único documento oficial, validado por el Ministerio de educación.
4. Los procedimientos disciplinarios graves o gravísimos se sustentarán en la investigación acuciosa por parte de la Unidad que deba resolver, y tenderán a favorecer instancias de reparación, diálogo, acercamiento y avenimiento entre las partes en conflicto, sin perjuicio de la aplicación de la o las sanciones que pueda ameritar el caso.
5. Su finalidad principal será proteger los derechos y dignidad de las personas, cautelar la buena convivencia escolar y favorecer instancias adecuadas y justas de reparación en caso de daño moral o material.
6. Serán aplicados con el objetivo de favorecer el resguardo de una interrelación respetuosa y armónica entre los distintos miembros de la comunidad educativa, poniendo énfasis en la protección de su honra e integridad física y psicológica, así como en la protección de los bienes muebles e inmuebles del colegio y de quienes laboran en él.

Aplicación del procedimiento disciplinario se llevará a efecto a partir de dos líneas de acción

Intervención del Profesor(a) jefe o asignatura

Consiste en el trabajo del profesor jefe o asignatura con los estudiantes que generen conflicto y dificultad para una buena organización y clima escolar dentro y fuera del aula, teniendo una conversación directa, registros escritos, citación a los apoderados informando que de continuar dicha actitud de sus pupilos pasarán a otra etapa de acompañamiento que lleva adelante Inspectoría. Esto es para evitar que el apoderado argumente que el profesor jefe o de asignatura nunca le dijeron o le advirtieron nada de la mala conducta de su pupilo.

Conversación:

Reflexionar con el alumno(a) de las dificultades que genera su actitud y/ o acciones, considerando las distintas etapas del desarrollo de los educandos y sus situaciones particulares, para la aplicación del criterio. Compromiso a mejorar

Registro escrito:

El profesor Jefe, de asignatura o inspector de nivel deja constancia en observaciones personales del alumnado en el respectivo libro de clases y/o documentos de entrevista. Posterior a ello, se informará al profesor(a) jefe en forma oportuna.

El Profesor(a) jefe: realiza un trabajo más profundo del tema, en conversación con el alumno(a) y apoderado(a), en el caso de reiterar la falta, la persona que registra y observa esta actitud citará al apoderado para informar situación del alumno. El Profesor Jefe o de asignatura dejará constancia firmando en el libro de clases la entrevista con el apoderado.

Intervención de Inspectoría

Cuando el alumno tienen más de tres anotaciones negativas registradas inspectoría cita al apoderado mediante comunicación en la **agenda** para que junto al estudiante y al Apoderado firmen una primera carta de compromiso de conducta, de continuar la falta de disciplina y que esté consignado en la hoja de vida del alumno se firman hasta tres cartas en presencia del apoderado en carácter de obligatorio.

Si el alumno mejora su disciplina por lo que queda del año, quedará sin efecto el seguimiento posterior. En el mes de Octubre se reunirá en sesión extraordinaria el profesor jefe, equipo multidisciplinar y profesores de asignatura que le hacen clases para revisar su situación disciplinar, y luego de aquello, se decide si el alumno pasa al siguiente año como Condicional o se le pedirá no renovar su matrícula. Frente a esta última opción (No renovar la matrícula), el caso pasa al Consejo de Profesores de la semana siguiente el cual decidirá la situación final del alumno, esto es; condicionalidad o no renovación de matrícula para el siguiente año.

Carta compromiso:

La Carta de Compromiso de Conducta se hace efectiva cuando el estudiante en su hoja de Observaciones

tiene tres o más anotaciones negativas sin importar su índole, teniendo previa entrevista el Profesor Jefe o asignatura con el Apoderado, dejando constancia de dicha entrevista firmando el libro de clases. Luego, el Inspector mediante comunicación en agenda del estudiante cita a su apoderado para proceder a la firma de la carta de compromiso de conducta, donde el alumno(a) se compromete a mejorar la conducta o actitud y el apoderado a informarse periódicamente de estos avances. Si nuevamente el estudiante incurre con faltas disciplinarias, la Inspectoría en conjunto con el apoderado, Psicóloga Educacional y el Profesor Jefe, inicia un seguimiento personalizado para ser tratado desde las ciencias auxiliares que correspondan durante el resto del año.

El estudiante podrá firmar tres cartas de compromiso.

Intervención de Psicólogo:

Se realiza derivación a la profesional a partir de entrevista con profesores e inspectoría, realizando un trabajo más profundo del tema, entrevistando a alumno(a) y apoderado(a), a partir de ello determinará las acciones y lineamientos a seguir las cuales serán informada a los actores que intervienen (profesores, inspectoria, apoderados) observa y registra.

Situación final del estudiante al no superar deficiencias disciplinarias.

Condicionalidad:

Tras la presentación por parte de Inspectoría sobre el seguimiento de caso de los alumnos que no han superado sus deficiencias disciplinarias. Se reunirá el consejo de profesores para conocer sobre los avances o retrocesos de éste. Frente a los antecedentes presentados el consejo, decidirá si el alumno pasa a condicional al año siguiente, para lo cual se recomendarán algunas observaciones que el alumno junto al apoderado deberán cumplir. un estudiante podrá tener condicionalidad dos veces por la misma causa, siendo evaluada su continuidad en el establecimiento.

Cancelación de la matrícula:

Si el estudiante no es capaz de superar su indisciplina, en consecuencia, el acompañamiento personal no tuvo el resultado esperado, y evidenciando que en el estudiante no se ven cambios significativos en el plazo que se estipuló. El Consejo de Profesores del mes de octubre, como ente consultivo, dará su opinión sobre la cancelación de su matrícula, decisión última que ser debe confirmada por el Director del Establecimiento luego de tener toda la información sobre el seguimiento y acompañamiento del caso, determinación que será comunicada por escrito al apoderado.

Instancia de apelación:

El Apoderado podrá enviar una carta de apelación al director en un plazo no mayor a os semanas después de dictada la sentencia solicitando reevaluar la medida tomada todos los antecedentes y apelaciones para tomar una decisión.

Sanciones:

Los alumnos/as que falten a las disposiciones del Reglamento se harán acreedores a las siguientes medidas disciplinarias dependiendo del mérito de estas según se indica:

Falta leve:

Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplos: atrasos, olvidar un material, uso del celular en clases, no entrar a tiempo a la sala de clases, quitarle la pelota o los juegos a los más pequeños, etc.

Se entenderá por falta leve al incumplimiento de las situaciones enumeradas a continuación, que signifiquen

alterar el orden establecido, cuya sanción la realiza el Inspector, profesor jefe, de asignatura o asistente de la educación quien determinará la sanción que puede ser

Cuando el/la estudiante incurra en una **falta leve**, Será sancionado con una amonestación verbal llevando Inspectoría un registro si amerita.

- 1) No contestar la toma de asistencia.
- 2) Uso de celulares en horarios de clases cuando no corresponda
- 3) Uso de materiales no permitidos, juguetes, juegos de azar, como cartas y otros que interrumpan la actividad académica.
- 4) Quitar la pelota u otro juguete a los más pequeños.
- 5) Permanecer en la sala de clases durante el recreo o actividades que requieran la presencia del alumno (a) fuera de la sala, salvo expresa autorización del profesor o inspectoría.
- 6) Llegar atrasado a clases.
- 7) Venta de todo tipo de comestible, dulces, y otros artículos varios dentro del establecimiento sin autorización correspondiente
- 8) Usar aros colgantes , collares, pulseras, pirsing, expansores, extensiones de pelos, pelo tinturado, gorros o prendas de vestir, otros, que no estén establecidas como parte del uniforme oficial, en horario de clases o estando en el Establecimiento.
- 9) El uso de cosméticos (base, labial, rubor, esmalte, delineador, stickers o adornos en las uñas etc.) que se utilice para asistir a clases o en jornada escolar, en horario de clases o estando en el Establecimiento.
- 10) Tener una actitudes que correspondan a un plano de demostración privada y no pública de sus sentimientos al interior del establecimiento, como andar de la mano, abrazados, besarse, sentarse en las piernas de compañeros(as), otros, estando en la sala o cualquier parte del colegio, y en todas las actividades en donde represente al colegio
- 11) Masticar chicle y/o comer en la sala, en computación, en los actos oficiales.
- 12) Asistir sin útiles o materiales de trabajo escolares.
- 13) Interrumpir el desarrollo normal de las clases, conversando riéndose indebidamente.
- 14) Arrojar agua o cualquier otra sustancia a sus compañeros (huevos, harina, líquidos, etc), tanto dentro como fuera del Colegio.
- 15) No traer firmadas comunicaciones, notificaciones o pruebas (si le son solicitadas).
- 16) No portar la agenda oficial del Colegio.
- 17) Asistir a clases injustificadamente sin el uniforme oficial o sin el buzo oficial del Colegio.
- 18) Arrojar basura al suelo, en la sala o patio del Colegio.
- 19) Hacer mal uso del beneficio de alimentación entregada por Junaeb, es decir: botarlo intencionalmente, regalarlo, negarse a comer o cualquier otro mal uso.
- 20) Cometer actos de indisciplina en el trayecto a los comedores o laboratorio de computación.
- 21) Provocar reiteradamente ruidos molestos o realizar acciones que distraigan la realización normal de la clase.

Justificaciones de inasistencias:

Ante la inasistencia a clases de un estudiante el apoderado deberá justificar dentro de las 48 horas siguientes

de manera personal, telefónica o por escrito.

Esta justificación quedará consignada en un libro de registro de inasistencia que permanecerá en inspectoría. La no justificación oportuna de la inasistencia de un estudiante impedirá que este ingrese a la sala de clases debiendo ser enviado al laboratorio de computación acompañado de personal cualificado a realizar sus actividades pedagógicas correspondientes, para lo cual UTP, entregará los insumos necesarios para las actividades mencionadas.

Si el estudiante es reiterativo en dichas conductas, será considerada y sancionada como una falta grave.

Falta Graves:

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.

Será sancionado con anotación en su hoja de vida, citación al apoderado y/o suspensión de clases si la situación lo amerita (teniendo que realizar un trabajo escrito que refuerce positivamente la acción deficitaria por él cometida). El tiempo mínimo de suspensión será de 1 día a un máximo de 3 días, no obstante la gravedad se pueden tomar otras medidas que se indican con posterioridad.

Dependiendo la falta, (asistir sin el uniforme, llegar atrasado, no justificar las inasistencias) el alumno realizará sus actividades en el laboratorio de computación en espera de la solución a la falta donde se le entregaran las herramientas necesarias para hacer su clase normal.

- 1) La reiteración de tres faltas leves.
- 3) Falsear o corregir calificaciones.
- 4) Faltar sin aviso, ni justificación, a las pruebas de nivel programadas.
- 5) Cometer fraude en las evaluaciones que realiza das; copiar en las pruebas o presentar trabajo que pertenecen a otro estudiante; falsificar firmas o documentos
- 6) Ausentarse de talleres de apoyo (los que se esté inscrito) en que el colegio ofrezca, tales como reforzamientos, educadora diferencial, programas de integración, entre otros.
- 7) Retener indebidamente materiales del Colegio, tales como libros, textos escolares, implementos deportivos, materiales de laboratorio y/o talleres u otros
- 8) No ingresar de manera reiterada a clases durante la jornada escolar quedándose en otras dependencias del colegio.
- 9) Tener actitudes irrespetuosas, Insultar o descalificar verbal, gestual, o gráficamente a sus pares, apoderados, profesores o miembros del personal. Se incluye todo tipo de descalificación realizado por medios electrónicos o cibernéticos incluyendo las redes sociales de internet.
- 10) Acariciarse y/o besarse las parejas en forma efusiva traspasando el límite normal de intimidad de sana convivencia.
- 11) Mostrar una actitud irrespetuosa hacia los actos cívicos, los símbolos patrios y del Colegio, (tales como reírse, conversar, molestar y burlarse de compañeros o quien tenga parte en las actividades).
- 12) Ausentarse de clases, y/o deambulando por los patios, pasillos o dependencias del Colegio sin la debida autorización. o alterar el normal y armonioso desarrollo de la actividad

- 13) Presentarse al Establecimiento de forma reiterada con el pelo largo o con un corte de pelo que no corresponda al reglamentario, (largo anterior que no pase la altura de la ceja, largo posterior que no pase el borde superior de la polera institucional y que el pelo no pase la altura media de las orejas y que la altura superior de la cabeza no supere los cuatro centímetros sin tinturas a pesar de reiteradas observaciones verbales o escritas al respecto).En términos generales se pide que el pelo no entorpezca las normales actividades del estudiante.
- 14) Asistir reiteradamente al Establecimiento con joyas, piercing, aros, cadenas, pulseras, adornos en el cuerpo, cinturones de colores y/o con adornos, etc.
- 15) No mostrar, tolerancia, siendo irrespetuoso en las relaciones con los miembros de la comunidad educativa o ajena a ella.
- 16) No informar u omitir cuando se está en conocimiento de un hecho que atente gravemente en contra de la conveniencia de la comunidad educativa a profesores, inspectores, auxiliares.
- 17) Plantear argumentos irrespetuosamente a compañeros profesores, auxiliares y al resto de la comunidad.
- 18) Demostrar poca honestidad en relación con la propiedad ajena, sea de cualquier miembro de la comunidad educativa o de fuera de ella.
- 19) Evitar la entrega, de todo objeto ajeno que se encuentra en la sala o algún espacio de la escuela cuando sea solicitado por la autoridad pertinente del Colegio.
- 20) Demostrar una conducta deshonesta en el cumplimiento de sus deberes evidenciada en la copia o plagio de trabajos académicos y evaluaciones u otro requerimiento solicitado, sin apegarse a los valores sostenidos por el establecimiento.
- 21) No velar por la seguridad personal y colectiva, exponiéndose (se) a situaciones de riesgo
- 22) Uso inapropiado cualquier insumo o elemento computacional del Establecimiento, de acuerdo con lo establecido en las normas de uso del laboratorio.
- 23) Deteriorar, pintar o rayar cualquier instalación muebles o inmuebles del establecimiento.
- 24) Escribir o pegar carteles en paredes, techos, pisos u otros lugares del colegio que contengan frases, oraciones o expresiones ofensivas y/o denigrantes referidas a cualquier persona del Establecimiento.
- 25) Negarse a entregar objetos solicitados por el profesor o inspector a causa de indisciplina u otra razón que el adulto determinare (celulares, gorros, o cualquier otro)
- 26) No acatar las normas de seguridad establecidas, ejemplo: participa desordenadamente en los operativos de seguridad escolar, tener actitudes temerarias que pongan en riesgo su integridad física.
- 27) Negarse a rendir pruebas o controles en las cuales ha existido previo aviso y se han pasado la totalidad de los contenidos.
- 28) No concurrir a almorzar (si corresponde) a los comedores, yendo a otro lugar, sin conocimiento de Inspectoría.

Si el estudian persevera en su conducta negativa, ésta será considerada como falta gravísima

Falta gravísima:

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.

Se entenderá por FALTA GRAVÍSIMA al incumplimiento de las situaciones que signifiquen alterar notoriamente el orden establecido cuya sanción la ejercerá el Encargado de Convivencia del establecimiento en conjunto con el profesor jefe y director cuando sea necesario.

Lo anterior será sancionado con suspensión (teniendo que realizar un trabajo de investigación de cualquier subsector por el lapso en que se aplique la suspensión) por el tiempo mínimo de 2 días a un máximo 5 días, pudiendo incluso rendir exámenes libres, en los casos más complejos, condicionalidad de la matrícula o cancelación de ella, actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. Ejemplos: robos, abuso sexual, tráfico de drogas, o el acoso escolar, etc.

Faltas gravísima

- 1) La reiteración de tres faltas graves
- 2) Atentar contra la integridad física, golpear o ejercer violencia en contra de sus profesores, funcionarios del Colegio, compañeros o miembro de la comunidad educativa o visitas.
- 3) Provocar deliberadamente destrozos, rayados o deterioro a la infraestructura e instalaciones del Colegio (salas de clases, baños, sanitarios, patios, sistema eléctrico, mobiliario, pizarrón, ventanas, vidrios, puertas, cerraduras, etc.) o de particulares (cuadernos u otros útiles de uso escolar), se incluye cualquier bien que pertenezca a un integrante del cuerpo de funcionarios del colegio. El o los autores de dichos actos no podrán ingresar a clases hasta que los daños o destrozos sean reparados o repuestos.
- 4) Hurtar, robar dentro o fuera del establecimiento.
- 5) Fabricar y/o hacer uso de diferentes tipos de "bombas"; entre otras, de ruido, de agua, explosivas, etc.
- 6) Adulterar o falsificar documentos oficiales, tales como: certificado de estudios, informes de evaluación, agenda escolar, comunicación del apoderado, libro de clases, certificado de nacimiento, certificado médico, pases escolares u otros.
- 7) Abrir, registrar, sustraer o destruir física o computacionalmente correspondencia, documentación, archivos o antecedentes de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 9) Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa.
- 10) Fotografiar, grabar voces o video a personas de la comunidad escolar sin su consentimiento y para fines que vulneran su intimidad o dignidad personal o familiar.
- 11) Utilizar cualquier medio de comunicación, las redes sociales, u otro para agredir, amenazar, violentar o degradar la imagen de las personas que conforman la comunidad educativa o el establecimiento mismo.
- 12) Exhibir, transmitir o difundir por medios tecnológicos cualquier conducta de maltrato escolar que involucre a algún miembro de la comunidad educativa.
- 13) Acoso escolar o Bullying a otro u otros estudiante(s) por cualquier medio, dentro o fuera del establecimiento. (Amedrentamiento reiterado, sistemático y asimétrico)
- 14) Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes, ofender o agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 15) Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad o apariencia física, entre otros.
- 16) Portar, traficar, consumir y/o promover el consumo de cualquier tipo de drogas, estimulantes, bebidas alcohólicas, tanto dentro del establecimiento como en sus inmediaciones.
- 17) Faltar a la moral y a las buenas costumbres, tales como: tener relaciones sexuales dentro del colegio, hacer gestos y/o plasmar dibujos, grafitis o escrituras obscenas en cuadernos, escritorios, paredes o en cualquier lugar al interior o exterior del colegio, portar material de tipo erótico y/o pornográfico.
- 18) Portar o hacer uso indebido de objetos punzantes, cortantes, armas, material explosivo, inflamable o de otra naturaleza que ponga en peligro su seguridad y de otras personas y/o el Colegio.
- 19) Abandonar el Colegio en horas de clases o de almuerzo, sin autorización. Lo que se considera "Fuga de clases".

- 20) Portar o fumar cigarrillos, marihuana y/o cualquier otra sustancia ilícita dentro o en las cercanías del Colegio con o sin uniforme, o en otros lugares donde se realicen actividades del Colegio.
- 21) Ingerir y/o portar bebidas alcohólicas dentro o en las cercanías del Colegio con o sin uniforme, o en otros lugares donde se realicen actividades del Colegio.
- 22) Cualquier acción que sea representado como acoso escolar, abuso sexual.
- 23) Durante las giras de estudio o salidas pedagógicas incurrir en actitudes riesgosas a sí mismo y/o a otros, abandonar el grupo, portar objetos prohibidos (alcohol, cigarrillos, marihuana, u objetos considerados como armas) o transgredir los reglamentos de los lugares visitados.
- 24) Generar conflictos a través de diversos medios o redes sociales, que provoque problemas de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- 25) Promover la participación de personas externas a la comunidad educativa en acciones que promuevan conflictos o peleas con algún alumno o funcionario del colegio.

Otras sanciones de carácter formativo:

- Luego de análisis entre los miembros del equipo de gestión escolar, psicóloga educacional e inspector general se determinarán otras sanciones a los estudiantes entre los cuales se menciona:
- Apoyo en reforzamiento a los cursos asistidos por los profesores de reforzamiento en las actividades que ellos determinen.
- Limpieza del colegio de acuerdo al cronograma previamente confeccionado:

Dependiendo de la gravedad de los hechos los alumnos podrán ser sancionados con la NO participación de las siguientes actividades u otras no consideradas aquí:

1. Viajes de estudios
2. Representar al colegio en actividades de selección de básquetbol, fútbol u otro determinado por el consejo de profesores.
3. Fiesta de gala.4.-Fiesta huasa.

5.-Ninguna actividad de aniversario del colegio.6.-Participación de su licenciatura.

En reemplazo de la no participación en estas actividades el establecimiento proveerá las actividades pedagógicas pertinentes que vayan en beneficio de su formación integral del estudiante las cuales serán coordinadas por UTP

Causales de cancelación de matrícula:

Las faltas catalogadas como muy graves serán causales de cancelación de matrícula del alumno/a:

- Indisciplina reiterada no superada y que estén registradas en su hoja de vida, de cuyas faltas haya sido llamado el apoderado y haya tomado nota y firmado el registro.
- Hurto o robo reiterado y comprobado.
- Alteración de notas y destrucción del libro de clase
- Agresión física a compañeros/as, profesores o personal de servicio.
- Portar, traficar, y/o promover de manera reiterada el consumo de cualquier tipo de drogas, estimulantes, bebidas alcohólicas, tanto dentro del establecimiento como en sus inmediaciones
- Cualquier acción que sea representado como abuso sexual, violación, estupro u otro.

Conductos regulares para presentación de sugerencias y reclamos por cualquier situación:

El conducto que se deberá seguir para la presentación de sugerencias y reclamos deberá estar enmarcado bajo los principios de respeto, empatía y búsqueda de acuerdos necesarios para llegar a entendimiento, para lo cual será indispensable regirse por el siguiente procedimiento:

Solicitar hora de atención de apoderado a profesor Jefe o de asignatura correspondiente a través de comunicación escrita en agenda escolar, planteando allí sugerencia o reclamo en cualquier ámbito que sea pertinente al quehacer escolar. (cualquier reclamo que se pueda configurar como acoso escolar o Bullying deberá ser tratado bajo el punto 4 abajo indicado.

Es el profesor jefe o de asignatura es el responsable y no la asistente de la educación de recibir la sugerencia y/o reclamos.

En virtud de los antecedentes el profesor determinará el ámbito de competencia del problema o sugerencia, el al Profesor en cuestión, en relación con el ámbito del problema los responsables son:

- UTP de ser un problema académico.
- Inspectoría General de ser un problema de convivencia o disciplina.
- Dirección de ser un problema un ámbito que tenga relación con el mismo profesor entrevistador.
- Se tomará nota quedando documento escritas y firmadas por ambas partes.
- Inspectoría recibe reclamos, dependiendo la gravedad se realiza la derivación correspondiente al: profesor jefe, de asignatura jefa de UTP, Encargado de Convivencia siguiendo el **conducto regular**.
- En caso de que el apoderado alegue acoso escolar (bullying) a su alumno, deberá solicitar que esta denuncia quede consignada en documento escrito que se encuentra disponible en inspectoría, este documento permitirá pesquisar y definir acciones más concretas que vallan en favor de estudiante.

Apelación del Apoderado ante sanciones disciplinarias.

El apoderado podrá recurrir a la instancia superior que corresponda si su solicitud y/o sugerencia no es satisfactoria siempre y cuando haya seguido el siguiente conducto regular:

Problema académico:

1. Profesor de asignatura.
2. Profesor jefe.
3. Jefe de UTP.
4. Sub. Dirección. Problema disciplinario:
1. Profesor de asignatura.
2. Profesor jefe.
3. Inspector asistente.
4. Inspector general.
5. Sub. Directora.

La dirección resolverá situaciones las más complejas siempre y cuando todas las otras instancias hayan sido agotadas

Protocolo de actuación por detección de consumo, micro - tráfico y venta de sustancias ilícitas

Detección de consumo de sustancias ilícitas:

Frente a la detección de consumo de sustancias ilícitas por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa deberá seguirse el siguiente protocolo de actuación:

1. Informar a Encargado de Convivencia quien realizará todas las acciones pertinentes de información y toma de decisiones frente a la detección de consumo de sustancias ilícitas, siendo este quien:
2. Informe al apoderado de situación ocurrida.
3. Derive a psicología institucional.
4. Gestiona junta a psicóloga la intervención de redes de apoyo (OPD, PDI, Carabineros, CESFAM, etc)
5. Realice junto a Psicóloga a plan de Intervención formativa a través de charlas a cursos involucrados si lo amerita.
6. Registrar de la situación en hoja de vida del estudiante.
7. Aplicar de normas contenidas en reglamento de convivencia.

Detección de microtráfico y/o venta de sustancias ilícitas:

Frente a la detección de microtráfico y/o venta de sustancias ilícitas por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa deberá seguirse el siguiente protocolo de actuación:

1. Informar a Encargado de Convivencia y/o director del establecimiento.
2. Encargado de convivencia y/o director de establecimiento solicitar la concurrencia inmediata de Carabineros o PDI para denunciar el ilícito.
3. Informar al apoderado de la situación ocurrida.
4. Realizar las derivaciones a las redes de apoyo que vayan en beneficio del o los estudiantes afectados, según se indica a continuación:

5.

• Oficina de protección de los derechos del Niño O.P.D
• Consultorio San Juan de Dios.
• Carabineros de Chile (Plan Cuadrante)
• Policía de investigaciones de Chile, PDI:

Acciones preventivas:

- Confeccionar certificado de compromiso de los padres y alumnos que aceptará la intervención de OPD y los procedimientos que determine el establecimiento
- Plan SENDA: Psicóloga de nuestro colegio apoyará a los profesores jefes en la clase de orientación realizando el programa SENDA Previene.
- Informar al Consejo Escolar acerca de todo los procedimientos que se están llevando a cabo-
- Para realizar acciones reparatorias de carácter preventivo el sostenedor del colegio proveerá los materiales de aseo específicos para los alumnos que deban limpiar las dependencias del colegio

Observación: El equipo multidisciplinario (Encargado de Convivencia / psicóloga) deberá realizar acciones de seguimiento de los casos derivados con las diferentes redes de apoyo velando por el bienestar del o los estudiantes involucrados.

Protocolo de prevención de Acoso escolar (Bullying)

ARTICULO 1°. Objetivo:

Este protocolo tiene por objetivo prevenir el acoso escolar y fomentar la sana convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa

ARTÍCULO 2°. Encargado de Convivencia Escolar.

Existirá un encargado de Convivencia Escolar, quienes deberán ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Comité de Sana Convivencia Escolar, investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.

ARTÍCULO 3°. Prohibición de conductas contrarias a la sana convivencia escolar.

Se prohíbe cualquier acción u omisión que atente contra o vulnere la sana convivencia escolar. La autoridad competente investigará, de conformidad a la normativa interna del establecimiento, las conductas consideradas como maltrato escolar, las que deberán ser debidamente explicitadas y, de ser pertinente, castigadas mediante un sistema gradual de sanciones.

ARTÍCULO 4°. Definición de maltrato escolar.

- a. Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:
- b. Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales;
- c. Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o
- d. Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

ARTÍCULO 5° Conductas constitutivas de maltrato escolar,:

- a. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
- b. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa;
- c. Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
- d. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.);
- e. Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia;
- f. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de *chats*, *blogs*, *fotologs*, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o

electrónico;

- g. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar
- h. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito;

ARTÍCULO 6°. Medidas y Sanciones Disciplinarias.

Se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y especialmente en los casos de maltrato ESCOLAR O BULLYNG, alguna o algunas de las siguientes medidas o sanciones disciplinarias:

- a. Diálogo personal pedagógico y correctivo;
- b. Diálogo grupal reflexivo;
- c. Amonestación verbal;
- d. Amonestación por escrito;
- e. Comunicación al apoderado;
- f. Citación al apoderado;
- g. Derivación psicosocial (terapia personal, familiar, grupal; talleres de reforzamiento, educación o de control de las conductas contrarias a la sana convivencia escolar);
- h. Sanciones formativas:
- i. Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros alumnos, ayudantía a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas
- j. Servicio pedagógico: acciones en tiempo libre en colaboración a alumnos y alumnas
- k. Suspensión temporal;
- l. Condicionalidad de la matrícula del alumno;
- m. No renovación de la matrícula para el próximo año escolar; o
- n. Expulsión del establecimiento educacional, sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas.
- o. Si el responsable fuere un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en la legislación vigente.

ARTÍCULO 7°. Criterios de aplicación.

- a. Toda sanción o medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.
- b. Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:
 - 1. La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas;
 - 2. La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado;
 - 3. La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
 - La pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores;
 - El carácter vejatorio o humillante del maltrato;
 - Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro;
 - Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa;
 - Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento;
 - La conducta anterior del responsable

- El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra.
- La discapacidad o indefensión del afectado.

ARTÍCULO 8°. Reclamos.

- a. Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado por el apoderado o por quien el determine en forma escrita ante el Encargado de Convivencia escolar, a fin de que se dé inicio al debido proceso. Para lo cual se encuentra un “FORMULARIO DE PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR” el cual permite tomar medidas y fijar fechas que permitan acotar y solucionar el problema y sus ramificaciones
- b. Se deberá siempre resguardar la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria en su contra basada únicamente en el mérito de su reclamo.

ARTÍCULO 9°. Actuación.

- a. Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.
- b. De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.
- c. En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

ARTÍCULO 10°. Deber de protección.

- a. Si el afectado fuere un alumno, se le deberá brindar protección, apoyo e información durante todo el proceso.
- b. Si el afectado fuere un profesor o funcionario del establecimiento, se le deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

ARTÍCULO 10°. Notificación a los apoderados.

a. Al inicio de todo proceso en el que sea parte un estudiante, se deberá notificar a sus padres o apoderados. Dicha notificación podrá efectuarse por cualquier medio idóneo, pero deberá quedar constancia de ella en registro que llevará el Encargado de Convivencia.

ARTÍCULO 11°. Investigación.

- a. El encargado de convivencia escolar deberá llevar adelante la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.
- b. Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotados la investigación, el encargado deberá presentar un informe ante el Equipo de Gestión Escolar, para que este aplique una medida o sanción si procediere, o bien para que recomiende su aplicación a la Dirección o autoridad competente del establecimiento.

ARTÍCULO 12°. Citación a entrevista.

- a. Una vez recibidos los antecedentes por la autoridad competente, el Encargado de Convivencia Escolar deberá citar a las partes y, en su caso, a los padres o apoderados del estudiante o los estudiantes involucrados, a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre las partes. Para esta entrevista, se considerará el tipo de tópicos que convenga tratar en presencia de los alumnos o sólo entre adultos.
- b. En caso de existir acuerdo entre las partes se podrá suspender el curso de la indagación, exigiendo a cambio el cumplimiento de determinadas condiciones por un período de tiempo convenido. Si se cumplen íntegramente las condiciones impuestas se dará por cerrado el reclamo, dejándose constancia de esta circunstancia.
- c. Si no hubiere acuerdo, se deberá oír a las partes involucradas, quienes deberán presentar todos los antecedentes que estimen necesarios. También se podrá citar a un profesional en la materia, quien podrá aconsejar o pronunciarse al respecto.

ARTÍCULO 13°. Resolución.

- a. La autoridad competente deberá resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción, o biensi el reclamo debe ser desestimado. Deberá quedar constancia de los fundamentos que justifiquen la decisión adoptada. Dicha resolución debe ser notificada a todas las partes y, en su caso, al Equipo de Gestión Escolar.

ARTÍCULO 14°. Medidas de reparación.

- a. En la resolución, se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales, cambio de curso u otras que la autoridad competente determine.

ARTÍCULO 15°. Publicidad.

- a. El establecimiento deberá adoptar las acciones necesarias para la correcta, oportuna y completa difusión acerca de las normas y planes relativos a la convivencia escolar a través de todos los medios disponibles, para que la comunidad educativa esté permanentemente informada y pueda ejercer sus derechos.

Protocolo Normas de seguridad escolar

De la recepción y entrega de los alumnos del nivel NT1

De la recepción de los alumnos de pre básica:

La Educadora de Párvulos recibirá y saludará a los niños y niñas en la puerta de la sala de clases, una vez dentro el niño(a) será atendido por la Técnico Asistente de Párvulos hasta que el horario de recepción se cumpla, para velar por la seguridad de los párvulos durante este periodo, la Educadora no atenderá consultas de los apoderados debiéndose estos restringir al horario de atención para tomar una cita.

De la entrega de los alumnos y alumnas de Pre básica:

Los alumnos estarán dentro del recinto en compañía de la Técnico Asistente de Párvulos, mientras en la puerta de la sala de clases La Educadora despedirá a los niños y niñas a medida que vayan llegando los apoderados respectivos, en caso de haber una segunda Técnico Asistente de Párvulos se ubicará en el portón de la calle, una vez entregado el alumno o alumna a su apoderado por parte de La Educadora, la responsabilidad de velar por la seguridad del párvulo es traspasada al apoderado, sin embargo en caso de existir algún accidente durante el traslado se podrá acoger al seguro escolar.

Los alumnos de kínder serán entregados en los comedores del colegio bajo el mismo principio de seguridad.

Casos especiales para Pre básica:

a. La Educadora de Párvulos sólo puede entregar a un niño o niña a su apoderado o a quien éste autorice por escrito, en caso de que un niño o niña no sea retirado por sus padres en un lapso de tiempo de 3 horas y habiendo agotado todas las instancias posibles para ubicar al apoderado, La Educadora de Párvulos tendrá la obligación de llamar y entregar al niño o niña a Carabineros de Chile para su debida protección.

Del Alumno de Educación Básica

- a. Durante los recreos se mantiene constante vigilancia en los patios, a cargo de Inspectores y de los asistentes de aula.
- b. Los alumnos(as) deberán seguir las instrucciones de sus profesores e inspectores o asistentes cuidando de no correr por las escaleras y no correr en la sala de clases.
- c. Mientras se desarrolla el recreo no se puede jugar con objetos peligrosos para evitar accidentes y cuidar a los niños más pequeños de la escuela.
- d. Está prohibido a los alumnos de 1º a 4º año básico subir al segundo o tercer piso, deben mantenerse en el primer piso durante toda la jornada de clases.
- e. el traslado a otras dependencias del colegio (computación, comedores, sala de integración, prebásica, bus de acercamiento) será acompañada por un asistente de aula o inspector del colegio)
- f. Todos los alumnos de la escuela Gabriela Mistral deben respetar las normas establecidas por el colegio e indicaciones de dos adultos responsables durante el traslado de un establecimiento a otro: computación, comedores, sala de integración, prebásica, bus de acercamiento, (uso de las veredas, cruce en paso de peatones, cruzar cuando se les indique)
- g. Brindar primeros auxilios en caso de accidente escolar a los alumnos y derivarlos de inmediato a Urgencia (SNS) del Hospital Base a los casos evaluados como más críticos.

h. Solicitar ambulancia cuando el caso lo requiere.

Protocolo de actuación para abordaje y atención de accidentes escolares:

De la atención primaria:

1. Al estar en presencia de un accidentado realizar el procedimiento de rigor para determinar la gravedad del accidente.
2. Si el accidente parece de gravedad el docente debe procurar que el alumno no se mueva informando inmediatamente a inspectoría.
3. De ser un accidente leve el profesor trasladará al alumno(a) a inspectoría para la atención primaria.
4. En cualquiera de los dos casos el inspector que se encuentre presente redactará el INFORME RESPECTIVO en quintuplicado (archivo que se encuentra en computador de inspectoría).
5. Se llamará de manera inmediata al apoderado solicitando su comparecencia en urgencia o en el colegio según corresponda.

Del traslado:

1. De ser un accidente grave Inspectoría llamará al servicio de Urgencia para que ellos asuman el control de la situación y el traslado del accidentado.
2. De ser un accidente leve se comunicará al apoderado la situación solicitando su presencia en el establecimiento para que este realice la derivación al establecimiento de salud.
3. En caso que el apoderado no pueda concurrir al establecimiento será el inspector quien realice dicho traslado.
4. De igual modo se solicitará que el apoderado o quien este delegue se acerque al servicio de urgencia para hacer el acompañamiento de rigor al accidentado quedando el representante del colegio liberado para así volver al establecimiento a seguir cumpliendo sus funciones.

De la redacción del informe de accidente:

1. El Informe de accidente se encuentra en Pc de inspectoría bajo la siguiente ruta:
 - a. Escritorio
 - b. Inspectoría
 - c. Accidentes escolares
 - Aquí se encuentran las carpetas de cada curso (P Kinder a 8° año)
 - Se deben llenar todos los datos solicitados.
 - Se debe guardar el documento en la carpeta del curso correspondiente según número correlativo (indicado en rojo)
2. El informe de accidente debe ser impreso en quintuplicado.
3. Debe ser firmado y timbrado por un representante del establecimiento.

Protocolo de prevención de abuso sexual

Introducción

El Abuso Sexual Infantil es una realidad a la que muchos no quisiéramos vernos nunca expuestos; sin embargo, es un flagelo que convive cotidianamente con nosotros.

Niños y niñas, sin importar el lugar donde viven ni su edad, son afectados diariamente por este grave problema, ya sea dentro de su familia o fuera de ella.

La prevención y acción frente a abuso sexual o acoso sexual infantil es una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, ya que es en este ámbito donde se espera contribuir a que los y las estudiantes alcancen un desarrollo afectivo y social pleno y saludable.

En el colegio Gabriela Mistral se trabaja de manera preventiva sistemática en relación al adecuado desarrollo integral en autoconocimiento, sexualidad y afectividad, con niños/as, docentes, padres y apoderados, sin embargo, hemos advertido necesario diseñar un Protocolo de Acción y Prevención frente a posibles casos de Abuso Sexual o acoso sexual infantil.

Este Protocolo de Acción y Prevención da a conocer estrategias y acciones para contribuir a la disminución de la incidencia y prevalencia de este problema en las comunidades educativas.

Objetivos

Clarificar y unificar los conceptos básicos más importantes sobre abuso sexual infantil: definición, tipologías, indicadores, etc.

Aunar criterios respecto de los procedimientos a seguir en casos de agresión sexual infantil dentro o fuera de los colegios.

Aclarar y motivar a todos los funcionarios/as de la institución sobre su papel en la prevención y detección del abuso sexual infantil.

Definir los procesos de detección y notificación, indicando cuándo, cómo y a quién debe comunicarse la situación observada.

Promover respuestas coordinadas entre funcionarios (Dirección, Coordinadores, Inspectoría, Docentes, etcétera).

Procedimiento de Acción frente al Abuso Sexual Infantil:

Responsabilidad del establecimiento

Las principales responsabilidades de los directores, equipo de convivencia escolar y docentes y asistentes son:

Detección y notificación de situaciones de riesgo de agresión o acoso sexual infantil.

Seguimiento de niños o niñas y sus familias, en aquellos casos en que se ha detectado riesgo o cuando los estudiantes han sido vulnerados en sus derechos. Entendemos seguimiento por “todas aquellas acciones (pregunta directa al apoderado, llamada telefónica, visita domiciliaria, informe escrito u oral de alguna institución de la red, etc.) que permita conocer la evolución de la situación de vulneración de derecho pesquisada”.

Orientación y apoyo a las madres y padres sobre dificultades en la crianza de sus hijos.

Los colaboradores del establecimiento deben dar a conocer las situaciones detectadas y no dejar que permanezcan ocultas. Cuanto antes se notifique, antes se podrán activar los recursos necesarios para atender al niño/a y a su familia, evitando el agravamiento y cronicidad del posible abuso sexual o acoso.

Marco Legislativo

En la legislación chilena es la Constitución Política la que asegura en el Artículo 19 N°1, el derecho de todas las personas a la vida, la integridad física y psíquica, siendo, por tanto, sujetos de dicha protección todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

En relación a la obligación de denunciar hechos con características de abuso sexual infantil, cabe destacar que tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal establecen la obligación para los funcionarios/as públicos, directores/as de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as, de denunciar estos hechos. Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento en el Artículo 177 del Código Procesal Penal en relación con el Artículo 494 del Código Penal, con la pena de multa de 1 a 4 UTM.

La Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia plantea, además, que será este tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños/as, así como también las causas relativas a abuso sexual infantil, no constitutivos de delito.

Descripciones Generales

Definición del Abuso Sexual:

El Abuso Sexual Infantil es el contacto o interacción entre un niño/a con un adulto, en el cual el menor es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto.

Pueden ser actos cometidos con niños/as del mismo o diferente sexo del agresor.

Es un delito y se castiga por la ley ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niños o niñas o jóvenes.

Definición de acoso sexual

El acoso es un comportamiento que puede desarrollar una persona contra otra y que se caracteriza por el reiterado hostigamiento y persecución y que tiene la misión, el objetivo, de lograr que la otra persona acceda a hacer aquello que se le exige insistentemente.

Siempre, en cualquiera de sus formas, el acoso, generará incomodidad en la otra persona.

Tipos de Abuso Sexual:

Abuso sexual propio: es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual y la realiza un hombre o una mujer hacia un niño/a. Generalmente consiste en tocaciones del agresor/a hacia el niño/a o de estos al agresor/a, pero inducidas por él

Abuso sexual impropio: es la exposición a niños/as de hechos de connotación sexual, tales como:

- Exhibición de genitales.
- Realización del acto sexual.
- Masturbación.
- Sexualización verbal.
- Exposición a pornografía.

Violación: es todo acto de penetración por vía genital, anal u oral, que se realiza sin el consentimiento de la víctima, la que puede ser un niño/a menor de 12 años (según establece el Código Penal).

Estupro: es la realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima o que se basa en una situación de abuso de autoridad, pudiendo ser víctimas niños/as que tengan entre 12 y 18 años.

También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

CONSECUENCIAS EMOCIONALES	CONSECUENCIAS COGNITIVAS	CONSECUENCIAS CONDUCTUALES
A corto plazo o en período inicial a la agresión		
<ul style="list-style-type: none"> • Sentimientos de tristeza y desamparo. • Cambios bruscos de estado de ánimo. • Irritabilidad. • Rebeldía. • Temores diversos. • Vergüenza y culpa. • Ansiedad 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja en rendimiento escolar. • Dificultades de atención y concentración. • Desmotivación por tareas escolares. • Desmotivación general. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conductas agresivas. • Rechazo a figuras adultas. • Marginalidad. • Hostilidad hacia el agresor. • Temor al agresor. • Embarazo precoz. • Enfermedades de transmisión sexual.
A mediano plazo		
<ul style="list-style-type: none"> • Depresión enmascarada o manifiesta. • Trastornos ansiosos. • Trastornos de sueño: terrores nocturnos, insomnio. • Trastornos alimenticios: anorexia, bulimia, obesidad. • Distorsión de desarrollo sexual. • Temor a expresión sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Repitencias escolares. • Trastornos de aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Fugas del hogar. • Deserción escolar. • Ingesta de drogas y alcohol. • Inserción en actividades delictuales. • Interés excesivo en juegos sexuales. • Masturbación compulsiva. • Embarazo precoz. • Enfermedades de transmisión sexual.

<ul style="list-style-type: none"> • Intentos de suicidio o ideas suicidas. 		
A largo plazo		
<ul style="list-style-type: none"> • Disfunciones sexuales. • Baja autoestima y pobre autoconcepto. • Estigmatización: sentirse diferente a los demás. • Depresión. • Trastornos emocionales diversos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fracaso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prostitución • Promiscuidad sexual. • Alcoholismo. • Drogadicción. • Delincuencia. • Inadaptación social. • Relaciones familiares conflictivas.

Consecuencias del Abuso Sexual Infantil:

Múltiples son las consecuencias del Abuso Sexual Infantil y pueden variar de un niño/a otro, dependiendo de sus propias características.

Es común que el abuso sexual afecte el desarrollo integral de un niño/a tanto a nivel físico como psicológico y social. Por ello se detallarán de forma general una serie de secuelas, con el fin de dimensionar la importancia de prevenir que los niños/as sufran tan grave vulneración:

Fuente: Protocolo Detección e Intervención en Situaciones de Maltrato Infantil, (JUNJI) 2009.

Perfil del Abusador/a Sexual:

- Si bien puede que no tenga el aspecto de un delincuente, lo es.
- No es necesariamente una persona enferma (con discapacidad física y/o mental), drogadicta o

alcohólica.

- Puede ser una persona respetada y admirada por la familia, comunidad, escuela, etc.
- Puede ser hombre, mujer, adulto o adolescente.
- Generalmente es alguien familiar, cercano o del entorno, que tiene una diferencia significativa de poder, ya que el niño/a nunca es libre para otorgar su consentimiento. Él o ella usan la coerción para someter y doblegar (fuerza, seducción, engaño, chantaje, manipulación).

Señales de Alerta:

Las señales de alerta son signos o síntomas de disfuncionalidad o anomalía en el desarrollo físico y/o psíquico del niño/a que no corresponden con el momento evolutivo del mismo y que no responden a causas orgánicas. Indican que algo sucede y que el niño/a está somatizando lo que le ocurre. Obviamente, estos síntomas no dicen nada por sí mismos si se presentan de manera aislada y de forma puntual. Pasan a ser señales de alerta cuando van asociadas (existe más de un síntoma) y/o son persistentes en el tiempo.

Además de los indicadores físicos o psicológicos presentes en niños/as o adolescentes, lo que también nos puede indicar la posibilidad de existencia de una situación de abuso sexual infantil, es la actitud de los padres, madres y/o responsables del niño/a ante la intervención de los profesionales frente a las señales de alerta. Si ante una señal de alerta, la actitud de ellos/as no es de solicitud de apoyo o de colaboración ante la propuesta de intervención y lo que ocurre es un dejo de indiferencia, rechazo u omisión de las indicaciones de la intervención, podemos pensar en una posible situación de Abuso Sexual Infantil.

Indicadores Físicos:

- Dolor o molestias en el área genital.
- Infecciones urinarias frecuentes.
- Retroceso en el proceso de control de esfínter, es decir, se orinan (enuresis) o defecan (encopresis).
- Comportamiento sexual inapropiado para su edad, tales como: masturbación compulsiva, promiscuidad sexual, exacerbación en conductas de carácter sexual.
- Se visten con varias capas de ropa o se acuestan vestidos.

Indicadores Emocionales, Psicológicos y Conductuales:

- Cambios repentinos en conducta y/o en el rendimiento escolar.
- Dificultad en establecer límites relacionales, tales como: desconfianza o excesiva confianza.
- Resistencia a regresar a casa después del colegio.
- Retroceso en el lenguaje.
- Trastornos del sueño.
- Desórdenes en la alimentación.
- Fugas del hogar.
- Autoestima disminuida.
- Trastornos somáticos (dolor de cabeza y/o abdominal, desmayos).
- Ansiedad, inestabilidad emocional.
- Sentimientos de culpa.
- Inhibición o pudor excesivo.
- Aislamiento, escasa relación con sus compañeros
- Conducta sexual no acorde a la edad, como masturbación compulsiva; verbalizaciones, conductas, juegos sexuales o conocimientos sexuales inapropiados para su edad; agresión sexual a otros niños, etc.
- Miedo a estar solo o con algún miembro específico de la familia.

- Intentos de suicidio o ideas suicidas.
- Comportamientos agresivos y sexualizados.

Fuente: Guía Educativa en Prevención del Abuso Sexual a Niños y Niñas, Ministerio de Justicia 2012, Chile.

Procedimientos de Acción ante el Abuso Sexual

- Para tener en cuenta:
- No notificar un caso de abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva de los funcionarios frente a la sospecha de abuso o acoso puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de abuso, la cual puede tener consecuencias nefastas para él/ella.
- Revelar una situación de abuso no implica denunciar a otra persona, sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño/a al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado.

Si usted Sospecha que algún estudiante está siendo Víctima de Abuso Sexual, se sugiere:

- Conversar con el niño/a:
 - Si un niño/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.
 - Manténgase a la altura física del niño/a. Por ejemplo, invítelo a tomar asiento.
 - Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.
 - Procure que el niño/a se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.
 - Intente transmitirle al niño/a que lo sucedido no ha sido su culpa.
 - No cuestione el relato del niño. No enjuicie.
 - No induzca el relato del niño/a con preguntas que le sugieran quién es el abusador/a.
 - Si el niño/a no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio.
 - Registre en forma textual el relato del niño (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).
- Pedir apoyo a los profesionales del área social del establecimiento (psicólogo/a, trabajadora social), ya que ellos son personas competentes para manejar este tipo de situaciones. Es muy importante evitar -en todo momento- contaminar el discurso del niño/a, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.
- Informar al apoderado/a: se debe citar al apoderado/a y comunicarle sobre la información que se maneja en el colegio. Junto con informarle, se debe acoger al padre/madre y ofrecerle todo el apoyo educativo al niño/a. En el caso que sea el mismo apoderado/a el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlos/a, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los estudiantes de los establecimientos.
- No exponer al niño/a a relatar reiteradamente la situación abusiva. Se debe procurar el cuidado y protección al niño/a que ha sido abusado, por lo que no se lo debe exponer a contar reiteradamente la situación. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del niño/a, será él el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarla al Directora del colegio o encargado de convivencia. Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el colegio hacia los/las estudiantes involucrados en el hecho. Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre el NNJ se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su vida. Al momento de enterarse de alguna vulneración de derecho o de peligro de vida del estudiante, usted debe informar a la autoridad correspondiente.
- Informar inmediatamente a la Directora y encargado de Convivencia escolar del establecimiento, quien

junto al equipo directivo y psicosocial definirán líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio u informe, traslado al hospital).

- Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde.

Si el Abusador/a es Funcionario/a :

Inmediatamente conocida una denuncia de Abuso Sexual o acoso sexual infantil o que se tome conocimiento directo de los hechos, el funcionario/a deberá informar inmediatamente a la Directora del colegio, no más allá de 24 horas de conocido el hecho.

Equipo directivo deberá adoptar medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades, instruyendo de esa manera los procesos disciplinarios que correspondan.

Equipo Directivo del colegio deberá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función directa con los/las estudiantes y reasignarle labores que no tengan contacto directo con niños/as. Esta medida tiende no sólo a proteger a los alumnos sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Directora y su Equipo Directivo son los responsables de denunciar formalmente ante la Justicia.

Si el Abuso es entre estudiantes del Establecimiento:

Teniendo en consideración que todos los alumnos/as pertenecen a la comunidad escolar, y que los niños/as involucrados se encuentran en pleno desarrollo, es responsabilidad del colegio dar cumplimiento a un procedimiento adecuado, que resguarde la integridad de los NNJ y asegure el bienestar psicológico y físico de cada involucrado.

Para hacer efectivo el Protocolo de Acción y Prevención frente al Abuso Sexual Infantil, es importante que los hechos, procedimientos y sanciones estén contemplados en el Manual de Convivencia del colegio que debe ser de conocimiento de toda la comunidad educativa (padres y apoderados, alumnos, etc).

Se sugiere incorporar como falta muy grave “instigar a otro, participar u ocultar a otros que participen en abuso sexual en dependencias del colegio”.

Diferencia entre Abuso Sexual y Juego Sexual:

El juego sexual se diferencia del abuso sexual en que:

- Ocurre entre niños de la misma edad.
- No existe la coerción.

El Abuso Sexual Infantil puede ser cometido por un estudiante con un desarrollo físico y cronológico mayor que la víctima. Ellos buscan preferentemente complacer sus propias necesidades sexuales inmaduras e insatisfechas, en tanto la víctima percibe el acto como abusivo e impuesto.

Procedimiento frente a un Abuso entre Alumnos/as ocurrido en el Colegio:

- 1.- Se informa al encargado de convivencia, quien informa a equipo directivos.
- 2.- Directora en conjunto con equipo directivo y profesionales competentes del colegio, entrevistan a los a estudiantes por separado y simultáneamente, de modo de obtener testimonios de las propias percepciones de los alumnos, sin estar interferidos por opiniones del grupo. Una vez corroborado el hecho, se procede a realizar la denuncia ante las autoridades correspondientes.
- 3.- Paralelamente, se toma testimonio escrito y firmado de puño y letra por cada alumno/a involucrado, ya que estos documentos servirán como antecedentes ante una posible denuncia en tribunales. Es importante destacar que se debe resguardar la identidad de todos los alumnos/as involucrados, ya sean participantes activos, espectadores, etc.

- 4.- Se cita a reunión de manera inmediata a todos los apoderados/as involucrados para informarles sobre la información obtenida desde el colegio.
- 5.- Como medida de protección mientras se recaban los antecedentes, se suspende a todos los/las estudiantes involucrados mientras se investiga la situación.
- 6.- Se realiza un Consejo de Profesores, en donde en conjunto (equipo directivo y profesores del curso) recaban antecedentes del alumno/a y toman medidas y sanciones de acuerdo a cada caso en base al Manual de Convivencia existente.
- 7.- Se llama al alumno/a y al apoderado/a a entrevista con el Coordinador/a y Director/a para informarle el procedimiento a seguir y firmar sanción y/o acuerdo correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia de cada colegio (derivación, expulsión, traslado, firma de compromiso, condicionalidad, etc). Así como establecer la modalidad de seguimiento del alumno/a en el caso de que este permanezca en el colegio.
- 8.- Directora y encargado de convivencia junto al profesor/a jefe, se dirigen a los cursos correspondientes a los alumnos/as involucrados, e intervienen para clarificar información de los hechos e informar sobre procedimientos a seguir.
- 9.- Se realiza una Reunión de Apoderados en los cursos respectivos para clarificar información de los hechos e informar sobre procedimientos a seguir.
- 10.- En los cursos correspondientes y durante la hora de Orientación, el profesor/a jefe en compañía del psicólogo y familia, rescatan las percepciones y vivencias de los alumnos/as, de manera indirecta, siempre aludiendo a un clima general de respeto y crecimiento a partir de lo vivido.
- 11.- Se realiza seguimiento del caso por parte del profesor/a jefe y encargado de convivencia
Respecto a lo anterior en cualquier tipo de instancia en que la víctima de abuso sea un estudiante el colegio deberá cumplir un rol de seguimiento y acompañamiento del niño/a y su familia, teniendo reuniones mensuales con el grupo familiar más cercano al menor para mantenerse al tanto del curso del proceso judicial mientras este se lleva a cabo.
- 12.- Cualquier documento que indique tuición, prohibición de acercamiento a cualquier tipo de familiar, deberán venir timbrados y firmados por el Poder Judicial y se deberá mantener una copia en Inspectoría y otra en la oficina de la asistente social.
Cuando se tenga duda acerca de la procedencia de estos se sugiere contactar directamente al juzgado correspondiente.

Distinción por edades:

- Estudiante victimario menor de 14 años: en este caso se habla de conducta de connotación sexual y no de abuso sexual infantil. Además, no constituye delito e implica solamente medidas de protección. Aquí se debe pedir una medida de protección para los menores a través de la OPD de la comuna.
- Estudiante victimario mayor de 14 años: implica una conciencia de trasgresión hacia el otro, lo cual constituye un delito y amerita una denuncia formal ante Tribunales de Familia, Carabineros, PDI, etc.

Dónde Denunciar

Si sospecha o tiene evidencias de que un niño/a o adolescente ha sido o está siendo abusado/a sexualmente, debe concurrir o comunicarse con:

- Comisarías de su comuna (Carabineros de Chile).
- Policía de Investigaciones (PDI).
- Tribunales de Familia.
- Fiscalía.
- Servicio Médico Legal

Procedimiento de acción frente a ocurrencia de abuso o acoso sexual

Toma de conocimiento:

Encargado de convivencia escolar y Directora

Cualquier adulto del establecimiento educacional que tome conocimiento de un delito, aun cuando no cuente con todos los antecedentes que le parezcan suficientes o necesarios, deberá poner en conocimiento del hecho, en el menor tiempo posible, al encargado(a) de Convivencia escolar, o a la Directora. (de forma oral o escrita) Una vez que se toma conocimiento de la situación se activa la atención inmediata del estudiante, donde el psicólogo explicará a este el procedimiento que se seguirá en esta situación y se realizará la contención.

*Todo esto de forma paralela a las demás fases de procedimiento que se debe realizar.

Denuncia

Encargado de convivencia escolar

La Dirección esta obligada a denunciar el hecho ante PDI, Carabineros, tribunales de familia o fiscalía, antes de transcurridas 24 horas desde que se toma conocimiento de las situaciones que podrían estar afectando al (la) estudiante, de lo contrario, se expone a las penas establecidas en el código penal. Existiendo la obligación de denunciar, el denunciante se encuentra amparado ante acciones judiciales que se puedan derivar de su ejercicio.

En caso de existir objetos (ropa u otros) vinculados a la posible comisión de un delito, evitar manipular y guardarlos en una bolsa cerrada (esto debe ser realizado por el encargado de convivencia).

Por la posible vulneración de derechos del niño/a adolescentes se debe informar inmediatamente al tribunal de familia mediante oficio, de forma que se adopten las medidas de protección hacia el (la) estudiante.

La denuncia a tribunales de familia es de forma escrita, por lo cual se debe guardar copia de oficio conductor de dicho procedimiento.

En el caso de denuncia a carabineros y PDI que es de forma oral, se debe pedir una copia de la denuncia que ellos como institución cursará, para respaldo del establecimiento.

Notificación de los hechos a padres y/o apoderados

Encargado de convivencia escolar Trabajadora social Psicólogo

Esto antes mencionado se hará con una citación vía llamado telefónico para que asista a entrevistarse personalmente con el director del establecimiento en donde estará acompañado esta entrevista el encargado de convivencia escolar y psicólogo.

Acompañamiento al/la estudiante y su familia (dentro del establecimiento y en conjunto con la red)

Trabajador social, Encargado de convivencia escolar, Psicólogo

Acompañamiento y seguimiento a la denuncia por parte de la dupla psicosocial.

Este seguimiento se realizará posteriormente a la denuncia, considerando una vez por semana entrevista al estudiante por parte de la dupla psicosocial, en seis oportunidades. Si el procedimiento sigue su curso y le niño está recibiendo las ayudas necesarias de las redes, se hará seguimiento cada 15 días en cuatro ocasiones y finalmente una vez al mes al estudiante.

Encargado de convivencia escolar o profesor jefe debe citar al apoderado al menos una vez al mes para

acompañar y orientar al apoderado en el proceso que está llevando

En relación al seguimiento con las redes a las que se haya derivado el caso, dupla psicosocial debe realizar debe realizar al menos una vez al mes solicitud de información para visualizar adherencia y avances o necesidad de apoyo a los procesos de intervención que se están realizando con los estudiantes y los adultos significativos para este.

Referencias

- Protocolo Detección e Intervención en situaciones de maltrato infantil, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) 2009, Chile. Disponible en www.junji.cl
- Guía Educativa en Prevención del Abuso Sexual a niños y niñas, Ministerio de Justicia 2012, Chile. Disponible en www.mineduc.cl
- Programa de Prevención del Abuso Sexual Infantil “Mi Sol”, UNICEF 2011, Chile. Disponible en www.unicef.cl
- Prevención de abusos sexuales en niños, niñas y jóvenes en el ambiente escolar, Arzobispado de Santiago (Vicaría para la Educación) 2009, Chile. Disponible en www.arzobispado.cl
- Protocolo de actuación en caso de Vulneración de derechos, La Protectora de la Infancia, s/a. Chile. Disponible en www.protectora.cl
- Detener el abuso sexual; Análisis crítico de los modelos de prevención, Josefina Martínez, Centro de Estudios y Promoción del Buen Trato 2012. Chile.

Protocolo de actuación en situaciones de embarazo y paternidad.

El rol del colegio en los casos de alumnas en situación de embarazo, durante el período de embarazo.

1. El Colegio dará a la alumna en situación de embarazo, el permiso para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y el cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carnet de salud o certificado emitido por el médico tratante o matrona. La alumna sólo podrá salir del establecimiento acompañado de su madre, padre o apoderado o por otro adulto responsable que haya sido designado por aquéllos para tales efectos, por escrito.
2. Bajo ningún aspecto la alumna en situación de embarazo será acompañado por personal docente, directivo o auxiliar del Colegio a los controles médicos o derivados.
3. La alumna en situación de embarazo tendrá derecho a ir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto). Durante los recreos, las alumnas embarazadas podrán utilizar las dependencias de la sala de computación u otros espacios del establecimiento para evitar estrés o posibles accidentes. Las alumnas en situación de embarazo deben evitar exponerse a situaciones que puedan constituir un riesgo a su situación de gravidez.

El rol del colegio en los casos de alumnas (os) en situación de maternidad y paternidad (después del parto).

1. El Colegio brindará el derecho a la madre adolescente a decidir el horario de alimentación del hijo o hija, que no podrá exceder de una hora, sin considerar los tiempos de traslado. El horario debe ser comunicado formalmente a la Directora del Colegio, durante la primera semana de ingreso de la alumna.
2. Para las labores de amamantamiento, se permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado, para acudir a su hogar o sala cuna. La alumna deberá ser retirada del Colegio por un adulto.
3. En caso que el hijo o hija menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el establecimiento dará, a la madre, las facilidades pertinentes.
4. El Colegio, además, informará a la alumna en situación de maternidad, sobre los accesos preferenciales que otorga la JUNJI en su red de jardines y salas cunas, a las madres y padres que están en el sistema escolar, así como de las Becas de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) y los programas de apoyo a la retención escolar de embarazadas, madres y padres, ambos implementados por la JUNAEB.

Normas especiales de tratamiento para evaluaciones y registro de asistencia para alumnas en situación de embarazo o maternidad y alumnos en condición de paternidad

1. En caso que el embarazo o la maternidad impidan al alumno asistir de manera regular al establecimiento, el Colegio establecerá un sistema de evaluación al que pueda asistir de forma alternativa. Siempre la alumna deberá presentar el carnet de salud o certificado médico cada vez que falte a clases o a una evaluación por razones asociadas a embarazo maternidad.
2. Cuando se trate de establecer fechas de evaluaciones alternativas, la alumna en situación de embarazo o maternidad, deberá hacer presente a la jefa de UTP, quien coordinará las fechas alternativas.
3. Las estudiantes en estado de embarazo o maternidad estarán eximidas del 85% de asistencia a clases. Las

inasistencias que tengan por causa directa el embarazo, parto, post parto, control de niño sano o enfermedades de hijos menores de un año se considerarán validas al presentar el certificado médico, carnet de salud, tarjeta de control u otro documento que indique las razones médicas de la inasistencia.

4. En caso que la alumna en situación de embarazo o maternidad tenga una asistencia a clases menos a un 50% durante el año escolar, la Directora del Colegio tiene la facultad de resolver su promoción.

Protocolo de uso Bus Acercamiento Escolar

Justificación:

El sostenedor de nuestro colegio señor José Retamal Hernández a puesto a disposición de la comunidad escolar un bus de “acercamiento” para todos los alumnos residentes en el sector nororiente de nuestra ciudad. Este proyecto busca responder a las necesidades de los alumnos permitiendo con esto la llegada de los alumnos a la hora correspondiente desincentivando el ausentismo escolar en. De igual manera este transporte escolar realizará el traslado desde y hacia los comedores del colegio a los alumnos de primero a quinto año básico garantizando, de esta manera la integridad de los menores. Así también este transporte efectuará los recorridos de carácter pedagógico que la comunidad educativa requiera.

Beneficiarios:

Podrán utilizar el bus de acercamiento todos los niños y niñas que se encuentren matriculados en el C.G. Mistral y que pertenezcan a los sectores adelante mencionados previa inscripción y evaluación de la persona designada por el señor sostenedor, con un límite de :44 alumnos (los que la capacidad del bus permite).

Recorrido:

Es así que se a diseñado un recorrido que permita acoger a la mayor cantidad de alumnos residentes en el sector: Santa Bárbara”, “Camus”, “Yerbas Buenas”, “18 de Septiembre”, “María del Valle” y “El Nevado “a través del siguiente recorrido deteniéndose donde se indica:

El recorrido se realiza en dos periodos los que se muestran a continuación:

Recorrido bus acercamiento

Desde las 07:30 con salida desde la población Sta. Bárbara.Pasando por la Camus 5 a las 07:32

Población Camus 4 a las 07:35 Población Yerbas Buenas a las 07:40Población María del Valle a las 07:50

Población 18 de Septiembre Calle Delfín del Valle a las 07:55Villa el Nevado a las 08:00

Con llegada al colegio a las 08:05

El retorno se realiza desde el estacionamiento del colegio ubicado al lado del kínder en dirección población Santa Bárbara a las 16:00 y llegada a villa El Nevado con término de recorrido a las 16:40 hrs

LOS DIAS VIERNES EL BUS DE RETORNO INICIA SU RECORRIDO A LAS 13:40 CON LLEGADA A LA VILLA EL NEVADO A LAS 14:20 APROX

El conductor del autobús no tiene autorización para modificar las paradas establecidas. Cualquier cambio en la utilización del autobús, para la tranquilidad de los responsables del servicio, deberá ser comunicado a sus cuidadoras por escrito.

Obligaciones:

Es responsabilidad de los padres estar en la parada para recoger a los hijos cuando la edad del alumno, o la especial dificultad de la zona, la distancia al domicilio- así lo aconsejen.

Buen uso del bus escolar:

Por la seguridad del alumno y de sus compañeros debe ir sentado y obedecer las indicaciones del conductor y del asistente.

Dentro del autobús no se puede consumir golosinas, ni bebidas, procurando mantener el transporte de acercamiento limpio.

Durante el tiempo existente entre la llegada del autobús al colegio y el comienzo de las clases deben permanecer dentro del colegio.

Los alumnos de primero a cuarto deben esperar en el lugar asignado al asistente a cargo, quien los acompañará al paradero del bus, debiendo en todo momento guardar la disciplina,

Los alumnos de quinto octavo al finalizar las clases deben dirigirse a la parada del autobús para que el conductor no tenga que demorar la salida siguiendo las instrucciones del asistente.

Si por alguna circunstancia, un alumno llegase tarde a al bus de acercamiento, deberá dirigirse a inspección a comunicarlo. Desde allí se llamará a su domicilio para que el apoderado decida la manera en que el alumno retornará a casa. No debe salir del colegio, ni irse con otras personas sin el conocimiento previo de los padres y o de inspección.

Si por alguna circunstancia, un alumno llegase tarde al paradero del recorrido deberá retornar a su domicilio para informar al apoderado quien decidirá la manera más rápida de enviar al alumno al colegio.

Los adultos que reciben a sus alumnos al retorno deberán procurar estar a la hora convenida en espera del estudiante, caso contrario los estudiantes serán devueltos al establecimiento, debiendo el apoderado procurar el medio de retorno a su pupilo, en caso de ser una situación recurrente se procederá a

Ningún alumno podrá utilizar el transporte escolar sin la previa autorización firmada por padre/madre/tutor

Sanciones:

Un mal comportamiento durante la ruta puede ser causa de baja en este servicio.

El comportamiento durante el recorrido de la ruta debe ser siempre educado y respetuoso, tanto con los adultos como con los compañeros de ruta.

De perder o no subir al bus en forma reiterada el alumno pierde el beneficio de transporte, previa entrevista con apoderado

Salidas pedagógicas y Salidas extra programáticas:

Las salidas pedagógicas se realizarán en horarios de clases y autorizadas por la señora sub Directora. Las salidas se realizarán a previa solicitud del profesor a la sub directora quien determinará la posibilidad de realizar dicho transporte.

Bus en panne:

Si el transporte escolar se encuentra en panne informa telefónicamente al apoderado

Conclusión

Con lo expuesto creemos que damos claras orientaciones que permitan a las

Comunidades Educativas combatir este flagelo, que puede involucrar a quienes hacemos motivo de nuestra vocación de entrega en sus salvación.

No se debe olvidar que es mejor prevenir que curar. Si tomamos las medidas preventivas necesarias, y hacemos presente a todos los principios educativos que nos animan como comunidad educativa del Colegio

Gabriela mistral, evitaremos que existan víctimas. Evitaremos que algunos queden dañados en aspectos que no son fáciles de superar en su vida de niño, niña o joven.

Protocolo para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio

Antecedentes

De acuerdo a datos epidemiológicos de la Organización Mundial de la Salud el suicidio se encuentra entre las tres primeras causas mundiales de muerte en personas de 15 a 44 años y se espera que para el 2020 la cantidad de suicidios “crecerá un 50% para alcanzar 1,5 millones de muertes anuales” (OPS-OMS, 2009). Actualmente, los jóvenes “son el grupo de mayor riesgo en un tercio de los países del mundo”. (OPS-OMS, 2009)

El Ministerio de educación hace un llamado a la comunidad educativa para intencionar su rol en la promoción de la salud mental de sus estudiantes ya que considera la escuela como un “espacio efectivo y estratégico para estas acciones” (MINEDUC, programa nacional de prevención del suicidio). La prevención de la conducta suicida implica la participación de toda la comunidad educativa, estudiantes, docentes, familia, equipo directivo, paradocentes etc. promoviendo estilos de vida saludables así como también manejando activamente las conductas de riesgo.

Por esta razón se hace necesario contar con protocolos que aborden tanto la prevención como la intervención frente a situaciones que implican un riesgo para la salud.

Objetivos

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar cualquier intento de autoagresión suicida e ideación suicida en el contexto escolar y educativo.

Objetivos generales:

1. Identificar diferentes acciones educativas que constituyen factores protectores frente a la conducta suicida y autolesivas en el contexto escolar.
2. Organizar pasos a seguir frente a conductas autodestructivas que implique un riesgo para la vida del estudiante.

Objetivos específicos:

1. Describir procedimientos generales para la prevención del suicidio y conductas autolesivas.
2. Indicar responsable de activación del Protocolo.
3. Establecer pasos a seguir frente a conductas autolesivas.
4. Determinar el modo de actuar frente a la ideación suicida, gesto suicida y/o intento suicida del estudiante dentro del recinto escolar.
5. Organizar la actuación del Colegio frente a la ideación suicida, gesto suicida y/o intento suicida fuera del recinto escolar.
6. Especificar el proceder frente al suicidio consumado del estudiante dentro del recinto escolar.
7. Definir pasos a seguir frente al suicidio consumado del estudiante fuera del recinto

escolar.

La activación del protocolo será asumida por el Psicólogo/a del Colegio quien deberá informar en forma inmediata y continua al Director/a.

Definiciones

Se conoce como suicidalidad el amplio espectro que abarca la conducta suicida y que implica la ideación suicida, la elaboración de un plan para lograrlo hasta el acto consumado. Todas estas manifestaciones de la conducta suicida tienen como factor común "...el profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual no se visualizan alternativas de salida o solución" (OMS, 2001)

La conducta suicida se puede expresar de las siguientes formas:

Ideación suicida: abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir ("me gustaría desaparecer"), deseos de morir ("ojalá estuviera muerto"), pensamientos de hacerse daño ("a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo"), hasta un plan específico para suicidarse ("me voy a tirar de un balcón").

Planificación suicida: es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber qué usar, cómo acceder a eso, cómo hacerlo.

Intento de suicidio: implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

Suicidio consumado: término que una persona voluntaria o intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

(Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos

Por otro lado, entenderemos como autoagresiones lo siguiente:

Conductas Autolesivas: realización socialmente inaceptable y repetitiva de cortes, golpes y otras formas de autoagresión que causan lesiones físicas leves o moderadas. El comportamiento autolesivo se encuentra tanto en población general como psiquiátrica. Aunque el comportamiento autolesivo es conceptualmente distinto del suicidio, múltiples estudios muestran una relación muy estrecha entre ambos. (Suyemoto KL. The functions of self- mutilation. Clin Psychology Rev 1998; 18(5):531-54)

Indicadores para considerar en caso de riesgo suicida:

- Sentir que anda mal consigo mismo/a Sentirse solo/a
- No ver salida a sus problemas
- Se siente sobrepasado/a, agobiado/a con sus problemas Se guarda sus

problemas para evitar agobiar a otros Sentir que a nadie le importa o no le quieren lo suficiente

- Ojalá le pasara algo y se muriera Sentir que nadie lo/a puede ayudar
- Sentir que no encaja con su grupo de amigos o en su familia Sentirse como una carga para sus seres queridos
- La muerte puede ser una solución o salida a sus problemas
- A veces se puede enojar o alterar tanto que puede hacer cosas que después se arrepiente Recientemente ha tenido un quiebre con alguien importante para el/ella.
- No es capaz de encontrar solución a sus problemas Sus seres queridos estarían mejor sin el/ella
- Cuando se siente mal no tiene a quien recurrir para apoyarse Siente que así es mejor no vivir
- Ha buscado método que lo/la conducirán a la muerte
- Ha sentido tanta rabia o desesperación que se puede descontrolar Siente que su familia se podría reponer a su pérdida
- Ha pensado en algo para quitarse la vida Tiene un familiar que se suicidó
- Ha atentado contra su vida antes

Consideraciones importantes en cualquier caso de ideación suicida:

- No abordar el tema en grupo.
- Estar siempre alertas, aunque sea un comentario que parezca no tener mayor relevancia. Tener máxima discreción y no exponer al estudiante a otros compañeros/as que desconocen su situación o a otros adultos Colegio.
- Tener un comportamiento tranquilo y eficiente por parte del adulto. Eficiente o efectivo en este caso, significa que el estudiante pueda explicar a la psicóloga/o, qué está haciendo y los posibles motivos de este comportamiento, para definir el tipo de apoyo y acciones se llevarán a cabo.

Procedimientos generales de prevención para la conducta suicida.

- El Colegio cuenta con una serie de estrategias que pueden ser consideradas como elementos preventivos de este tipo de conductas, por ejemplo:
- Capacitación al cuerpo docente en los criterios y procedimientos de derivación de los estudiantes (a) al psicólogo.
- Capacitación al cuerpo docente y directivos en la detección de indicadores de riesgo suicida y conductas autolesivas.
- Capacitación al cuerpo docente y directivos respecto al manejo de crisis en el contexto escolar.

Protocolo frente a conductas autolesivas.

Cuando se tenga información de conductas autoagresivas, se actuará conforme al siguiente protocolo:

A. RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora.

Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental.

Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con el psicólogo/a del Colegio, así como con sus padres. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

B. ENTREVISTA CON EL PSICOLOGO/A:

C.

Psicólogo/a entrevistará al estudiante e informará al apoderado en el mismo día vía telefónica o a través de entrevista. (Anexo 2)

El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental infanto adolescente quien entregará al Colegio el diagnóstico y sugerencias de manejo.

Antes del reingreso del estudiante, el psicólogo/a organizará una mesa de trabajo con el profesor jefe, UTP y los padres para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior del Colegio. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, trabajo con el grupo-curso, entre otras.

D. SEGUIMIENTO:

E.

Psicólogo/a deberá realizar seguimiento sistemático del estudiante. Psicólogo/a deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre.

El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.

Protocolo frente a la conducta suicida.

F. Recepción de la información.

- Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora.

- Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental.
- Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con la psicólogo/a del Colegio, así como con sus padres. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

G. Entrevista con el psicólogo/a:

Psicólogo/a entrevistará al estudiante e informará a ambos padres el mismo día vía telefónica o a través de una entrevista. (Anexo 2)

Acoger al estudiante, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de éste. No se le volverá a pedir al estudiante que relate lo expresado a otro adulto del Colegio ya que estaríamos reforzando el llamado de atención.

Según la gravedad de la situación, el psicólogo/a solicitará que el apoderado asista al Colegio a retirar al estudiante y a reunión con el profesional. El psicólogo/a acompañará al estudiante hasta que sus padres la vengán a retirar.

H. INFORMACIÓN A LOS PADRES EL MISMO DÍA:

El encargado de Convivencia llamará telefónicamente a los padres para que asistan al Colegio a una reunión con el psicólogo/a y encargado de Convivencia. En la reunión se le entregará a los padres los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el estudiante. Se contiene y se les informa acerca de los pasos a seguir:

i) En caso de ideación:

Psicólogo/a coordinará con el encargado (a) de convivencia escolar la obligatoriedad de que el estudiante no quede solo (a) en ningún momento.

El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental infante - adolescente quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que el estudiante está en condiciones de asistir al Colegio.

ii) En caso de planificación o ideación con intentos previos:

El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental infante - adolescente quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que el estudiante está en condiciones de asistir al Colegio.

Según la gravedad de la situación, se conformará un equipo escolar que estará compuesto por integrantes del equipo directivo, UTP, psicológico, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo:

- Al interior del Colegio, elaborando la información que se trabajará con el cuerpo docente y el tipo de intervención que será necesario realizar con los compañeros del estudiante en cuestión. Importante estar atentos e identificar otros estudiantes vulnerables que estén afectados por la situación y que requieren de un acompañamiento mayor. Esos casos deberán ser

- abordados por el psicólogo/a.
- Con los padres en la realización de una mesa de trabajo, para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior del Colegio. En dicha reunión se tomaran decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año. También se les comunicará a los

padres la necesidad de realizar un trabajo con el grupo-curso, transparentando objetivos, temáticas y responsable de dicho proceso. La reunión deberá ser realizada en un plazo máximo de 10 días.

I. SEGUIMIENTO

Psicólogo/a deberá realizar un seguimiento sistemático del estudiante. Psicólogo/a deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre

El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.

Protocolo frente a gesto suicida y/o intento suicida frente al recinto escolar

J. RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Es muy importante que quien reciba esta información solicite apoyo al adulto responsable de la actividad escolar.

El adulto responsable se comunicará con la Dirección del Colegio.

K. INFORMACIÓN A LOS PADRES EL MISMO DÍA:

El adulto a cargo se comunicará con los padres para exponerles la situación y solicitarles que el estudiante sea retirado por ellos y llevado a un centro asistencial.

Si los padres no pueden ir a retirar al estudiante, se deberá llevar a un servicio de urgencia.

El estudiante deberá ser acompañado durante todo momento.

Será obligatorio para el reingreso del estudiante contar con un certificado psiquiátrico que declare en forma explícita que está en condiciones de asistir al Colegio.

Se conformará un equipo escolar que estará compuesto por integrantes del equipo directivo, psicólogo, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo:

- Al interior del Colegio, elaborando la información que se trabajara con el cuerpo docente y el tipo de intervención que será necesario realizar con los compañeros del estudiante en cuestión. Importante estar atentos e identificar otros estudiantes vulnerables que estén afectados por la situación y que requieren de un acompañamiento mayor. Esos casos deberán ser abordados por la psicólogo/a.
- Con los padres en la realización de una mesa de trabajo, para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior del Colegio. En dicha reunión se tomaran decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año. También se les comunicará a los padres la necesidad de realizar un trabajo con el grupo-curso, transparentando objetivos, temáticas y responsable de dicho proceso. La reunión deberá ser realizada en un plazo máximo de 10 días.

L. SEGUIMIENTO

Psicólogo/a deberá realizar un seguimiento sistemático del estudiante. Psicólogo/a deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre

El estudiante no podrá asistir a otras actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Colegio por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.

Protocolo frente al suicidio consumado dentro del recinto escolar

Si se produce un acto de suicidio consumado dentro del Colegio, los pasos a seguir son los siguientes:

- No mover el cuerpo del lugar donde yace
- Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de carabineros y familiares.
- Avisar a Dirección y llamar al servicio de emergencias 131 y carabineros 133.
- El Director/a deberá comunicarse con ambos padres.
- Solo Dirección podrá informar a la comunidad escolar y sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio se emitirá un comunicado.
- Dentro de las primeras 24 horas se conformará un equipo escolar. Éste estará compuesto por integrantes del equipo directivo, psicólogo, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo que se realizará con:

Apoderados del estudiante: Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad. Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.

Docentes- asistentes de la educación: se deberá comunicar a los docentes y asistentes del hecho y abrir espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional.

Estudiantes: se elaborará un plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas. Este plan de intervención deberá:

Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento.

Realizar intervenciones puntuales de acuerdo al diagnóstico de la situación en las salas de clases.

Trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina.

Funerales y conmemoración: dar un espacio a que se vehiculicen los deseos de la familia, en el caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral, solicitar que los padres

acompañen a sus hijos. Favorecer acciones conmemorativas a largo plazo de modo de reducir los riesgos de conductas de contagio.

Seguimiento: fundamental estar alertas y dar apoyo a los estudiantes que están afectados por la situación, hacer una evaluación continua del proceso.

Psicólogo/a deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre. Este informe deberá contener un resumen de las intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos.

Protocolo frente al suicidio consumado fuera del recinto escolar

Si se produce un acto de suicidio consumado fuera del Colegio, los pasos a seguir son los siguientes:

- El Director/a deberá coordinar la activación del protocolo. En forma inmediata deberá:
- Confirmar los hechos
- Consensuar con los padres la información sobre la causa de muerte para ser revelada a la comunidad.
- Solo el Director/a podrá informar a la comunidad escolar y sólo en caso que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio se emitirá un comunicado.
- Dentro de las primeras 24 horas se conformará un equipo escolar. Éste estará compuesto por integrantes del equipo directivo, psicorientación, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo que se realizará con:

Apoderados del estudiante: Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad. Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.

Docentes- asistentes de la educación: se deberá comunicar a los docentes y asistentes del hecho y abrir espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional.

Estudiantes: se elaborará un plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas. Este plan de intervención deberá:

Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento.

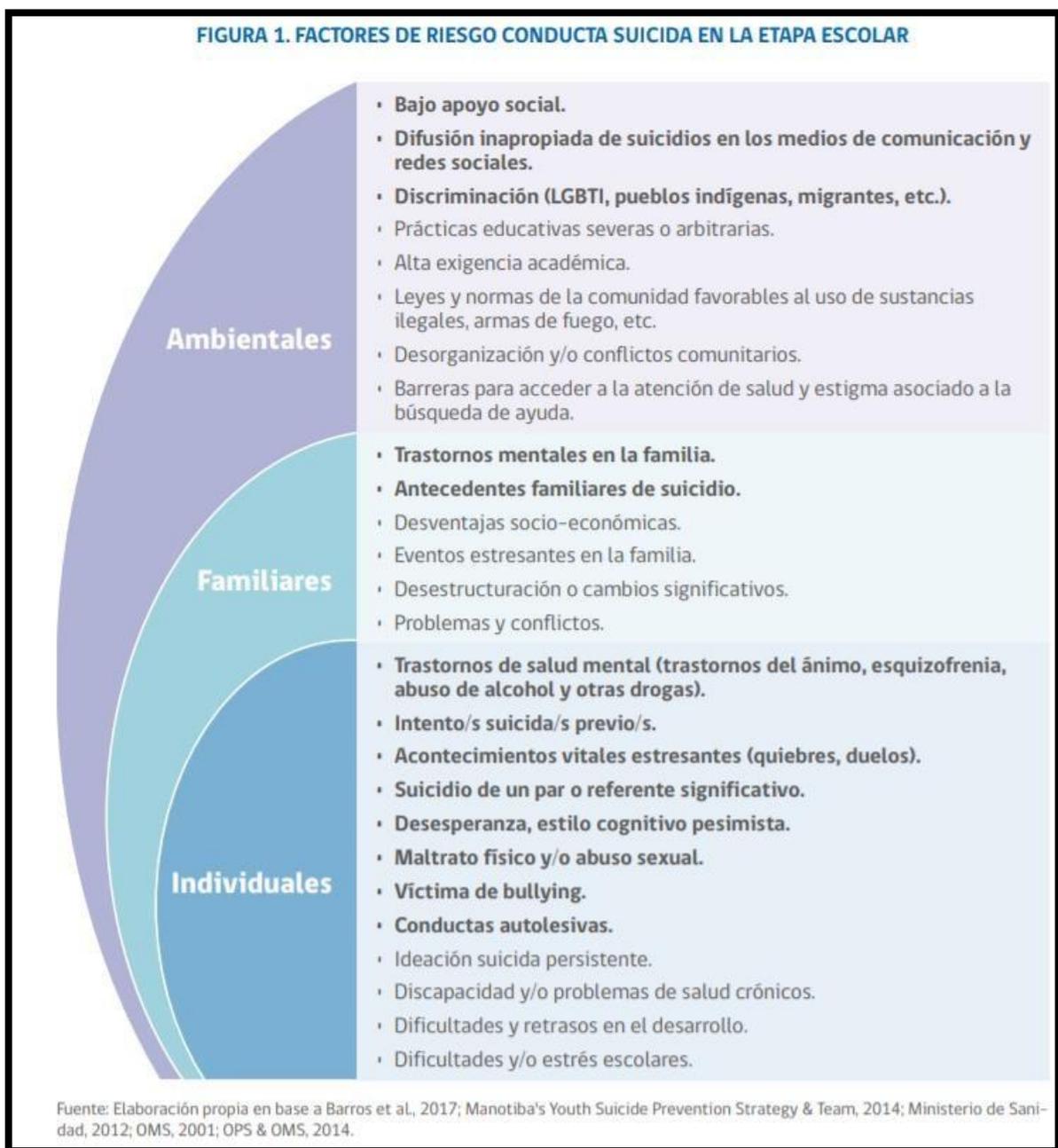
Realizar intervenciones puntuales de acuerdo con el diagnóstico de la situación en las salas de clases.

Trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina como necesario.

Funerales y conmemoración: dar un espacio a que se vehiculicen los deseos de la familia, en el caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral solicitar que los padres acompañen a sus hijos. Favorecer acciones conmemorativas a largo plazo de modo de reducir los riesgos de conductas de contagio.

Seguimiento: fundamental estar alertas y dar apoyo a los estudiantes que están afectados por la situación, hacer una evaluación continua del proceso.

Psicólogo/a deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre. Este informe deberá contener un resumen de las intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos.



Anexo 2

Pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida

<p>1) ¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar? La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerta o de no seguir viviendo, o el deseo de quedarse dormida y no despertar.</p>		
<p>2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte? Pensamientos generales y no específicos relativos al deseo de poner fin a su vida/ suicidarse (por ejemplo, "He pensado en suicidarme") sin ideas sobre cómo quitarse la vida (métodos relacionados, intención o plan).</p>		
<p>Si la respuesta es "SÍ" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es "NO" continúe a la pregunta 6</p>		
<p>3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo? El o la estudiante confirma que ha tenido ideas suicidas y ha pensado en al menos un método. Esto se diferencia de un plan específico con detalles elaborados de hora, lugar o método, pues en este caso existe la idea de un método para matarse, pero sin un plan específico. Incluye también respuestas del tipo: "He tenido la idea de tomar una sobredosis, pero nunca he hecho un plan específico sobre el momento, el lugar o cómo lo haría realmente...y nunca lo haría".</p>		
<p>4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo? Se presentan ideas suicidas activas de quitarse la vida y el o la estudiante refiere que ha tenido cierta intención de llevar a cabo tales ideas, a diferencia de ideas suicidas sin intención en respuestas como "Tengo los pensamientos, pero definitivamente no haré nada al respecto".</p>		
<p>5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan? Se presentan ideas de quitarse la vida con detalles del plan parcial o totalmente elaborados, y el o la estudiante tiene cierta intención de llevar a cabo este plan.</p>		
<p>Siempre realice la pregunta 6</p>		
<p>6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida? Pregunta de conducta suicida: Ejemplos: ¿Has juntado medicamentos/remedios, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testamento o carta de suicidio?, ¿has sacado remedios del frasco o caja, pero no las has tragado, agarrado un arma pero has cambiado de idea de usarla o alguien te la ha quitado de tus manos, subido al techo pero no has saltado al vacío?; o ¿realmente has tomado remedios, has tratado de dispararte con una arma, te has cortado con intención suicida, has tratado de colgarte, etc.?. Si la respuesta es "SI": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?</p>	<p>Alguna vez en la vida</p>	
	<p>En los últimos 3 meses</p>	

1 Pauta elaborada en base a COLUMBIA-ESCALA DE SEVERIDAD SUICIDA (C-SSRS). Versión para Chile – Pesquisa con puntos para Triage. Kelly Posner, Ph.D © 2008. Revisada para Chile por Dra. Vania Martínez 2017.

Fuente: Pauta de Chequeo extraída del documento “recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales”, Programa Nacional de Prevención del Suicidio, Ministerio de Salud, Gobierno de Chile, 2019, Pag:57

Protocolo de Actuación Ante Casos de Maltrato Infantil

I.-FUNDAMENTACIÓN:

El fundamento base de este protocolo se encuentra en la ley N° 20536 sobre Violencia Escolar. En tal sentido es obligación del colegio proteger “a los niños, niñas y adolescentes de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquiera otra persona responsable de su cuidado y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto”. (Art. 19, Convención para los Derechos del Niño

Por su parte Código Procesal Penal del Art. 175.- Dice Denuncia obligatoria. Estarán obligados a denunciar. Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.

Y por otro lado la Ley de Tribunales de Familia: Art. 84.- Dice Obligación de denunciar. Las personas señaladas en el artículo 175 del Código Procesal Penal estarán obligadas a denunciar los hechos que pudieren constituir violencia intrafamiliar de que tomen conocimiento en razón de sus cargos.

II. OBJETIVOS

El presente protocolo tiene los siguientes objetivos:

- Explicitar las reglas y procedimientos a la comunidad educativa ante casos de MALTRATO
- Aunar criterios respecto de los procedimientos a seguir ante posibles situaciones MALTRATO
- Clarificar y unificar conceptos básicos sobre violencia, abuso sexual infantil, y violencia intrafamiliar o maltrato infantil.
- Establecer un plan de apoyo, seguimiento y monitoreo a aquellos niños y niñas y sus familias en aquellos casos en los cuales se ha detectado riesgo o cuando los alumnos/as han sido vulnerados en sus
- Establecer y explicitar las acciones de prevención respecto del maltrato

III. CONCEPTUALIZACIÓN BÁSICA

- Maltrato infantil: El maltrato infantil se entenderá como “toda forma de maltrato físico y/o emocional, sexual, abandono, o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño/a, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder” (OMS). Los cinco tipos de maltrato infantil son: Abuso físico, abuso sexual, maltrato emocional, abandono físico y abandono emocional. Y a estos agregaremos, el trabajo
- Violencia: Es definida cuando “un individuo impone su fuerza, su estatus o poder contra otros de forma que les ocasiona algún tipo de daño físico o psicológico, incluso social, sea de forma directa e

indirecta”(Rodríguez 2011).

Si bien existen diversas definiciones de violencia; en general, en todas ellas encontramos dos ideas centrales: por una parte que se refiere al “uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica”; y por la otra, que es “un daño al otro como una consecuencia” (Mineduc).

- **Violencia intrafamiliar:** Es cualquier tipo de abuso de poder por parte de un miembro de la familia sobre otro, este abuso incluye maltrato físico, psicológico o de cualquier otro tipo. Se considera violencia intrafamiliar en un hogar si hay una actitud violenta repetitiva, no solo por un hecho aislado. De esta manera la violencia intrafamiliar es entendida como todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta en la colateral hasta el tercer grado inclusive del ofensor, su cónyuge o su actual conviviente, cuando esta conducta ocurre entre los padres de un hijo común o sobre un menor de edad, adulto mayor o discapacitado que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.

IV.- TIPOS DE MALTRATO INFANTIL

- **Por maltrato emocional o psicológico:** Conductas de los padres/madres o cuidadores tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, atemorización que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño o aquella situación en la que el niño no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo emocional óptimo.

- **Por maltrato por negligencia:** situación en que las necesidades físicas básicas del menor, (alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestido, educación, vigilancia...), no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él. Es decir hay una falta de protección y cuidado mínimo hacia el niño/a.

- **Por maltrato de abandono:** Es el grado extremo de negligencia de parte de los

- **Por maltrato físico:** Toda forma de agresión no accidental, producida por el uso de la fuerza física por parte de un adulto, que cause daño psicológico o social en el niño o lo ponga en grave riesgo de

- **Por abuso sexual:** Cualquier clase de placer sexual con un niño por parte de un adulto desde una posición de poder o No es necesario que exista un contacto físico (en forma de penetración o tocamientos) para considerar que existe abuso sino que puede utilizarse al niño como objeto de estimulación sexual, se incluye aquí el incesto, la violación, la vejación sexual (tocamiento/manoseo a un niño con o sin ropa, alentar, forzar o permitir a un niño que toque de manera inapropiada al adulto) y el abuso sexual sin contacto físico (seducción

verbal, solicitud indecente, exposición de órganos sexuales a un niño para obtener gratificación sexual, realización del acto sexual en presencia de un menor, masturbación en presencia de un niño, pornografía...). Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza o el afecto o cualquier otra forma de presión”.

El abuso implica las siguientes situaciones:

- Exhibiciones de sus genitales por parte del abusador/a al niño/a.
- Tocaciones de genitales del niño/a por parte del abusador/a.
- Tocaciones de otras zonas del cuerpo del niño/a por parte del abusador/a.
- Incitación, por parte del abusador/a a la tocación de sus propios

- Contacto bucogenital entre el abusador/a y el niño/a.
- Penetración vaginal o anal, o intento de ella, con sus genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos, por parte del abusador/a.
- Utilización del niño/a en la elaboración de material pornográfico (Ej.: revistas, películas, fotos, imágenes en internet).
- Promoción o facilitación de la explotación sexual comercial
- Obtención de servicios sexuales de parte de un menor de edad a cambio de dinero u otras

V.- SEÑALES DE ALARMA ANTES CASOS DE MALTRATO INFANTIL

Algunos aspectos que debemos considerar como señales de alerta ante casos de maltrato infantil, son:

- Lesiones o contusiones en la piel (moretones, mordeduras, quemaduras).
- Heridas en lugares poco frecuentes y heridas sobreinfectadas.
- Lesiones
- Presenta necesidades médicas no
- Trato con adultos en forma extremadamente cauteloso o
- Niño, adolescente muy exigente, agresivo o rabioso, o por el contrario, nada exigentes, pasivos y complacientes.
- Desmotivación por tareas escolares, significativa disminución en rendimiento
- Inasistencias repetidas y no
- Cambio brusco y repentino del
- Presenta demandas excesivas de atención.
- Aislamiento o dificultad para establecer vínculos afectivos con los
- Comportamientos regresivos repentinos
- Sueño, cansancio, apatía,
- Cambios bruscos del estado de ánimo.
- Ansiedad, desmotivación generalizada,
- Baja
- Despreocupación del apoderado frente a responsabilidades académicas.

VI.- MEDIDAS PREVENTIVAS DEL ESTABLECIMIENTO

- Todos los años, en el primer semestre la Coordinación de orientación deberá planificar, organizar, aplicar y evaluar talleres de prevención en todos los estudiantes de los cursos desde PK° a 8° referente del tema del maltrato infantil, los cuales serán orientados por la psicólogas de los ciclo respectivos.
- Todos los años se le enviará a los padres y apoderados el presente protocolo de prevención y actuación ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL, cuya formalización se dejará registrada con la firma respectiva.
- Socialización y sensibilidad en un taller para padres y apoderados PROTOCOLO ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL para conocer las medidas adoptadas por el
- Todos los años, en el mes de diciembre, la Coordinación de orientación citará al Equipo Técnico-Psicosocial del colegio para revisar, actualizar y ajustar medidas prevención y acciones ante casos de

MALTRATO

- Inspectoría general se encargara de la revisión y actualización y mejoras de los procedimientos y medidas de seguridad del colegio, las cuales serán conocidas y difundidas a toda la Comunidad Educativa. (por ejemplo: salidas al baño en horario de clases, retiro de estudiantes, entre otras)
 - Como política de contratación del personal, especialmente en lo referido a paradocentes y auxiliares, se intencionará y priorizará a personas del sexo
 - La Coordinación de orientación deberá realizar a lo menos una charla a todos los funcionarios del colegio en relación con la prevención, reconocimiento y actuación ante casos de maltrato
 - Como política de colegio todo estudiante que es retirado de la sala de clase por un funcionario en forma extraordinaria para sostener una conversación y/o entrevista ante algún tema emergente, deberá informarlo a Inspectoría (ya sea antes o después) y enviar a los padres y apoderados el documento “Constancia de entrevista”.
-
- El colegio tendrá una particular focalización en los cursos de 1º a 4º Básicos en pasillos, baños y salas de clases u en otros sitios de poco transito del
 - Habrá también una preocupación en el horario de aseo de los baños, camarines y salas de clases, poniendo énfasis que no sea en el tiempo de uso de los estudiantes. En principio, mientras los auxiliares estén realizando el aseo de los baños y camarines, ningún estudiante podrá ingresar. Del mismo modo con el aseo de la sala. Ningún auxiliar podrá realizar el aseo de las salas mientras hayan niños/as en
 - Los y las estudiantes que ingresen a primera hora de la mañana solo podrán subir al segundo y tercer piso, después de las 08: 00 horas con supervisión y autorización de un
 - Todo funcionario del colegio debe siempre evitar quedar solo con los y las estudiantes en lugares aislados o en ambiente que no hay visión del Y si esto ocurre debe informarse en inspectoría general.
 - Si bien, todo estudiante debe ser tratado con consideración respeto, acogida y afecto en conformidad con los principios del proyecto institucional del colegio, éstas deben medirse en un rango de medida, sin excesos.
 - Todo funcionario(a) del colegio debe ser llamado por el cargo que ostenta acompañado por su nombre y evitar usar el concepto de “tío” y “tía”.
 - Este protocolo también deberá ser socializado a todas aquellas personas y profesionales que desarrollan programas externos al colegio; pero que se encuentran dentro de él.
 - Toda persona que ingrese al colegio y que se encuentre desarrollando alguna actividad ocasional o permanente dentro del colegio se le informará que la secretaria le extraerá el certificado de INHABILIDAD PARA TRABAJAR CON MENORES DE
 - Por último, señalar que este protocolo deberá ser conocido y socializado a toda la comunidad educativa: estudiantes; padres y apoderados; profesores, asistentes de la educación y funcionarios en

VII.- FASES DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

7.1.- Consideraciones generales:

- El primer principio de actuación que debe asumir todo funcionario ante un caso de denuncia es ESCUCHAR, ACOGER y PROTEGER AL ESTUDIANTE.
- En tal sentido el colegio debe garantizar la protección y la seguridad del menor que es víctima.

- Ante todo debe manifestar al estudiante, creerle y respetar sus sentimientos e
- Hay que decirle al o la estudiante que no es culpable de lo que haya ocurrido en su contra y reconocer que estuvo bien lo que
- Se debe resguardar la intimidad, la identidad y la seguridad del estudiante y de su
- No se deben fotografiar las lesiones que presente el
- No se debe indagar haciendo preguntas inadecuadas o incitando a repetir una y otra vez lo
- No se debe indagar en los detalles de la agresión (eso le corresponde al ministerio público y a la policía).
- Tampoco se debe indagar si lo que dice el niño/a es verdad o
- No se debe intentar hablar con el agresor/a.
- Inmediatamente recibido el relato del menor la persona debe informar a la Dirección del colegio conforme al protocolo
- En ningún caso se debe permitir que el o la estudiante sea entrevistado por otro funcionario del colegio, exceptuando la Psicóloga de ciclo. (Esto le corresponde a carabineros o a policía de investigaciones).

7.2.- Fases del protocolo:

Fase 1: Toma de conocimiento

- Cualquier integrante de la comunidad educativa (profesor, ayudante de aula, inspector, asistente de la educación, educadoras, directivos, administrativo, auxiliar, paraprofesor, estudiante testigo,) que al momento de conocer un relato de un estudiante, que se siente afectado por violencia, violencia intrafamiliar y/o por abuso sexual, debe denunciar el caso inmediatamente a la dirección del
- Toda persona que recepcione el primer relato deberá registrar por escrito lo escuchado en forma inmediata en la ficha de recogimiento de datos o relatos, la cual será entregada por orientación.
- En el caso de las situaciones de maltratos o violencia intrafamiliar, los estudiantes afectados serán derivados a las psicólogas del ciclo a fin de que ésta emita un informe integral de la situación.

Fase 2: Denuncia y derivación

- Con los antecedentes ya recopilados la dirección del colegio o a quien éste designe en su reemplazo, deberá hacer la denuncia ante carabineros, la policía de investigación o directamente al Ministerio Público.
- También se citará en este mismo momento a los padres y/o al apoderado/a para informar sobre la situación.
- De acuerdo al contexto de la situación y a la necesidad de la misma, la dirección del establecimiento, designará a un funcionario que acompañe al estudiante en el primer trámite de constatación de
- La Orientadora en conjunto con la persona que recibe la denuncia, deberá abrir FICHA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL ESTUDIANTE y registrar los antecedentes del niño/a y la información obtenida del
- Todo estudiante afectado deberá esperar en el colegio hasta que policía de Investigaciones y/o carabineros lleguen al colegio a recepcionar la
- El estudiante podrá retirarse del colegio una vez realizada la denuncia con adulto responsable (apoderado o algún familiar directo).
- En el caso que el agresor y/o abusador sea un funcionario del colegio, la Directora dispondrá de una medida de prevención en forma inmediata, que será la separación de funciones de este funcionario y hará la

denuncia del También ordenará un sumario administrativo para clarificar los hechos.

Fase 3: Análisis y adopción de medidas:

- La Directora citará en un plazo máximo de 48 horas, después de denunciado el caso, a una reunión con el EG.E. del colegio que está compuesto por la psicóloga de nivel, trabajadora social, orientadora, educadora diferencial e Inspector General a fin de adoptar las medidas de protección, seguridad, monitoreo y seguimiento del caso con el fin de elaborar un plan de acción individual del niño(a) afectado(a).
- La Orientadora será la encargada de monitorear y seguir el caso, como también deberá coordinar y liderar las medidas acordadas por el equipo Técnico-
- A la orientadora también le corresponde la misión de citar a los padres y apoderados a fin de informar respecto de las medidas adoptadas por el equipo Técnico- Psicosocial del
- Todo caso ante MALTRATO INFANTIL serán derivados a la OPD (Oficina de Protección de los Derechos del niño/a) u otro programa

Fase 4: Monitoreo y seguimiento:

- Atención y apoyo psicológico los niños y niñas a los cuales se les ha vulnerado sus
- La Orientadora junto al equipo Técnico-Social del colegio será el encargado y responsable del seguimiento y monitoreo de todos estos casos tanto interna como
- El Equipo Técnico- Psicosocial deberá reunirse como mínimo una vez al mes para monitorear, evaluar, analizar y proponer nuevas medidas de atención si fuese necesario. Orientadora será la encargada de citar al Equipo Técnico-Psicosocial.
- La Directora, de acuerdo a la gravedad del caso, informará oportunamente al MINEDUC y a la Superintendencia de Educación.

Fase 5: En caso que el adulto sea funcionario del colegio:

- En caso que existiera una conducta de maltrato o abuso en contra de un/una estudiante por parte de un integrante de la comunidad educativa, sea ésta informada de forma directa o indirecta, es decir, ser testigos y/o recibir información de un tercero, se debe:

1º Informar inmediatamente a Dirección y/o E de convivencia escolar para que se inicie investigación, sumario. Dependiendo de la gravedad, es que se realizará con un agente interno o externo.

2º Psicóloga del ciclo debe recoger el relato de el/la afectado /a.

- Si se acredita su responsabilidad en los hechos, se aplicará el proceder y sanciones conforme a las disposiciones del código del trabajo y leyes

VIII.- DENUNCIAS ANTES CASOS DE MALTRATO INFANTIL

- Comisaría de carabineros más cercana (teléfonos 133 // 6004980101).
- Policía de Investigaciones PDI (teléfono 134).
- Fiscalía- Call center 600-333-000.
- Oficina Protección de Derechos OPD de su comuna

Anexos

Plan de gestión de la convivencia escolar

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2017 COLEGIO GABRIELA MISTRAL

Concepto: **El clima escolar** se define como el producto y fruto de la enseñanza y el aprendizaje de la convivencia en el aula, en los recreos, en el deporte, en los actos oficiales, con adultos responsables y modelos para niños, niñas y joven. Donde los estudiantes observan e imitan los comportamientos de los adultos en la interrelación, en la resolución de los conflictos y en el manejo de su agresividad. El Clima escolar facilita la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes, entendido como el ambiente propicio para enseñar y para aprender.

La convivencia escolar refiere a la capacidad de las personas de vivir con otras (con-vivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca]. La convivencia escolar es a la vez un desafío y un aprendizaje. Un aprendizaje, pues supone una enseñanza que está íntimamente ligada con el proceso educativo de la persona y, como tal, en directa relación con el contexto, el medio social y familiar donde se ha desarrollado.

Nuestra realidad:

A partir de trabajos de indagación de realidad dentro de nuestro educacional hemos concluido que la convivencia escolar responde a los parámetros aceptables indicado por las entidades evaluadoras lo que se grafica a través de la resolución de conflictos y la anticipación a la ocurrencia de estos con la creación, aplicación y reevaluación de los protocolos de actuación.

Existen buenas relaciones entre los estudiantes tanto en los cursos como en los patios. No obstante es durante los recreos donde se producen los mayores conflictos derivados o a causa de las rencillas por el uso del espacio, los pelotazos y golpes entre estudiantes se convierten en la principal fuente de conflicto

Por otra parte el clima de convivencia escolar se plantea dentro de un rango 82 en cuarto básico y 79 en octavo básico según datos entregados por el SIMCE 2017

-Calidad de las relaciones e interacciones entre las personas (entre todos los miembros de la comunidad educativa) 6,0

-Existencia de actividades planificadas en los diversos espacios formativos (aula, patios, bibliotecas, etc). 5,0

-Existencia de normas y reglas claras, con una disciplina consensuada y conocida por toda la comunidad educativa. 6,0

-Existencia de espacios de participación.-Entorno acogedor (limpio, ordenado, decorado, etc). 4,0

representante de la dirección, de los apoderados, de los estudiantes, de los asistentes de la educación, por los docentes y por el Encargado de convivencia de procedió a visualizar los principales problemas de convivencia que la comunidad pudiera manifestar.

Se consensuó que los principales déficit en convivencia escolar son:

1. Clima de aula deteriorado por conductas disruptivas y desmotivación de algunos alumnos.
2. Conflictos en el uso del patio por distribución de espacio.

Evaluaciones funcionarias

Evaluación Educadora Diferencial.

Nombre docente: __

Nº de horas contrato: _____ Nº de horas SEP: _____

Otras responsabilidades:

Según criterios establecidos en el Perfil de la Educadora Diferenciales en el P.E.I escuela Gabriela Mistral, se evaluará los siguientes indicadores en la escala del 1 al 7.

1-. TRABAJO DE AULA.	NOT A
A) Realiza planificación anual para los alumnos que atiende (NEE).	
B) Complementa planificaciones diarias y las entrega a tiempo.	
C) Utiliza las TIC constantemente como recurso pedagógico.	
D) Atiende eficientemente a sus alumnos(as)	
E) Colabora en la optimización de los tiempos y respeta los momentos de la clase en la que acompaña.	
F) Motiva y manifiesta altas expectativas de sus estudiantes	
G) Realiza adecuaciones curriculares para las actividades y evaluaciones de sus estudiantes	
H) Prepara y utiliza variados recursos didácticos para el logro de los aprendizajes de los alumnos con NEE.	
I) Colabora en el monitoreo del desarrollo de las actividades de los alumnos(as) en el aula.	
J) Organiza y realiza un trabajo articulado con profesor de asignatura	
K) Vela por el cumplimiento del artículo n° del reglamento de evaluación	
L) Informa oportunamente de los resultados de sus estudiantes.	
Promedio.	

2-. DESARROLLO PROFESIONAL.	NOT A
A) Acepta el monitoreo de aula con profesionalismo.	
B) Recibe con disposición la retroalimentación y sugerencias para mejorar aspectos débiles detectados en monitoreo.	
C) Se perfecciona constantemente y transfiere lo aprendido a los docentes y estudiantes.	
D) Pone en práctica las sugerencias recibidas en el acompañamiento de aula.	
E) Se actualiza en relación a normas y orientaciones del MINEDUC.	
F) Lidera eficientemente el trabajo colaborativo con docentes de aula según cronograma establecido.	

3-. CLIMA LABORAL.	NOT A
A) Sus aportes son innovadores y creativos.	
B) Actúa con sentido de pertenencia hacia su escuela. (Compromiso)	
C) Es leal y responsable con el cumplimiento del P.E.I.	
D) Mantiene actitud positiva y respetuosa siendo modelo en la comunidad educativa.	
E) Trabaja con responsabilidad por el cumplimiento de metas del establecimiento.	
F) Trabaja en equipo con tolerancia y respeto. (Pares, asistentes y otros).	
G) Se relaciona adecuadamente con sus pares con actitud cordial y empática.	
H) Participa con sentido reflexivo y crítico en consejos y reflexiones pedagógicas.	
I) En encuesta satisfacción de los padres califica con nota de 6 a 7	
J) Mantiene una actitud y lenguaje formal en la relación con sus apoderados.	

4-. OTRAS RESPONSABILIDADES.	NOT A
A) Siempre es puntual en la hora de llegada a su trabajo.	
B) Es destacada su asistencia al trabajo.	
C) Asume con responsabilidad su rol de Educadora Diferencial.	
D) Mantiene una comunicación fluida y respetuosa con sus apoderados.	
E) Procede según conductos regulares establecidos.	
F) Asume con responsabilidad resultados del desempeño de sus alumnos.	

Observaciones: ____

Sugerencia: realizar trabajo en equipo, optimizando materiales, con lenguaje común, empapadas de todas las realizadas de los niños de la escuela, potenciar cualidades individuales en beneficio del crecimiento mutuo.

Evaluación Conductor

Nombre: ____

Nº de horas de contrato: ____

Según criterios establecidos en el perfil del asistente de servicio(chofer) en el PEI escuela Gabriela Mistral se evalúan los siguientes criterios en la escala del 1 al 7.

1	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	nota
1 . 1	Cumple con buena disposición las actividades instruidas y/o solicitada por la dirección.(salidas pedagógicas, mantención de vehículos,	
1 . 2	Realiza diligencias propias de administración	
1 . 3	Es responsables y competente en el cumplimiento desus deberes	
1 . 4	Realiza los trabajos de mantención de infraestructura y vehículos del colegio según lo solicitado.	
1 . 5	Mantiene y optimiza los recursos que tiene a su disposición. (herramientas u otros)	
1 . 6	Prevee situaciones de inseguridad o de riesgo para los alumnos(as)	
1 . 7	Es proactivo en el quehacer de la comunidad educativa	
2	CLIMA LABORAL	
2 . 1	Maneja conflictos con serenidad	
2 . 2	Se relaciona con respeto y lealtad con toda la comunidad educativa	
2 . 3	Mantiene buena relaciones laborales con sus pares	
2 . 4	Respeto las decisiones de la dirección y Subdireccióny equipo Directivo.	
2 . 5	Evita involucrarse y emitir juicios infundados sobre otros miembros de la comunidad.	
2 . 6	Respeto el conducto regular	
2 . 7	Mantiene buen trato con los alumnos que transporta.	

3	COMPROMISO CON LA ESCUELA(Subdirección)	
3 . 1	Es un aporte en las actividades de la escuela	
3 . 2	Es comprometido con el PEI	
3 . 3	Responde con diligencia las solicitudes de la dirección	
3 . 4	Actúa con lealtad hacia docentes y directivos	
3 . 5	Es confiable en el uso y manejo de información reservada de la institución.	
4	OTRAS RESPONSABILIDADES (subdirección e inspectoría)	
4 . 1	Llega puntualmente	
4 . 2	Asiste normalmente al trabajo	
4 . 3	Usa su uniforme y otros elementos de acuerdo a sus funciones.(cotona , overol, zapatos de seguridad, guantes) previniendo accidentes laborales.	
4 . 4	Usa vocabulario formal	
4 . 5	Usa el tiempo de colación que corresponde	

Comentario:

Firma evaluado Firma evaluador

Evaluación asistente de servicio

Nombre: ____

Nº de horas de contrato: ____

Según criterios establecidos en el perfil del asistente de servicio en el PEI escuela Gabriela Mistral **seevalúan** los siguientes criterios en la escala del 1 al 7.

1	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	Nota
1.1	Tiene buena disposición frente a requerimientos de cualquier miembro de la comunidad educativa.	
1.2	Es responsable y competente en el cumplimiento de sus deberes.	
1.3	Colabora e informa oportunamente deterioros de mobiliario e infraestructura del establecimiento.	
1.4	Optimiza y mantiene en buen estado los recursos que tiene a su disposición. (material de aseo y limpieza: escobillones, traperos, detergentes u otros)	
1.5	Prevee situaciones de inseguridad o de riesgo para los alumnos(as) como consecuencia de sus labores: pisos resbalosos, basureros en mal estado, detergentes a disposición de niños, paños sucios en bebederos o cualquier otra situación similar.	
1.6	Es proactivo/a en el quehacer de la comunidad educativa de acuerdo a su rol y funciones.	
2	CLIMA LABORAL	
2.1	Maneja conflictos con serenidad	
2.2	Se relaciona con respeto y lealtad con toda la comunidad educativa	
2.3	Mantiene buena relaciones laborales con sus pares	
2.4	Respeto las decisiones de la dirección y Subdirección	
2.5	Evita involucrarse y emitir juicios infundados sobre otros miembros de la comunidad.	
2.6	Respeto el conducto regular	
2.7	Es confiable en el uso y manejo de información reservada de la institución	
3	COMPROMISO CON LA ESCUELA(Dirección)	
3.1	Es un aporte en las actividades de la escuela	
3.2	Es comprometida con el PEI	
3.3	Responde con diligencia las solicitudes de la dirección	
3.4	Actúa con lealtad hacia docentes y directivos	
4	OTRAS RESPONSABILIDADES (subdirección e inspectoría)	
4.1	Llega puntualmente	

4.2	Asiste normalmente al trabajo	
4.3	Usa su uniforme y otros elementos de acuerdo a sus funciones.(cotona , overol, zapatos de seguridad, guantes) previniendo accidentes laborales.	
4.4	Usa vocabulario formal	
4.5	Usa el tiempo de colación que corresponde (20 minutos de desayuno)	

Comentario:

Evaluación sicólogo/a

Nombre: ____

Nº de horas contrato: ____ Nº de horas SEP: ____ Nº de horas PIE ____

Otras responsabilidades:

Según criterios establecidos en el Perfil del psicólogo en el P.E.I escuela Gabriela Mistral, se evaluará los siguientes indicadores en la escala del 1 al 7.

1-. INTERVENCIÓN INDIVIDUAL. NOTA Evidencia

1.1. INTERVENCION Y SEGUIMIENTO DE CASOS

- A) Presenta planificación anual para dar respuesta al PEI del establecimiento.
- B) Presenta planificación semanal.
- C) Atiende casos de situaciones puntuales solicitados por profesores o UTP o Inspectoría.
- D) Visita el aula mensualmente con el propósito de observar y pesquisar casos particulares querequieran atención.
- E) Informa bimensualmente detección de casos a quienes corresponda.(profesores, UTP o Inspectoría).
- F) Observa al alumno en otras instancias como en los recreos, comedores, salidas pedagógicas uotros.
- G) Se reúne mensualmente con profesor jefe por seguimiento de caso (retroalimentación)
- H) Entrega informe de casos atendidos para especialistas externos.

- I) Monitorea el desempeño académico, disciplinar de los casos atendidos.(acceso plataforma)
- J) Orienta al profesor de asignatura y profesor jefe para detectar alumnos que necesiten apoyo y seguimiento.
- K) Deriva a especialistas externos cuando corresponde. Mantiene contacto, evalúa en conjunto los progresos y readecua las estrategias si es necesario.

1.2. ATENCIÓN APODERADOS

- A) Entrevista apoderados de casos atendidos. (antes, durante y final del proceso)
- B) Entrega informe escrito de diagnóstico.
- C) Entrega por escrito acciones a realizar.
- D) Entrega informe escrito de avance de seguimiento de caso.
- E) Realiza talleres para apoderados de escuela para padres según la planificación anual.

1.3. APOYO PIE

- A) Participa en diagnóstico de niños que presentan N.E.E.
- B) Entrega información del diagnóstico a apoderados de niños permanentes.
- C) Maneja información de seguimiento de casos N.E.E.
- D) Realiza talleres a profesores, apoderados y niños con N.E.E.
- E) Coordina su trabajo con profesores (as) diferencial.

2-. INTERVENCIÓN GRUPAL. NOTA Evidencia

2.1. INTERVENCIÓN CURSOS

- A) Evalúa situaciones de conflicto que se presentan en el curso.
- B) Interviene cursos que presentan problemas disciplinarios y de rendimiento.
- C) Realiza monitorea a cursos que presentan problemas disciplinarios y de rendimiento
- D) Participa activamente en horarios de orientación.

3-. INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL. NOTA Evidencia

- A) APOYO A LA dirección
- B) Participa activamente en consejo con intervenciones según planificación.
- C) Se preocupa que todas las actividades estén en pos del cumplimiento del PEI
- D) Realiza actividades que armonicen el clima laboral según planificación.

3.1. CONVIVENCIA ESCOLAR

- A) Participa activamente en elaboración y aplicación del manual de convivencia.
- B) Se involucra en los protocolos del manual de convivencia escolar.
- C) Participa activamente en la resolución de conflictos de la comunidad educativa.
- D) Colabora con el Coordinador en el cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar.

4-. OTRAS RESPONSABILIDADES. NOTA Evidencia

- A) Atiende situaciones emergentes sin descuidar la planificación semanal.
- B) Mantiene bitácoras y evidencias actualizadas.

5-. CLIMA LABORAL. NOTA Evidencia

5.1. RELACIONES INTERPERSONALES

- A) Mantiene buenas relaciones con todos los miembros de la escuela.
- B) Sus aportes son innovadores y creativos.
- C) Actúa en sentido de pertenencia en la escuela.
- D) Mantiene actitud positiva y respetuosa siendo modelo en la comunidad educativa.
- E) Trabaja con responsabilidad por el cumplimiento de metas del establecimiento.

- F) Trabaja en equipo con tolerancia y respeto (comunidad educativa).
- G) Se relaciona seriamente con sus pares con actitud cordial y empática.
- H) Participa con sentido reflexivo y crítico en consejos y reflexiones pedagógicas.
- I) En encuesta satisfacción de los padres califica con nota 6-7.

6-. DESARROLLO PROFESIONAL. NOTA Evidencia

- A) Acepta el monitoreo con profesionalismo.
- B) Recibe con disposición la retroalimentación y sugerencias para mejorar aspectos débiles detectados.
- C) Se perfecciona constantemente y transfiere lo aprendido.

Observaciones:

Firma evaluado Firma evaluador

Evaluación de secretaria

Nombre: ____

Nº de horas de contrato: ____

Según criterios establecidos en el perfil de asistente administrativa en el PEI escuela Gabriela Mistral se evaluarán los siguientes criterios en la escala del 1 al 7.

1	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	Nota
1. 1	Cumple responsablemente con tareas encomendadas por la dirección y sostenedor.	
1. 2	Atiende cordial y respetuosamente a los funcionarios.	
1. 3	Informa oportunamente a través de correos electrónicos las situaciones pertinentes a su cargo.	
1. 4	Velar por calidad de los recursos destinados a los alumnos (fotocopias, premios, guías)	
1. 5	Es eficiente y acertada en el trato con los apoderados.	

1. 6	Colabora en el cumplimiento de normas administrativas vigentes. (DEPROE, MINEDUC, DIRECCION DEL TRANSITO u otros)	
1. 7	Mantiene la información de su competencia al día y a disposición de supervisiones.	
1. 8	Coordina Puntualmente la correspondencia y destina a quién sea pertinente.	
1. 9	Coordina con diligencia agenda de actividades de Sostenedor/Director. (Reuniones, actos, tramites, compromisos)	
1. 1 0	Informa a tiempo situaciones puntuales que sucedan en secretaría.	
1. 1 1	Realiza el proceso de matrícula coordinado con la Dirección, inspectoría y UTP.	
1. 1 2	Es proactiva en el quehacer de la comunidad educativa	
1. 1 3	Coordina y usa eficientemente los recursos a su disposición. (Fotocopias, guías u otros).	
2	CLIMA LABORAL	
2. 1	Se relaciona adecuadamente con todos los miembros de la comunidad educativa.	
2. 2	Maneja conflictos con serenidad.	
2. 3	Mantiene buena relaciones laborales con sus pares.	
2. 4	Respeto las decisiones de la dirección y Subdirección.	
2. 5	Evita involucrarse y emitir juicios infundados sobre otros miembros de la comunidad.	
2. 6	Respeto el conducto regular.	
2. 7	Apoya a sus pares cuando estos necesitan de ella.	
2. 8	Es confiable en el uso y manejo de información reservada de la institución.	
3	COMPROMISO CON LA ESCUELA(Subdirección)	
3. 1	Participa en actividades de la escuela. (Festival, actoslicenciatura)	
3. 2	Es comprometida con el PEI.	

3. 3	Responde con diligencia las solicitudes de la dirección.	
3. 4	Actúa con lealtad hacia docentes y directivos.	
3. 5	Se preocupa de los bienes de la escuela (luz-agua- mobiliario- libros- equipos audiovisuales, etc)	
4	OTRAS RESPONSABILIDADES	
4. 1	Llega puntualmente.	
4. 2	Asiste normalmente al trabajo.	
4. 3	Su presentación personal es acorde a su cargo.	
4. 4	Usa vocabulario formal.	
4. 5	Usa el tiempo de colación que corresponde.	

Comentario:

Firma evaluado Firma evaluador

Evaluación asistentes de servicio (tía Juanito)

Nombre: ____

Nº de horas de contrato: ____

Según criterios establecidos en el perfil del asistente de servicio en el PEI escuela Gabriela Mistral se evalúan los siguientes criterios en la escala del 1 al 7.

1	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	Nota
1.1	Tiene buena disposición frente a requerimientos de cualquier miembro de la comunidad educativa.	
1.2	Es responsable y competente en el cumplimiento de sus deberes.	
1.3	Colabora e informa oportunamente deterioros de mobiliario e infraestructura del establecimiento.	
1.4	Optimiza y mantiene en buen estado los recursos que tiene a su disposición. (material de aseo y limpieza: escobillones, traperos, detergentes u otros)	
1.5	Prevee situaciones de inseguridad o de riesgo para los alumnos(as) como consecuencia de sus labores: pisos resbalosos, basureros en mal estado, detergentes a disposición de niños, paños sucios en bebederos o cualquier otra situación similar.	
1.6	Es proactivo/a en el quehacer de la comunidad educativa de acuerdo a su rol y funciones.	
2	CLIMA LABORAL	
2.1	Maneja conflictos con serenidad	
2.2	Se relaciona con respeto y lealtad con toda la comunidad educativa	
2.3	Mantiene buenas relaciones laborales con sus pares	
2.4	Respeto las decisiones de la dirección y Subdirección	
2.5	Evita involucrarse y emitir juicios infundados sobre otros miembros de la comunidad.	
2.6	Respeto el conducto regular	
2.7	Es confiable en el uso y manejo de información reservada de la institución	
3	COMPROMISO CON LA ESCUELA(Dirección)	

3.1	Es un aporte en las actividades de la escuela	
3.2	Es comprometida con el PEI	
3.3	Responde con diligencia las solicitudes de la dirección	
3.4	Actúa con lealtad hacia docentes y directivos	

4	OTRAS RESPONSABILIDADES (subdirección e inspectoría)	
4.1	Llega puntualmente	
4.2	Asiste normalmente al trabajo	
4.3	Usa su uniforme y otros elementos de acuerdo a sus funciones.(cotona , overol, zapatos de seguridad, guantes) previniendo accidentes laborales.	
4.4	Usa vocabulario formal	
4.5	Usa el tiempo de colación que corresponde (20 minutos de desayuno)	

Comentario:

Firma evaluado Firma evaluador

Evaluación inspector institución educación

INSPECTOR EVALUADO: EVALUADOR:FECHA DE EVALUACION:

COMPETE

Criterio de desempeño

Evaluación

De 1 a 7

MANTENER LA
CONVIVENCIA
ESCOLAR

Hace cumplir el reglamento de convivencia escolar, dentro del establecimiento educacional.

Velar por el orden y disciplina, de manera permanente, en situaciones tales como; la entrada y salida al recintoeducacional, recreos, almuerzo, actos, entre otros.

Supervisar a los alumnos en todos los espacios del establecimiento, tales como; servicio higiénico, espaciosapartados, entre otros, según lo establecido por la dirección del establecimiento.

Criterios de Desempeño:

EDUCAR Y FORMAR
TRANSVERSALMEN
TE

Inculca y refuerzar valores sociales, orientándolos a las acciones diarias dentro del establecimiento educacional.

A LOS ALUMNOS DE
LA COMUNIDAD
EDUCATIVA

Controla que se cumpla con los hábitos de higiene personal y ornato necesarios según los estándares definidos por el establecimiento educacional.

Previene que los alumnos no porten elementos que atentenen contra de su propia seguridad y la de otros.

Asume el rol de Inspector con seriedad y profesionalismofrente a los estudiantes

Criterios de Desempeño:

RESGUARDAR LA
INTEGRIDAD DE
LOS
ALUMNOS.

Media en las situaciones de conflicto de los alumnos que se produzcan dentro del establecimiento educacional.

Identifica y controlar a los alumnos que son víctima de acoso escolar, entregando sanciones que competan a suautoridad.

Resguarda la integridad de los alumnos más pequeñosdentro de los patios, al relacionarse con los alumnos de cursos más avanzados.

Resguarda la entrada y salida de los alumnos en cada jornada de clases.

Aplica las normas de seguridad ante las situaciones de emergencia, resguardando la integridad de los alumnos.

Se encarga que el retiro de los alumnos en horarios excepcionales, sea realizado por un tutor reconocido por el establecimiento educacional.

COMUNICACIÓN

Expresa las ideas en forma eficaz en situaciones individuales y grupales (incluyendo el uso adecuado de la comunicación no verbal); ajustar el lenguaje o la terminología a las características y las necesidades del público, entregando eficazmente el mensaje.

Utiliza un lenguaje cercano que promueva el diálogo con los alumnos

Entrega a los alumnos las razones por las cuales es necesario cumplir las normas disciplinarias, más allá de imponer autoridad sin que estos comprendan el sentido de ellas.

Escucha las necesidades de los alumnos.

Indicador de conducta

CONFIANZA

Trata a los alumnos con respeto en todas las condiciones que se interactúa con ellos.

Atiende a las necesidades emocionales de los alumnos, desarrollando vínculos profesionales.

Cumple responsablemente las funciones que se le encomiendan.

Indicador de conducta

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Conoce los lineamientos estratégicos del establecimiento, como misión, visión, valores, objetivos.

Conoce el funcionamiento del colegio y su estructura, dependencias e instancias jerárquicas.

Conoce el reglamento interno del colegio y reglamento de convivencia escolar.

Conoce las normas y procedimientos internos y externos de contingencia y/o situaciones anormales, como acoso escolar, robos, violencia intrafamiliar, abusos sexuales, tráfico de drogas, entre otros.

Indicador de conducta

COMPROMISO CON LA ESCUELA

Es un aporte en las actividades de la escuela.

Es comprometido con el PEI

Responde con diligencia las solicitudes de superiores.

Actúa con lealtad hacia docentes y directivos.

Se preocupa de la mantención de la infraestructura y mobiliario e informa con prontitud deterioros a sus superiores.

Indicador de conducta

RESPONSAB
ILIDADES

y funciones
especificas

Ingresa con puntualidad cumpliendo con horarios establecidos.

Su presentación personal es acuerdo a su cargo.

Supervisa periódicamente la presentación personal de los estudiantes tomando registro de ello. (Pelo y uniforme).

Cumple responsablemente con el traslado de los niños(as) del transporte escolar

Mantiene al día planilla de **JUNAEB**, PAE.

Pasa asistencia de alumnos que reciben la beca JUNAEB haciendo seguimiento de los que no cumplen.

Registra periódicamente anotaciones de los alumnos en programa PROEDUCA.

Efectúa vigilancia permanente de patios y pasillos en recreo y durante el desarrollo de la clase.

Mantiene operativo y ordenado los elementos de amplificación.

Mantiene limpio y ordenado su lugar de trabajo

Mantiene control de asistencia en SIGE

Mantener control de asistencias y atrasos de alumnos

Sube información a PROEDUCA de manera permanente

Revisa periódicamente libros de clases

Confeciona documento de accidente escolar

Realiza periódicamente vigilancia durante el almuerzo y horarios afines

Realiza labores de secretaria colaborando con sus superiores y compañeros de trabajo

Comentarios: A mejorado sustantivamente su desarrollo profesional se puntualizan los aspectos a mejorar, se resaltan las cualidades personales y cercanía con los estudiantes

Firma del trabajador Firma del evaluador

Evaluación Contadora

Nombre:

Nº de horas de contrato: __

Según criterios establecidos en el perfil de asistente administrativa en el PEI escuela Gabriela Mistral se evaluarán los siguientes criterios en la escala del 1 al 7.

1	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	Nota
1. 1	Cumple responsablemente con tareas encomendadas por la dirección y sostenedor.	
1. 2	Atiende cordial y respetuosamente a los funcionarios.	
1. 3	Informa oportunamente a través de correos electrónicos, fechas y horarios de pago sueldos y salarios, bonos, aguinaldos u otros, previa coordinación con la sub dirección.	
1. 4	Es eficiente y acertada en el trato con los apoderados.	
1. 5	Colabora en el cumplimiento de normas administrativas vigentes.	
1. 6	Mantiene la información contable al día y a disposición de supervisiones.	
1. 6	Coordina Puntualmente la correspondencia y destina a quién sea pertinente.	
1. 7	Informa a tiempo situaciones puntuales que sucedan en secretaría.	
1. 8	Realiza el proceso de matrícula coordinado con la Dirección, inspectoría y UTP.	
1. 1 2	Es proactiva en el quehacer de la comunidad educativa	
1. 1	Coordina y usa eficientemente los recursos a su disposición.	

3		
2	CLIMA LABORAL	
2. 1	Se relaciona adecuadamente con todos los miembros de la comunidad educativa.	

2. 2	Maneja conflictos con serenidad.	
2. 3	Mantiene buena relaciones laborales con sus pares.	
2. 4	Respeto las decisiones de la dirección y Subdirección.	
2. 5	Evita involucrarse y emitir juicios infundados sobre otros miembros de la comunidad.	
2. 6	Respeto el conducto regular.	
2. 7	Apoya a sus pares cuando estos necesitan de ella.	
2. 8	Es confiable en el uso y manejo de información reservada de la institución.	
3	COMPROMISO CON LA ESCUELA(Subdirección)	
3. 1	Participa en actividades de la escuela	
3. 2	Es comprometida con el PEI.	
3. 3	Responde con diligencia las solicitudes de la dirección.	
3. 4	Actúa con lealtad hacia docentes y directivos.	
3. 5	Se preocupa de los bienes de la escuela (luz-agua- mobiliario- libros- equipos audiovisuales, etc)	
4	OTRAS RESPONSABILIDADES	
4. 1	Llega puntualmente.	
4. 2	Asiste normalmente al trabajo.	
4. 3	Su presentación personal es acorde a su cargo.	
4. 4	Usa vocabulario formal.	
4. 5	Usa el tiempo de colación que corresponde.	

Comentario:

Firma evaluado Firma evaluador

Reingreso de actividades por covid-19 colegio Gabriela Mistral Linares

Objetivo: El presente protocolo tiene por finalidad evitar aglomeraciones al momento de ingresar y salir del establecimiento, basado en minuta de grupo de expertos y de orientaciones otorgadas por el Ministerio de Educación.

1.- Al ingresar al establecimiento se efectuará control de temperatura para estudiantes y funcionarios de la siguiente forma:

ENTRADA PRINCIPAL: Cámara de control de temperatura masiva y/ termómetro, esto será supervisado por inspector, quien contarán con las medidas de seguridad e higiene establecidas ministerialmente: Guantes y Mascarilla

Además, todos los estudiantes y quienes ingresen al establecimiento deben utilizar mascarillas que cubra nariz y boca, además deben tener puestos guantes en ambas manos, (OPCIONAL) estos no deben ser guantes quirúrgicos

Los responsables de que los estudiantes cumplan con las medidas de higiene de usar mascarilla y guantes desde el hogar, son los padres y apoderados

Procedimientos:

1.- Alumnos y funcionarios con temperatura inferior a 37,8 (definirlo previamente) ingresan al establecimiento

2.-Alumnos con temperatura superior a lo indicado por MINSAL (37,8° es considerado temperatura) deben esperar en sala de primeros auxilios para esperar a su apoderado. En caso de venir acompañado por su apoderado se explicará la norma exigida por el ministerio y el procedimiento correspondiente del caso, indicando que el estudiante no puede ingresar a clases.

3.- Posteriormente, se informa a Encargado de seguridad, quién llevará a cabo procedimiento y gestiones de derivación correspondientes de cada caso contactándose con las entidades del MINSAL (CESFAM – SAPU - u otra entidad).

4.- En caso de no poder contactar al apoderado el o los estudiantes deberán esperar en inspectoría, sin poder ingresar a sala de clases o deambular por dependencias del establecimiento, además se procederá a controlar la temperatura de estos casos cada cierto período determinado por Encargado/a y registrarlo en una ficha de atención.

5.- Después, cuando los estudiantes ingresan al piso correspondiente uno a uno deberán ingresar de inmediato a su sala de clases, evitando deambular, correr o jugar por los pasillos. Será labor del inspector de piso cautelar que la medida se haga efectiva.

6.-En caso de estudiantes de primero a cuarto básico, las asistentes de aula deberán proporcionar alcohol gel a cada estudiante al momento de ingresar a sala de clases.

7.-En el caso de los estudiantes de quinto a octavo, será las asistentes o docente quién proporcione alcohol gel a cada estudiante al ingresar a clases.

Responsables:

- Serán responsables del cumplimiento del protocolo de Protección Personal e Higiene en primer lugar la dirección del establecimiento educacional, equipo EGE. Encargado de seguridad del establecimiento en conjunto con las personas que hayan sido designadas para el cumplimiento de éste.

Recursos:

Mascarillas que cubra la nariz y boca.

Alcohol gel.

Guantes (opcional)

Instalación de acrílico protector en módulos de atención o protector facial/ocular para el caso de personal que desarrolle atención directa a público (opcional, Inspectoría)

Estas instrucciones se basan en el documento del Ministerio de Salud "Recomendaciones de Actuación en los Lugares de Trabajo en el contexto COVID-

Consideraciones generales: -

El uso de alcohol gel se remitirá exclusivamente al no poder llevar a cabo el lavado frecuente de manos, por lo cual este será un hábito que se deberá incluir en nuestra rutina diaria antes de comenzar las clases e ingresar al aula después del recreo. -

Cada profesor y/o asistente de aula deberá cerciorarse que al salir de la sala de clases puertas y ventanas estén abiertas y que ningún estudiante permanezca en su interior. -

Al ingresar a sala de clases después del receso se deberá solicitar a los estudiantes que laven sus manos antes de ingresar a sala. Las asistentes de aula de primero a tercero los pueden formar reforzando distancia en la formación y llevar por turnos al baño, desde cuarto básico a octavo el requisito es lavarse las manos antes de ingresar a sala -

Se permitirá a los estudiantes que puedan portar un estuche con jabón y toalla pequeña para su uso personal.

1º a 4º básico; Asistente de aula debe cautelar uso obligatorio de mascarillas en todo momento, proporcionar el alcohol gel cada vez que sea necesario, fomentar y fiscalizar lavado de manos, ya sea al ingresar a sala o después de cada recreo.

Procedimiento salida del colegio por covid- 19

1.-Los estudiantes saldrán por la puerta principal, en horarios diferidos para evitar aglomeraciones.

Los docentes y asistentes de la educación apoyarán la salida de clases para evitar que los estudiantes deambulen por dependencias del colegio.

En caso que los estudiantes no sean retirados en el horario asignado para cada nivel, deberán esperar en patio junto a Psicóloga y Psicopedagoga, quienes elaborarán listado

y se lo entregarán a portero.

Los apoderados que retiren a sus estudiantes después del horario, deberán informar a portería quién gestionará con Psicóloga y Psicopedagoga el retiro de estudiantes.

4. Protocolo de alimentación y limpieza en comedores

Objetivo	Procedimiento	Responsable	Recursos	Consideraciones generales
Proporcionar procedimientos seguros que permitan que estudiantes puedan alimentarse de manera segura dentro de las instalaciones del establecimiento.	<p>→ Alimentación dentro del comedor del establecimiento :</p> <p>Los estudiantes podrán comer en el comedor manteniendo los debidos resguardos para el distanciamiento social</p> <p>a. La salida de las salas de clase será de manera ordenada, según el horario que entregue</p>	<p>Encargado de convivencia</p> <p>asistente</p> <p>asistente</p>	<p>Un asistente cada 25 niños o niñas</p> <p>- 1 asistente por cada 25 estudiantes.</p> <p>- agua Jabon Lavamanos Toallanov</p> <p>1 asistente por cada</p>	<p>Tiempo total estimado para</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado de manos ida y retorno 2. ida y retorno de comedores. 3. fila para entrega de alimentación. 4. tiempo de almuerzo <p>Cada curso debe salir a una distancia y un horario diferido</p> <p>Control de salidas</p>

<p>Horarios de desayuno y almuerzo</p>	<p>EGE. Esta salida será acompañada por un asistente dirigiendo se previamente a los lavamanos procurando que cada estudiante realice el procedimiento de lavado con agua y jabón.</p> <p>b. Los estudiantes que reciban raciones junaeb concurrirán de manera ordenada a los comedores del colegio acompañados por un asistente cada 25</p>	<p>asistente</p> <p>inspector</p> <p>asistente</p> <p>asistente</p> <p>asistente</p> <p>asistente</p>	<p>25 estudiantes</p> <p>lonchera</p> <p>4 microneadas</p> <p>1 asistente</p> <p>1 Rociador Alcohol al 30%</p> <p>Marcar zona</p>	<p>supervisado por el inspector</p> <p>La distancia entre estudiantes de 1 metro obliga a retirar de la colación a todo estudiante que no pueda colaborar con su autocuidado, pues el trayecto a los comedores constituye una acción que necesariamente es riesgosa para la integridad física del estudiante</p> <p>Por motivos sanitario no</p>
----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>estudiantes manteniendo en todo momento la distancia entre compañeros y compañeras (1 mts).</p> <p>c. Los estudiantes que no reciben raciones JUNAEB deberán salir de manera ordenada portando su lonchera.</p> <p>d. Las colaciones que deban ser calentadas con microondas deberán</p>	<p>Encargado de seguridad</p> <p>Encargado de seguridad</p> <p>Inspector</p> <p>Asistente</p>	<p>2 asistentes, Vestido traje sanitario</p> <p>Lavamanos Jabón Toalla de papel</p> <p>Demarcación Cinta demarcación. Persona que haga la demarcación. toldos</p>	<p>se recibirán loncheras</p> <p>Se solicitará que los estudiantes lleven alimentación fría.</p> <p>Las filas serán supervisadas por la asistente. La entrega de bandejas será supervisada por una asistente, quien velará por el orden y distancia de los alumnos</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>ser realizados por los estudiantes</p> <p>e. La asistente rociara alcohol al 30% en las manos de cada niño usando rociador durante la espera de la bandeja, mientras mantiene el orden y distancia social de los estudiantes</p> <p>f. Al llegar a los comedores los estudiantes esperaran su turno para recibir la</p>	<p>Inspectoria</p>	<p>2 auxiliares de aseo</p> <p>Asistente</p> <p>1 asistente por cada 25 estudiantes. Lavamanos que permita el uso de todos los estudiantes antes y despues de comer. Alcohol gel, Demarcación de flujo.</p>	<p>La asistente de la educación que supervise a los estudiantes debe constatar que el lavado de manos se realice de acuerdo con las instrucciones evitando que los estudiantes se toquen la cara, ropa, o bien, manipulen superficies cercanas.</p> <p>Se debera procurar que la demarcación asegure la integridad fisica de los estudiantes, instalando toldos, en el patio y en la</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>bandeja de comida en la zona demarcada separados por un metro de distancia</p> <p>g. Los estudiantes deberán lavar sus manos con agua y jabón antes de ingresar al comedor o donde se consuman los alimentos, así como luego de alimentarse. Esto debe llevarse a</p>		<p>Apoderados, Papel de autorización.</p> <p>Personal punto fijo</p>	<p>calle de ser necesario Después del egreso de cada grupo el recinto deberá ser desinfectado</p> <p>Deberá estar en todo momento personal de aseo que permita mantener la inocuidad del recinto</p> <p>Se deberá seguir el conducto regular para el retiro de estudiantes del establecimiento, pero en todo caso, nunca el estudiante podrá retirarse del colegio sin la autorización de inspección</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>cabo en el baño.</p> <p>h. El establecimiento demarcarán el flujo unidireccional de tránsito que garantice el distanciamiento social al interior de aquel espacio.</p> <p>i. El comedor o lugar destinado para alimentarse debe disponer de alcohol gel en modalidad y cantidad suficiente</p>			<p>Ningún estudiante podrá quedar solo por lo tanto se deberá resguardar su seguridad.</p> <p>Se evitará por todos los medios que estudiantes se encuentren deambulando por los entornos del establecimiento. Informando al apoderado.</p> <p>Personal punto fijo en la puerta evitando el</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>para facilitar la sanitización toda vez que sea necesario.</p>			<p>ingreso y salida intespestiva de estudiantes y apoderados</p>
	<p>j. En caso de que algún estudiante deba retirarse del lugar de alimentación, para reingresar al espacio deberá lavarse las manos según el procedimiento antes expuesto.</p> <p>→ Alimentación dentro de la sala de clases:</p> <p>a. Los estudiantes podrán</p>			

	<p>alimentars e dentro de la sala de clases siempre que sea posible hacer llegar la alimentaci3n a las salas, conservando la higiene del proceso.</p> <p>Alumnos que se retirar a casa para almorzar: los estudiantes que se retirar por sus propios medios a almorzar en cada deberan se autorizados por sus apoderados</p>			

Formas y medios de contagio y recomendaciones

¿Cómo se contagia el Covid-19?

El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección.

¿Cuáles son las formas y medios de contagio del Covid-19?

Científicos alemanes realizaron un estudio a fines de enero del 2020 donde es importante saber que la persistencia del **coronavirus varía según el tipo de material donde se encuentre:**

	Metal: 5 días.
	Madera: 4 días.
	Papel: de 3 horas a 5 días.
	Cristal: 4 días.
	Plástico: de 8 horas a 9 días.
	Guantes de látex: 8 horas.

Otras propagaciones

Propagación de persona a persona

Se piensa que el virus se propaga principalmente de persona a persona.

- Entre personas que están en contacto cercano (a una distancia de hasta aproximadamente 6 pies o 1 metro).
- A través de gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose, estornuda o habla.
- Estas gotitas pueden terminar en la boca o en la nariz de quienes se encuentran cerca o posiblemente ser inhaladas y llegar a los pulmones.
- Las personas sin síntomas pueden propagar el COVID-19.

El virus puede propagarse de otras maneras

Podría ser posible que una persona se infecte por el COVID-19 **al tocar una superficie u objeto que tenga el virus** y luego se toque la boca, la nariz o los ojos. No se cree que esta sea la principal forma de propagación del virus, pero aún estamos aprendiendo acerca de cómo se propaga el virus.

Propagación entre los animales y las personas

- Por el momento, el riesgo de propagación del COVID-19 **de animales a personas** se considera bajo.
- Al parecer el virus que causa el COVID-19 puede propagarse **de personas a animales** en ciertas situaciones. Los CDC tomaron conocimiento de una pequeña cantidad de notificaciones de mascotas en todo el mundo, incluidos gatos y perros, infectadas con el virus que causa el COVID-19, principalmente después de haber estado en contacto cercano con personas con COVID-19. Sepa qué debe hacer [si tiene mascotas](#).



“Cuidarse es trabajo de todos, el Colegio Gabriela Mistral de Linareste invita a seguir aplicando todas las medidas de higiene y seguridad”.

Procedimiento de atención y entrega de materiales

Secuencia para poder dar una atención a los apoderados manteniendo las medidas de higiene y seguridad para evitar el contagio de COVID 19 en los funcionarios del Colegio Gabriela Mistral de Linares

1º No permitir el ingreso apoderados a las instalaciones del colegio. (Solo se entregará una atención a la entrada del colegio).

2º Es obligatorio el uso de mascarillas y desinfección de manos para los apoderados (alcohol gel) **antes** recibir los materiales de estudio. (Se debe mantener en todo momento la distancia social mínima de 1 metro del funcionario al apoderado).

3º Es obligatorio el uso de mascarillas de los profesores o funcionarios del colegio para entregar materiales de estudios, y lavado de manos y desinfección con alcohol gel para nuevamente recibira otro apoderado.

4º Si se denota de manera visual evidente una persona con afecciones respiratorias se solicitará que pueda acercarse otra persona u otro padre del alumno, ya que, significa un riesgo de potencialde contagio.

5º Solo se permitirá la atención de 1 a 2 apoderados a la vez siempre y cuando cumplan con lasmedidas de higiene y seguridad explicitadas anteriormente

Materiales y condiciones para realizar la atención y entrega de materiales a apoderados para la enseñanza y aprendizaje de los alumnos;

1º Contar con un pediluvio de limpieza y cambio diario de los componentes químicos que limpian y desinfectan.

2º Contar un pendón con señales de seguridad que indiquen el uso obligatorio de la mascarilla, la desinfección obligatoria de manos para recibir el material de estudio y mantener el distanciamiento social mínimo de 1 metro.

3º Si se dispondrá de más de un funcionario en la atención a apoderados deben realizar demanera obligatoria todas las medidas de higiene y seguridad mencionadas.

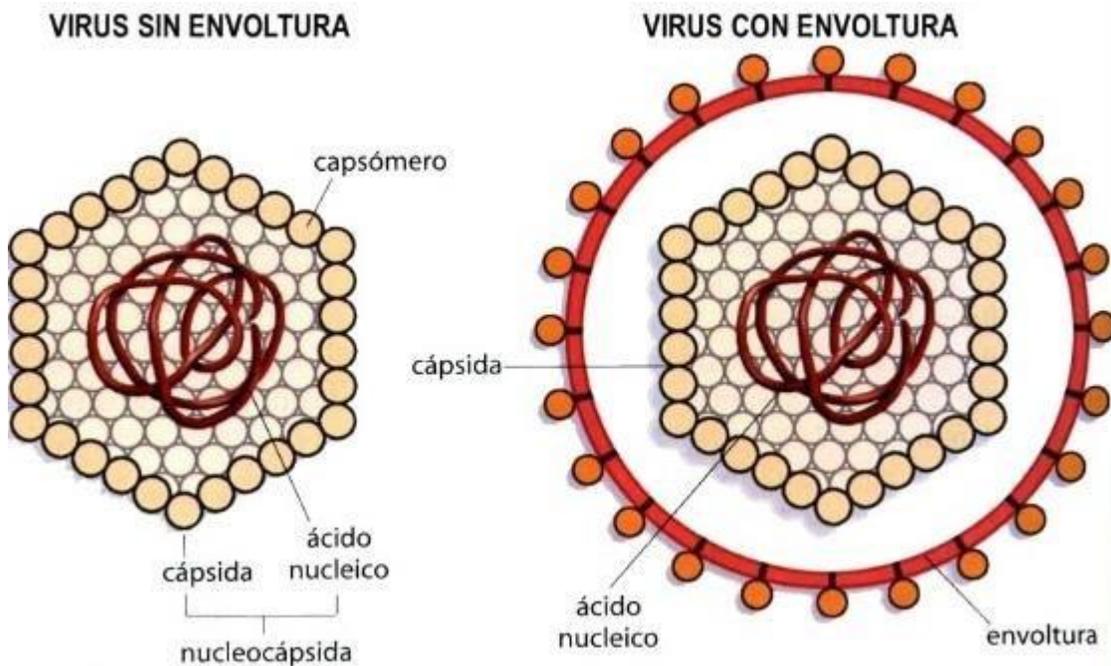
Procedimiento lavado y desinfección de manos prevención del contagio covid-19



La higiene de las manos se considera una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de gérmenes, también para prevenir el contagio por COVID-19. Organismos como la OMS y los CDC recomiendan realizar un lavado de manos frecuente con agua y jabón, o, si esto no es posible, utilizar un desinfectante de manos a base de alcohol.

Mantener las manos limpias es una de las medidas más importantes que podemos adoptar para evitar contagiarnos y propagar el COVID-19 a otras personas, especialmente después de haber estado en espacios o medios de transporte públicos y haber tocado personas y/o superficies u objetos, después de sonarse la nariz, toser o estornudar, antes de comer y después de ir al baño.

El virus SARS-CoV-2, causante de las infecciones de COVID-19, es un virus encapsulado, con una membrana formada por lípidos y glucoproteínas cuya función principal es facilitar la entrada del virus en la célula que infecta. La capa externa de este tipo de virus les permite identificar y unirse a los puntos receptores de la membrana de la célula hospedadora, y posteriormente fusionarse con ella y facilitar la entrada del virus en la célula, donde se reproducirá.



Aunque todavía existen muchas lagunas de conocimiento entorno al SARS-CoV-2, se sabe que los virus encapsulados son menos estables en el medio ambiente que los virus entéricoshumanos (como adenovirus, norovirus o rotavirus) y más sensibles a factores como la desecación, el calor, los detergentes, los desinfectantes o el ácido.

Para reducir el riesgo de transmitir o adquirir la infección COVID-19, tanto la [OMS](#), como el [ECDC](#) y el [CDC](#) recomiendan lavarse frecuentemente las manos con agua corriente y jabón y si esto no es posible, higienizarlas con un preparado de contenido alcohólico formulado para ser aplicado en las manos con el objetivo de inactivar los microorganismos y /o suprimir temporalmente su crecimiento. Estos preparados pueden contener uno o más tipos de alcohol con excipientes, otros principios activos y humectantes.

Ambos procedimientos son válidos, pero vamos a ver las características de cada uno de ellos.

Agua corriente y jabón

Usar jabón para lavarse las manos es más efectivo que usar agua sola porque los tensioactivos del jabón eliminan la suciedad y los microbios de la piel. Se considera, además que las personas tienden a restregarse las manos más a fondo cuando usan jabón, lo que elimina aún más los gérmenes. Para el lavado de manos se debe usar agua corriente limpia, ya que pueden volver a contaminarse si usamos agua estancada o reciclada.

Según el CDC de EEUU, la temperatura del agua no parece un factor determinante en la eliminación de los microbios y en cambio utilizar agua caliente puede causar una mayor

irritación en la piel. Este organismo considera además que, en entornos comunitarios, no aporta un beneficio añadido para la salud de los consumidores el hecho de utilizar jabones que contengan ingredientes antibacterianos, en comparación con el jabón normal (Esto no aplica en entornos sanitarios).

Frotar bien las manos con jabón por la palma, el dorso, los dedos y debajo de las uñas, crea una fricción que ayuda a eliminar la suciedad, la grasa y los microbios de la piel. Dado que están presentes en toda la superficie de la mano, a menudo en una concentración particularmente alta debajo de las uñas, la acción mecánica debe llegar a todos los puntos de la mano y mantenerse durante 40-60 segundos.

El posterior enjuagado de las manos con agua corriente limpia es necesario para eliminar la suciedad y los microbios, incluidos los gérmenes causantes de enfermedades, que se han soltado de la piel con la acción mecánica y el jabón. El enjuagado minimiza además la irritación de la piel.

Finalmente, es importante secar las manos, ya que los gérmenes pueden transferirse más fácilmente hacia y desde unas manos mojadas.

La OMS recomienda realizar el lavado de manos de la siguiente forma:

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

<p>0</p> 	<p>1</p> 	<p>2</p> 
<p>Mójese las manos con agua;</p>	<p>Aplique suficiente cantidad de jabón para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p>3</p> 	<p>4</p> 	<p>5</p> 
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p> 	<p>7</p> 	<p>8</p> 
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa;</p>	<p>Enjuáguese las manos con agua;</p>
<p>9</p> 	<p>10</p> 	<p>11</p> 
<p>Séquese las manos cuidadosamente con una toalla de un solo uso;</p>	<p>Utilice la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p>Ahora sus manos son seguras.</p>

Desinfectantes y antisépticos con alcohol

En los entornos comunitarios (no sanitarios), el tratamiento higiénico de las manos por fricción con antisépticos o desinfectantes a base de alcohol brindan un beneficio adicional limitado sobre el lavado con agua corriente y jabón, pero pueden ser de gran utilidad en las situaciones donde no exista acceso a agua corriente y jabón. En todo caso, si se usan, deben contener entre un 60-85% de alcohol, una información que debe constar en el envase, ya que la acción biocida la adquieren a partir de concentraciones del 60%. A partir de aquí, cuanto mayor concentración, mayor efectividad para matar gérmenes.

Estos productos con alcohol pueden reducir rápidamente la cantidad de gérmenes presentes en las manos, sin embargo, hay que tener en cuenta que no todos los desinfectantes eliminan siempre todos los tipos de gérmenes. Para saber su tipo de acción deberemos leer la información impresa en el envase del producto.

Si los aplicamos de forma correcta, podemos obtener las siguientes acciones: antiseptia de manos (UNE EN 1500), acción bactericida (según la norma UNE EN 13727), acción fungicida, (UNE EN 1275), acción levaduricida (UNE EN 13624), acción micobactericida (UNE EN. 14348) y acción virucida (norma UNE EN 14476). Los geles que cumplen esta normativa tienen asignado un número de Registro Sanitario que consta en el envase.

Es importante tener en cuenta que si las manos están sucias o con grasa, deberían lavarse con agua y jabón antes de usar el antiséptico, ya que la suciedad puede reducir significativamente la acción del producto. Asimismo, no es recomendable utilizarlos sobre piel que no esté sana.

La OMS recomienda realizar desinfección de manos de la siguiente forma:

 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



2
Frótese las palmas de las manos entre sí.



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4
Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.



5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



8
Una vez secas, sus manos son seguras.

Procedimiento prevención del contagio Coronavirus Covid-19

1. Objetivos

- 1.1 Asegurar un ambiente libre de riesgos biológicos en las instalaciones.
- 1.2 Evitar el contagio de Covid-19 a todos los funcionarios del colegio que ingresen a realizar labores.
- 1.3 Contribuir a detectar de manera temprana a un posible contagio de Covid-19 en los funcionarios y evitar el contagio del virus a la comunidad del colegio

2. “Toma de Temperatura con termómetro corporal”

Sin la ayuda de estos dispositivos, resultaría prácticamente imposible revisar a toda la población, incluidos los miles de trabajadores que a diario en todo el mundo brindan servicios esenciales, lo cual ha permitido poder disminuir considerablemente los casos de contagio del Covid-19”, Este tipo de dispositivos son ideales para casos relacionados con objetos en movimiento o donde se requieren **mediciones sin contacto** debido a razones de descontaminación o por causas de peligro.

3. Alcance

- 3.1 Este procedimiento da los lineamientos para poder realizar una toma de temperatura efectiva a los funcionarios para permitir el ingreso a las instalaciones de la Colegio Gabriela Mistral de Linares.

4. Responsables:

4.1 Inspectoría general:

- Informar a la dirección y representante legal de la corporación los funcionarios que presenten más de 37,5 °C y un síntoma de afección respiratoria en la toma de temperatura.
- Mantener el termómetro en buen estado y disponerlo solo para el uso indicado.
- Limpiar, desinfectar y guardar en buenas condiciones el termómetro corporal.
- Avisar a la dirección de la corporación el funcionamiento anómalo del termómetro.

4.2 Dirección del colegio:

- Verificar la correcta aplicación de los procedimientos preventivos para evitar el contagio del Covid-19.
- Asegurar que el termómetro se encuentre en buen estado.
- Permitir solo el ingreso de funcionarios esenciales para realizar las labores en las instalaciones del colegio.

3.3 Representante legal:

- Asegurar un ambiente libre de riesgos y peligros en los lugares de trabajo.
- Asegurar que todos los procedimientos preventivos se lleven a cabo de manera efectiva
- Disponer de todos los insumos, materiales, producto y equipos suficientes y en buen estado para evitar un posible contagio de Covid-19 en la comunidad del colegio.
- No permitir el ingreso a las instalaciones de ningún funcionario que presente más de 37,5°C de temperatura corporal y otro síntoma de afección respiratoria.

5. Lineamientos para la toma efectiva de temperatura:

1° Limpie y desinfecte con alcohol al 70% el termómetro en la parte donde se realiza la toma de este. Luego limpie con un paño y deseche este.

2° No abra el termómetro para realizar modificaciones internas. Solo el personal cualificado está autorizado a reparar el termómetro. No sumerja el termómetro en agua.

3° Anote los datos del funcionario que necesita ingresar a las dependencias del colegio.

4° Tome el termómetro por el mango y apunte hacia la superficie que quiera medir sin tener contacto con la persona

5° Pulse el botón accionado y manténgalo pulsado durante unos segundos para encender el termómetro y el termómetro empezará a medir. Poco después, la temperatura aparecerá en la pantalla. Suelte el accionador una vez haya obtenido la temperatura. Acto seguido, espere al menos 20 a 30 segundos para volver a realizar una toma de temperatura y así evitar un dato erróneo.

6° Revise la temperatura marcada si esta indica más de 37,5 °C más un síntoma de afección respiratoria el funcionario no puede ingresar a las dependencias. **Aquí se aplicará el procedimiento de caso sospechoso (revisar en documentación anexa).**

7° Cuando vaya a guardar el termómetro, asegúrese de no sobrepasar los límites de temperatura y humedad especificados en las especificaciones técnicas. Además, limpie y desinfecte este al guardar.

6. Anexos:

- Procedimientos y definiciones para abordar Coronavirus Covid-19 Colegio Gabriela Mistral de Linares.

Procedimiento de uso correcto de mascarillas para la prevención del contagio covid-19

¿Cuándo usar mascarilla?

- Si está usted sano, solo necesita llevar mascarilla si atiende a alguien en quien se sospeche la infección por el 2019-nCoV o en lugares donde se reúnan más de 10 personas, en el trayecto de ida al trabajo o de vuelta. Además de cumplir con la resolución 282 sobre su uso obligatorio en lugares públicos.
- Lleve también mascarilla si tiene tos o estornudos.
- Las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con una solución hidroalcohólica o con agua y jabón.
- Si necesita llevar una mascarilla, aprenda a usarla y eliminarla correctamente.

¿Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla?

- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Procedimientos y definiciones para abordar Coronavirus Covid-19

¿Qué debe hacer el empleador si se ha confirmado el contagio de Coronavirus en uno de sus trabajadores?

¿A quién se considera un caso confirmado?

Caso sospechoso en que la prueba específica para Covid-19 resultó “positivo”.

Si el afectado NO estuvo presente en el trabajo cuando se iniciaron sus síntomas y no tuvo contacto con compañeros de trabajo, la probabilidad de contagio y contaminación en el lugar de trabajo es baja, por lo que se recomienda que:

- Limpie y desinfecte las superficies y objetos en forma regular. • Refuerce las recomendaciones para evitar el contagio de coronavirus.
- Informe y tranquilice al resto del equipo de trabajo.
- Facilite la condición de aislamiento del trabajador afectado, por ejemplo, indicar el envío de licencia médica (no electrónica).
- Manténgase informado y cumpla las indicaciones que entregue la Autoridad Sanitaria.

Si un trabajador está confirmado por coronavirus y estuvo presente en el trabajo cuando se iniciaron sus síntomas y/o tuvo contacto con compañeros de trabajo, se deben tener las siguientes consideraciones:

A. Manejo del trabajador afectado

El trabajador confirmado debe realizar el tratamiento, en domicilio u hospitalizado, según las indicaciones médicas entregadas por centro de atención de salud donde ha sido atendido.

Facilite la condición de aislamiento del trabajador afectado, como facilitar el envío de la licencia médica electrónica. Si la licencia médica entregada no es electrónica, que la envíe por e-mail. Lo importante es No enviar al trabajador al centro de salud para regularización de licencia.

B. Manejo de los Contactos

¿A quién se considera un contacto?

Contacto de alto riesgo: Un contacto estrecho es una persona que está involucrada en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Brindar atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19.
- Permanecer en el mismo entorno cercano de un caso confirmado con COVID-19 (sintomático), incluyendo el lugar de trabajo, el aula, hogar y reuniones en ambientes cerrados y a menos de 1 metro de distancia (cuando hablamos de climasfríos, climas acondicionados debe ser 2 metros como mínimo).
- Viajar en estrecha proximidad (a menos de 1 metro) con un caso confirmado con COVID-19 (sintomático) en cualquier tipo de medio de transporte. Contacto de bajo riesgo: En esta categoría se incluyen todas las personas que fueron contactos del paciente con COVID-19 y que no cumplen los criterios de alto riesgo.

La autoridad sanitaria definirá aquellos los casos considerados contactos de alto riesgo.

Los contactos de los pacientes con sospecha o confirmación de 2019-nCoV se consideran en riesgo de desarrollar la enfermedad, por lo cual deben ingresar a un sistema de vigilancia activa que permita detectar oportunamente la aparición de síntomas sugerentes del cuadro clínico y evitar su propagación.

Todos los contactos de alto riesgo deberán ingresar al seguimiento para contactos de casos confirmados, indicado por la autoridad, durante 14 días desde la exposición al riesgo (contacto con el caso confirmado) o hasta descartar diagnóstico. Estos ingresarán a un periodo de aislamiento, para lo cual se les emitirá la correspondiente licencia médica. Los contactos de alto riesgo que acuden a Mutual manifestando que por motivo de sus labores estuvo en contacto con un caso confirmado, cuya identidad proporcione, Mutual se comunicará con la Autoridad Sanitaria, para confirmar que corresponde a un contacto estrecho y disponga de su seguimiento y aislamiento.

¿Qué debe hacer la Colegio si un trabajador tiene sospecha de contagio de Coronavirus?

Dar la facilidad al trabajador para que pueda ir a realizarse el examen por la sospecha de contagio y avisar del caso sospechoso al comité paritario.

¿A quién se considera un caso sospechoso?

Debe presentar fiebre más de 37,5 °C y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria (Tos, dificultad al respirar, generación de mucosidad, fuerte dolor de cabeza y/o corporal).

¿Qué debe realizar el trabajador con sospecha de contagio?

1º Debe solicitar permiso para ir a un centro asistencial y solicitar orden médica para realizarse examen (permiso mínimo de 48 horas con goce de sueldo).

2º Realizarse el examen.

3º Entregar resultados a dirección del colegio y comité paritario (Visado por asesor en prevención de riesgos laborales).

Nota: Si el resultado es positivo la corporación deberá seguir protocolo dado a nivel nacional por la pandemia comenzando por la cuarentena y daño aviso a servicio de salud.

Nora Del Carmen Garrido Vallejos
Directora